

Sesión 34ª, en miércoles 18 de agosto de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 22.19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2484
II. APERTURA DE LA SESION	2484
III. TRAMITACION DE ACTAS	2484
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2484
 Proyecto sobre prórroga de regalías concedidas a trabajadores agrícolas. (Preferencia y se aprueba en general y particu- lar)	 2486, 2509 y 2510

V. FACIL DESPACHO:	Pág.
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos audiovisuales destinados a la Universidad de Chile. (Queda pendiente).	2486
 VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y de los Reglamentos de Radiocomunicaciones, Telegráfico y Telefónico. (Se aprueba)	2493
Proyecto, en cuarto trámite, sobre sindicación agrícola. (Se acuerda no insistir)	2494
Proyecto sobre modificación de la ley de reconstrucción. (Queda pendiente)	2496 y 2511
Indicación relativa a incorporación de los obreros del Politécnico de San Bernardo al Servicio Nacional de Salud. (Se oficia al Ejecutivo para obtener su patrocinio)	2511
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían)	2529
Homenaje a las víctimas de los temporales que han afectado al país. (Observaciones de los señores Teitelboim, Ampuero, Ferrando, González Madariaga, Bossay, Curti, Ibáñez y Castro)	2534
Publicación de discursos. (Se acuerda)	2544
Política educacional del Gobierno. (Observaciones del señor Ferrando)	2544
Daños ocasionados por los últimos temporales en Coquimbo y Atacama. (Observaciones de la señora Campusano)	2554
Política frente a los últimos temporales. (Observaciones del señor Teitelboim)	2556
 <i>Anexos.</i> 	
ACTA APROBADA:	
Sesión 31ª, en 10 de agosto de 1965	2561
 DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio de Productos Agrícolas, suscrito por Chile y Estados Unidos y proyecto de la Cámara de Diputados sobre contratación de empréstitos hasta por el monto de dicho Convenio	2575
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto sobre modificación de la ley de reconstrucción	2575

	Pág.
3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y de los Reglamentos de Radiocomunicaciones, Telegráfico y Telefónico	2579
4.—Nuevo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos audiovisuales destinados a la Universidad de Chile	2581
5.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto sobre labores de los Marineros Auxiliares de Bahía	2582
6.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto sobre modificaciones de la ley que creó la Sección Tripulantes de Naves de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	2584
7.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto sobre prórroga de regalías concedidas a trabajadores agrícolas	2585
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto sobre funcionamiento de salas cunas	2589

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—García, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Altamirano, Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes, Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corbalán, Salomón	—Prado, Benjamín
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Durán, Julio	—Tarud, Rafael
—Enríquez, Humberto	—Teitelboim, Volodia y
—Ferrando, Ricardo	—Von Mühlenbrock,
—Foncea, José	Julio.
—Fuentealba, Renán	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 31ª, ordinaria, en 10 del actual, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 32ª y 33ª, or-

dinarias, en sus partes públicas y secretas, en fechas 11 y 17 del mes en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación. (Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Productos Agrícolas, suscrito el 27 de julio de 1965, entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de América; y el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por el monto señalado en dicho Convenio. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; uno del señor Contralor General de la República, y otro del señor Director General de Correos y Telégrafos, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Allende, Contreras Tapia y Pablo.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Tres de las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Educación Pública y de Defensa Nacional, en que comunican que

han acordado aceptar las renunciaciones al cargo de Presidentes de ellas de los Honorables Senadores señores Juliet, Enriquez y Aguirre Doolan, y que han elegido, en su reemplazo, a los Honorables Senadores señores Sepúlveda, Teitlboim y Ampuero, respectivamente.

—*Se manda archivarlos.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 16.282, que fijó normas permanentes para los casos de catástrofe o calamidad pública y estableció disposiciones especiales para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de marzo de 1965. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Mensaje del Ejecutivo, en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al señor Gonzalo Latorre Salamanca, y

2) Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y los Reglamentos de Radiocomunicaciones, Telegráfico y Telefónico, suscritos en Ginebra. (Véase en los Anexos, documento 3).

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta a la Universidad de Chile para internar al país materiales y elementos necesarios para la renovación, mantención y ampliación de sus servicios audiovisuales. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje del Ejecutivo

en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel de Intendencia al Teniente Coronel de Intendencia señor Foch Alberto Heresmann Zurita.

Cuatro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que establece normas para el desempeño de las labores de los Marineros Auxiliares de Bahía. (Véase en los Anexos, documento 5).

2) El que modifica la ley N° 10.662, que creó la Sección Tripulantes de Naves de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Véase en los Anexos, documento 6).

3) El que dispone que, durante el año agrícola 1965-1966, los trabajadores agrícolas gozarán de las mismas regalías de que disfrutaron en el período comprendido entre el 1° de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965. (Véase en los Anexos, documento 7), y

4) El que modifica el artículo 315 del Código del Trabajo, en lo relativo al funcionamiento de las salas cunas. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Cuatro del Honorable Senador señor Contreras Tapia y una del Honorable Senador señor Gumucio, con las que inician cinco proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Medina Jara, Agueda Hortensia y hermana

Orellana Gray, Bernarda

Ponce viuda de Suárez, Lilia

Torres de la Fuente, Oscar, y

Hevia Mujica, Francisco.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

PRORROGA DE REGALIAS CONCEDIDAS A TRABAJADORES AGRICOLAS. PREFERENCIA.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra sobre la Cuenta.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para tratar en esta sesión el informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto sobre aplicación a los trabajadores agrícolas, durante el período 1965-1966, de las mismas regalías de que disfrutaron entre el 1º de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965.

El proyecto consta de dos artículos, es de fácil despacho y fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Para que surta efectos con oportunidad, en los momentos en que se han producido problemas en las zonas agrarias, estimamos que debe ser aprobado hoy. Con este fin podrían destinarse unos diez minutos.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se destinarían los últimos diez minutos del Orden del Día a discutir y votar esta materia.

Acordado.

V. FACIL DESPACHO.**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS AUDIOVISUALES DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que faculta a la Universidad de Chile para internar al país los equipos, materiales y elementos necesarios para la renovación, mantención y ampliación de sus servicios audiovisuales.

—*El proyecto y el primer informe figuran en los Anexos de las sesiones 19ª y 25ª, en 8 y 21 de julio de 1965, páginas*

1252 y 1627, el nuevo informe en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, pág. 2581.

El señor REYES (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

La señora CAMPUSANO.—En la Comisión, el Honorable señor Altamirano y la Senadora que habla votamos favorablement el proyecto, pero nos opusimos a las indicaciones formuladas aquí en el Senado. Por tal motivo, pedimos dividir la votación.

Fuimos contrarios a las indicaciones por estimar que ellas deben ser motivo de un debate particular más extenso y con acopio de mayores antecedentes, y por haber tenido conocimiento de que, dentro de dos o tres meses, el Gobierno enviará un proyecto completo acerca de la televisión en el país. En esa ocasión podrán presentarse dichas proposiciones, a fin de que otras universidades puedan tener televisión.

El señor CASTRO.—Deseo preguntar a la Honorable señora Campusano, como miembro de la Comisión, si el proyecto original de la Cámara consignaba esta franquicia sólo para la Universidad de Chile y fue en la Comisión del Senado donde se incorporó a otros institutos universitarios.

La señora CAMPUSANO.—La iniciativa de la Cámara, aprobada por unanimidad, se refería sólo a la de Chile, pero en esta sala se presentaron varias indicaciones para incluir a otras universidades.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Debo lamentar que este proyecto, cuyo objetivo era favorecer exclusivamente a la Universidad de Chile, haya sido materia de indicaciones —cuya presentación corresponde al ejercicio de un derecho soberano de los miembros del Senado— que entorpecerán el deseo de dar facilidades a ese instituto en este aspecto.

De antemano, anuncio mi oposición a los agregados que se han hecho, pues soy partidario de beneficiar únicamente a la Universidad mencionada.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— No me opondré a la aprobación del proyecto. Sólo quiero insistir en las ideas que planteé en la sesión pasada, cuando se discutió esta iniciativa.

Aquí se otorgan franquicias de importación a la Universidad de Chile y otras. Al respecto, me llama la atención que el Congreso esté rompiendo el sistema económico general implantado por las leyes de la República, en el sentido de que todo cuanto signifique empréstito externo y se relacione con monedas extranjeras debe ser previamente autorizado por el Presidente de la República. Según el Diario Oficial del lunes pasado, que tengo a la mano, se ha creado un comité coordinador y asesor de créditos externos; y uno de los considerandos del decreto dice expresamente que, de acuerdo con dos leyes vigentes, no se puede despachar ninguna operación de crédito externo sin autorización del Ministerio de Hacienda.

El principio que va a establecer el Senado rompe esa norma, que, a mi juicio, es de conveniencia nacional. La economía del país y, en especial, la intervención del Estado en materias monetarias, deben ser dirigidas por un organismo que centralice todo. Ahora el Congreso Nacional empezará a autorizar directamente las importaciones, con prescindencia del sistema imperante.

He querido exponer estas observaciones para salvar mi responsabilidad.

El señor BULNES SANFUENTES.— Voy a votar en contra del proyecto y deseo fundar brevemente las razones que me asisten para proceder así.

La televisión fue entregada a las universidades a fin de desvincularla de toda actividad comercial y procurar, por esa vía, mantenerla en un alto nivel cultural y moral, con fines educativos primordial-

mente, y desligarla, asimismo, de la política.

En el hecho, esa actividad, en manos de las universidades, se ha transformado en televisión comercial —no necesito extenderme sobre la materia, porque todos lo sabemos—; se ha constituido en un negocio que no sabemos si es bueno, regular o malo, pero que puede ser óptimo y no necesitar franquicias como las solicitadas en este proyecto.

Por otra parte, tampoco se ha cumplido la finalidad de que la televisión esté desvinculada de la política. Ha sido empleada por el Gobierno con tales fines políticos, y me atrevería a decir que su explotación en ese sentido tuvo bastante influencia en el resultado de las últimas elecciones generales.

Por último, no se ha logrado tampoco el propósito de que los programas cumplan una función educativa. Dentro de la televisión, que está al alcance de toda la población que posee receptores, que llega hasta los niños y es absolutamente incontrolable por parte del padre de familia, se transmiten en forma permanente programas que, a mi modesto entender, no son los adecuados. No hablo —sería injusto hacerlo— de programas que atenten contra la moralidad sexual; pero sí de la tendencia a transmitir películas policiales, que, si bien terminan, en general, con el castigo de los culpables, pueden constituir mala escuela para la mentalidad en formación.

Por todas estas razones, creo que, antes de conceder franquicias a una o a todas las universidades para desarrollar sus estaciones televisoras, es necesario investigar el problema y concluir en el estudio de una ley completa sobre la materia.

Mientras tanto, me niego a otorgar las franquicias solicitadas y votaré en contra del proyecto.

El señor GUMUCIO.—Entiendo que esta iniciativa legal sólo autoriza para importar determinados elementos, pues

existe una lista de mercaderías cuya internación está prohibida.

En el proyecto en estudio no hay disposición alguna que autorice para otorgar divisas con el objeto de hacer la importación. Esta es una facultad propia del Banco Central, organismo que hoy día tiene atribuciones para conceder las divisas que permitan realizar determinada internación.

Repito: la iniciativa en debate sólo autoriza para internar determinadas mercaderías cuya importación está prohibida.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El precepto a que se refiere Su Señoría, en la parte final, autoriza para contratar créditos externos.

El señor GUMUCIO.— Faculta a las universidades para contratar empréstitos en el extranjero.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sin la aprobación del Gobierno.

El señor GUMUCIO.—En ese caso y en virtud de su antonomía, la Universidad de Chile no habría necesitado de esta autorización legal para contratar un empréstito.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay una ley que dice todo lo contrario, pues estatuye lo siguiente: "Cualquiera entidad, descentralizada o no, para contratar créditos externos, tiene que tener la aprobación previa del Ministerio de Hacienda." A este respecto —repito—, se acaba de crear un organismo, de acuerdo con la publicación del "Diario Oficial" de anteayer, destinado a co-ordinar todo lo relativo a estos créditos.

El señor GUMUCIO.—Dejo en claro que el proyecto en debate no autoriza para otorgar divisas, sino sólo para contratar empréstitos y permitir la internación de determinadas mercaderías cuya importación está prohibida.

El señor CHADWICK.—Así es, exactamente, lo que afirma Su Señoría.

El señor PALMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto de ley, que ya se ha discutido dos veces en la Sala, no es otra cosa que una obligación que, en un aspecto verdaderamente limitado, se impone en este caso al Banco Central, la autoridad competente para declarar qué artículos pueden internarse o no pueden internarse, o sea, para prohibir o no prohibir la importación de determinadas mercaderías.

De acuerdo con el proyecto que nos ocupa, se trata de elementos destinados a los servicios audiovisuales de la Universidad de Chile, que ya están contratados y cuyos créditos están conseguidos, de conformidad, como es natural, con las normas que sobre esta materia tiene en vigencia el Banco Central.

En la iniciativa en debate no existe disposición alguna que pueda quebrar las normas económicas de esa institución bancaria.

Lo único que se pretende es establecer que el Banco Central no podrá, de acuerdo con sus facultades, oponerse a que estas mercaderías se adquieran en el extranjero. No se trata, en absoluto, de imponer a ese organismo normas respecto de cómo serán pagadas dichas mercaderías, en qué plazos lo serán, a quién se comprarán, etcétera, sino, simplemente, de lo que ya señalé y que fue ampliamente discutido en la Comisión.

Por lo demás, como se sabe, la ley 11.519 facultó a todas las universidades del país para hacer esas importaciones sin pagar derechos de aduana ni otros tributos que afectan a las internaciones.

En la iniciativa que ahora se discute, también se ha querido extender tales ventajas a los equipos de televisión que traerá la Universidad de Chile y que, eventualmente, puedan adquirir otras universidades, equipos que son, en este momento,

absolutamente necesarios para mejorar los servicios que esos planteles prestan y respecto de los cuales ellos tienen, en parte, inversiones hechas en el país.

En realidad, se trata de un proceso en marcha que se completará mediante estas disposiciones. Seguramente, el Banco Central no ha querido otorgar esta facultad especial para efectuar la importación por la vía de la resolución interna, con el objeto de no abrir las compuertas para que cualquiera institución pueda también pedir igual franquicia, sino que ha deseado que tal autorización quede expresamente consignada por la vía legal. En esa forma —por decirlo así—, la excepción en materia de autorizar importaciones prohibidas resulta francamente imposible de llevar adelante por otros organismos, salvo que éstos consigan hacerlo en virtud de otra ley.

Todo nos indica, entonces, que en estos momentos es conveniente apoyar el proyecto, basados en el hecho de que nuestra posición de ninguna manera quiebra las disposiciones económicas que rigen las normas de importación estatuidas por el Banco Central.

El señor FONCEA.—¿Cuándo vence la urgencia, señor Presidente?

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—No hay urgencia para este proyecto, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Entonces, anuncio que pediré segunda discusión para esta iniciativa, pues queremos posesionarnos bien de su contenido.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, como tuvimos oportunidad de explicar, en una sesión pasada, nuestro punto de vista a propósito de las observaciones formuladas por el Honorable señor

Alessandri, volveremos sobre lo que ya dijimos en esa ocasión.

De acuerdo con el sistema actual, existe una lista de mercaderías permitidas. Todas las que no figuran en ella, son de importación prohibida.

La lista de mercaderías de importación permitida la fija el Presidente de la República por decreto. De manera que es efectivo lo afirmado por el señor Senador: bastaría que el Primer Mandatario incluyera los equipos audiovisuales en la lista de mercaderías de importación permitida, para que éstos pudieran importarse sin necesidad de aprobar una ley especial para tales efectos. Pero fue el propio Presidente de la República, si mal no estoy informado, quien recomendó este otro procedimiento, y por una razón perfectamente justificada: el Jefe del Estado no puede dictar un decreto para permitir a determinadas personas —en este caso, la Universidad de Chile— importar equipos audiovisuales. Desde el momento en que dicta un decreto para incluir esos equipos en la lista mencionada, cualquier persona puede importarlos y en la cantidad que desee.

De manera que, dictado un decreto por el Primer Mandatario, cualquier persona podría acogerse a él e importar equipos audiovisuales, como precisamente lo hizo, durante la Administración pasada, el ex Ministro de Hacienda señor Roberto Vergara, quien internó un equipo de esa naturaleza, de alta calidad, sin tener autorización para usar de un canal, motivo por el cual se vio obligado a venderlo a la Universidad Católica.

En esta oportunidad —repito—, si el Presidente de la República dictara un decreto destinado a incluir los equipos audiovisuales en la lista de mercaderías permitidas, cualquier otra persona, a semejanza de lo que hizo el señor Roberto Vergara, podría importarlos. Esto es lo que ha querido evitar el Jefe del Estado. Por

eso, él mismo recomendó que la autorización se diera, en una ley específica, para la Universidad de Chile, pues él no puede otorgar una autorización de carácter particular.

De ahí el origen de esta indicación —de más está decirlo—, que fue presentada en la Cámara por el Diputado democratacristiano señor Alberto Jerez, quien expuso razones análogas a las que he traído a consideración de la Sala en estos momentos.

El señor CHADWICK.—Según las palabras que he escuchado, el propósito originario del proyecto es poner en un mismo plano a la Universidad de Chile y a la Católica, respecto de las actividades de la televisión. La segunda ha logrado adquirir un equipo moderno, de alta eficiencia técnica, que le permite dar buen servicio a su público y a su clientela. En cambio, la Universidad de Chile, por no haber sido favorecida por la circunstancia especial que mencionó el Honorable señor Altamirano, está en la imposibilidad de importar los elementos y equipos indispensables para tener una televisión eficiente.

En razón de esa circunstancia particularísima y con el objeto de poner —repeto— en pie de igualdad a los dos institutos universitarios en dichas actividades, se tomó esta iniciativa. Ahora, para nosotros, los Senadores socialistas, resulta inconveniente dar por la vía de la indicación, la facultad de importar a otras universidades que carecen de los recursos adecuados y de la preparación técnica indispensable para efectuar estas importaciones. Cuando los tengan, cuando estén en condiciones de asegurar que los equipos internados serán destinados, efectivamente, al buen servicio de una zona, el Congreso Nacional no tendrá inconveniente alguno en otorgarles también este privilegio.

Por eso, nosotros estimamos que, en el estado en que se encuentran las cosas, es

indispensable limitar la iniciativa que nos ocupa a lo que fue la idea primitiva: autorizar a la Universidad de Chile para que quede en condiciones de alcanzar los mismos niveles técnicos que logró la Universidad Católica al adquirir los equipos que habría importado el ex Ministro de Hacienda señor Vergara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite continuar, señor Presidente? Sólo había concedido una interrupción al Honorable señor Chadwick.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo expresado por el Honorable señor Chadwick confirma la necesidad de dividir la votación.

El señor CHADWICK.—Exactamente, así fue solicitado ya por la Honorable señora Campusano.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo también participo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Chadwick, en el sentido de acoger el proyecto primitivo, o sea, lo relacionado con la Universidad de Chile, y no la indicación presentada por el Honorable señor Palma. No estoy de acuerdo con el agregado propuesto por el señor Senador y que votaré negativamente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

Respecto de las observaciones formuladas por el Honorable señor Altamirano, nada tengo que decir. Todo eso quedó perfectamente aclarado en la sesión pasada.

Mi objeción se refiere a otro aspecto. No sé a cuánto ascienden los dólares que será necesario allegar para pagar esta importación, de acuerdo con la forma como la Comisión despachó el proyecto. Si mal no recuerdo, para la Universidad de Chile eran 900 mil dólares.

El señor ALTAMIRANO.—Más o menos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para las universidades particulares podrían ser otros 900 mil dólares.

El señor ALTAMIRANO.—Las demás universidades no han planteado ninguna exigencia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Podrían ser 2, 3 ó 4 millones de dólares.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso, somos partidarios de no ampliar la disposición.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pero la parte final del precepto dice: "...con créditos que contraten para estos efectos, pagaderos hasta en un plazo de cinco años."

El señor CHADWICK.—No estamos de acuerdo con eso, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se compromete el crédito externo, y, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cada vez que eso ocurre, se necesita autorización del Presidente de la República o del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, este proyecto prescinde de ello.

Muchas gracias.

El señor ALTAMIRANO.—Sólo deseo agregar que es público —el diario "La Tercera de La Hora" del martes 10 de agosto da testimonio de ello— que el Gobierno está estudiando un proyecto de ley integral sobre la televisión en Chile. Así, dicho diario da cuenta de lo siguiente:

"El Presidente de la República conoció los estudios que efectúa una comisión especial que determinará, dentro de tres meses, las nuevas normas por las que se regirá la televisión nacional".

Dentro de este estudio se considera la idea —entiendo que está aprobada ya por el Primer Mandatario— de crear un canal estatal de televisión.

"La Tercera de La Hora", agrega:

"En la reunión con el Jefe de Estado

hubo acuerdo en la necesidad de crear un canal estatal de TV, y delinear una política de difusión cultural amplia y de tipo nacional a través de este medio de comunicación."

Esta es otra de las razones por las cuales no estimamos acertado ampliar a otras universidades o instituciones la autorización concedida por el proyecto. La Universidad de Chile fue la única que planteó la necesidad de mejorar sus equipos. Posteriormente se agregaron otras universidades que no tienen estudios hechos. Aún más, me atrevería a decir que probablemente los señores parlamentarios, interpretando los posibles anhelos de aquellas, se han adelantado a pedir igual autorización, sin que ellas la hayan solicitado.

En consecuencia, gran parte de las objeciones del Honorable señor Alessandri no tendrían sentido, si nosotros nos concretáramos a dar autorización sólo a la Universidad de Chile, la que, como Su Señoría ha afirmado, pide una autorización del orden de 900 mil dólares.

En cuanto a su segunda objeción, de que la Universidad de Chile estaría usando del crédito, tampoco es efectiva porque tiene disponibilidades propias, producto de distintas erogaciones y aportes en dólares. De modo que en este aspecto tampoco sería tan efectiva la afirmación del Honorable señor Alessandri.

Por eso, si nos concretamos a dar la autorización a la Universidad de Chile, que la pidió y la necesita en la forma aprobada en el primer informe por la Comisión de Hacienda, no se producirán los problemas que se mencionan.

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.—El Honorable señor Prado me pidió una interrupción.

El señor RODRIGUEZ.—No se puede

conceder interrupciones antes de empezar a hablar, señor Senador.

El señor PRADO.—A fin de llegar un poco al fondo de las observaciones aquí formuladas, de la manera más concreta posible, yo diría que se plantean tres situaciones distintas respecto de las universidades del país.

Un caso es el de la Universidad de Chile. Según las explicaciones dadas y el conocimiento que tengo del problema, ella necesita modernizar sus equipos de televisión.

Sé —ignoro si algún señor Senador tiene una información distinta— que la Universidad Católica de Santiago dispone de equipos nuevos, cuyas condiciones técnicas no las tienen los de ninguna otra universidad del país. No ocurre lo mismo con la de Chile, que ha hecho los estudios pertinentes y necesita importar elementos para televisión. Por lo tanto, respecto de esta última, la disposición es inobjetable desde ese punto de vista. En apariencia, contaría con el pase del Presidente de la República, operación que estaría ya estudiada, y lo relativo a crédito y divisas estaría ya considerado.

En cuanto a las dos universidades católicas, la de Santiago y la de Valparaíso, su situación es distinta respecto de las demás. Ellas tienen canales de televisión en funcionamiento. Han superado el requisito de contar con la autorización de los organismos técnicos del Gobierno para instalar equipos de televisión y trabajar con ellos.

El Senador que habla formuló indicación en favor de uno de esos dos planteles. Sobre el particular, deseo rectificar al Honorable señor Altamirano: actué no por ocurrencia mía, como Senador de la provincia; sino a petición expresa de la Universidad.

Respecto de la primera proposición hecha para la Universidad de Chile, deseo

expresar, en términos muy respetuosos, que la Universidad Católica de Valparaíso tiene más de tres mil alumnos; fue la primera en instalar televisión en el país; tiene más de dos mil alumnos de colegios vespertinos; tiene más de dos mil alumnos de colegios y liceos gratuitos, de escuelas politécnicas, de escuelas de pesca y del Instituto del Mar. Se está distinguiendo por estar realmente compenetrada de las necesidades de la comunidad. Sin embargo, ella dispone de malos equipos. Según antecedentes proporcionados por su Rector y por el director de sus servicios de televisión que funcionan en cadena con la de Santiago, la mala calidad del equipo impide hacer llegar la imagen a determinados sectores de la provincia de Aconcagua y a la parte sur de la de Coquimbo, donde están pidiendo este servicio con fines educativos.

Por la razón señalada y porque la televisión está en funciones, formulé mi indicación. Con ello no he querido atropellar las facultades del Gobierno para intervenir esta forma de difusión, pues tal atropello lo consideraría grave. Tan seria es la posición de la Universidad Católica de Valparaíso, que en ella se anauguró y funcionó, en Viña del Mar, el primer congreso de televisión educativa.

Soy partidario de que la televisión quede a cargo de las universidades y que jamás se haga comercial, por las razones que todos conocemos. Ese es el objeto de la indicación.

Lamento decir que, si se desglosara la disposición y se negara un mismo derecho a otra universidad que también tiene televisión, se crearía una situación arbitraria.

En tercer lugar, cito el caso de las demás universidades del país, que no tienen hoy día servicio de televisión. A mi juicio, respecto de ellas en general se presentan todos los inconvenientes para que

este precepto tenga concreta aplicación. Ello, por algunas razones que daré a conocer.

El informe de la Comisión dice que se modifica el artículo 1º, anteponiendo al verbo "renovar" el infinitivo "establecer". En mi concepto, el proyecto aparecería autorizando el establecimiento de nuevos canales de televisión. Si no fuera así, no tendría sentido permitir a las universidades la importación de equipos, sin estar autorizadas por el Gobierno para usar canales de televisión. Al no tener ni la autorización gubernativa ni canales en uso, no tendrían posibilidad real de acogerse a lo dispuesto en el proyecto.

Por las razones señaladas, creo que lo normal, para no salirnos de lo que corresponde al Congreso —que no debe invadir las facultades del Ejecutivo—, es aprobar esta disposición, con exclusión de la palabra "establecer". De otro modo sería inaplicable para el resto de las universidades del país. El artículo 1º quedaría así: "...para renovar, mantener y ampliar sus servicios audiovisuales", y permitiría acogerse a él a las Universidades de Chile, de Santiago, y a la Católica de Valparaíso.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Ha llegado el término de la tabla de Fácil Despacho.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

La señora CAMPUSANO.—Podría procederse a la votación.

El señor CHADWICK.—¿Por qué no ponemos en votación el proyecto?

Formulé indicación para prorrogar por cinco minutos la tabla de Fácil Despacho, cerrar en seguida el debate y votar el proyecto, pues, en realidad, las ideas se están repitiendo.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Para proceder en la forma solicitada por Su Señoría se requiere acuerdo unánime.

Solicito la venia de la Sala para proce-

der de acuerdo con la indicación del Honorable señor Chadwick.

El señor BULNES SANFUENTES.—Que se cierre el debate, señor Presidente.

El señor CASTRO.—No hay acuerdo.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Hay oposición.

El señor CHADWICK.—¡Las razones dadas por el Honorable señor Castro son dignas de tenerse en cuenta!

VI. ORDEN DEL DIA.

CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y REGLAMENTOS DE RADIOCOMUNICACIONES, TELEGRAFICO Y TELEFONICO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (Presidente), Fuentealba, Juliet y Teitelboim, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el convenio internacional de telecomunicaciones y los reglamentos de radiocomunicaciones, telegráfico y telefónico, suscritos en Ginebra.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 9 de julio de 1965, documento N° 3, página 1277.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿Podría algún miembro de la Comisión informar sobre el proyecto?

El señor SEPULVEDA.—Yo puedo hacerlo, con todo gusto, señor Senador.

Se trata del proyecto de acuerdo que aprueba el convenio internacional de telecomunicaciones y los reglamentos respectivos, suscritos en la convención realizada en Ginebra el 21 de diciembre de 1959.

La urgencia en aprobarlo reside en que ya han pasado más de dos años desde la fecha de la aprobación del convenio y que, transcurrido ese tiempo, los países que no lo han ratificado no tienen derecho a voto ni en las convenciones ni en los organismos ordinarios de administración de este mecanismo de carácter internacional. Y como en el próximo mes de septiembre se realizará en Montreaux una nueva conferencia de esta naturaleza, es necesario que Chile haya ratificado el convenio, para poder hacer uso de todos sus derechos.

El convenio en sí, tal como fue establecido hace dos años, no viene en los antecedentes sometidos a la consideración de la Sala, pues como consta de algunos libros con muchos detalles y muy extensos, habría resultado muy costoso reproducirlos.

En la Comisión se tuvo en consideración que el texto está aprobado por todos los países del mundo. No hay naciones que no formen parte de este mecanismo internacional. De hecho, en Chile está en aplicación desde hace años, incluso con las modificaciones introducidas en 1959. Por lo tanto, no se trata de algo nuevo. No se contrae ningún compromiso que el país no pueda cumplir. Significa simplemente incorporarse en plenitud a un mecanismo internacional del cual Chile forma parte, y en el cual en este momento no podría ejercer sus derechos si no ratifica el convenio en estos días. En la actualidad, no tiene derecho a voto en ninguna de las conferencias, ni siquiera en los organismos ordinarios de administración.

La Comisión, por las informaciones de que dispuso y las explicaciones dadas por el Honorable señor Juliet, quien posee especiales conocimientos sobre esta materia, aprobó por unanimidad la iniciativa y recomienda a la Sala adoptar igual criterio.

El señor RODRIGUEZ.—Quizás si el señor Ministro del Interior, presente en la sala, podría informarnos al respecto.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Ya fue Su Señoría suficientemente informado por el Honorable señor Sepúlveda.

—*Se aprueba el informe.*

SINDICACION AGRICOLA. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, figura un proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la sindicación agrícola.

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que consiste en suprimir el número 3 del artículo único.

—*Las inasistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento N° 31, página 2480.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Solicito leer el artículo 463 del Código del Trabajo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice ese artículo:

“Artículo 463.—Los tribunales del trabajo decretarán la disolución de un sindicato agrícola en los casos siguientes:

“1º Cuando se compruebe la violación de las disposiciones de este Título y del siguiente, de su reglamento o de los estatutos;

“2º Cuando fueren paralizadas las labores por inasistencia voluntaria de más del cincuenta y cinco por ciento de los obreros sindicados o por violación de los preceptos sobre procedimientos de conciliación y arbitraje agrícolas;

“3º Cuando se extinguiera la empresa o cuando por causas de carácter permanente, como cambio de giro o restricción de la producción, sólo diere trabajo durante un año a menos de veinticinco obreros;

"4º Cuando se haya mantenido en re-
ceso durante un periodo mayor de un
año;

"5º Cuando lo acuerde el cincuenta y
cinco por ciento o más de sus asociados, y

"6º Cuando el número de miembros del
sindicato quedare reducido a menos de
veinte."

El señor CHADWICK.—¿Cuál es el al-
cance de la modificación? Hasta ahora
hemos oído el texto actual del artículo per-
tinentemente del Código del Trabajo. Queremos
conocer en qué consiste la enmienda.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
El número 1º dice: "cuando se comprue-
be la violación de las disposiciones de es-
te tipo". La Cámara agregó la palabra
"grave" después de "violación".

El Senado rechazó el adjetivo "grave"
y la Cámara insistió en mantenerlo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordará no
insistir.

El señor CHADWICK.— No, pido vo-
tación.

El señor BULNES SANFUENTES.—
Que se vote.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
¿Se insiste en el criterio del Senado?

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.—Voy a fundar
mi voto, señor Presidente.

Votaremos por la no insistencia, por-
que entendemos que no es admisible lle-
gar a la sanción máxima de disolución de
un sindicato por cualquier infracción.

El señor PRADO.—Ruego al Honora-
ble colega hablar un poco más fuerte.
No se le oye.

El señor CHADWICK.— Voy a hacer
un esfuerzo.

El señor FUENTEALBA.—¡Use micró-
fono!

El señor CURTI.—¡Se está parecién-
do al Presidente Johnson con tantos mi-
crófonos!

El señor CHADWICK.—No seguiré al
Honorable señor Fuentealba en ese terre-
no, porque podría decir cosas sorpren-
dentes.

Los Senadores socialistas participamos
de la decisión de la Cámara de Diputa-
dos, porque, a juicio nuestro, no es admi-
sible llegar a la disolución de un sindicato
por cualquier tipo de infracción a las dis-
posiciones del título consignado en la
ley. Toda legislación acepta una califica-
ción que admita la graduación necesaria
para apreciar la verdadera cuantía de la
infracción a que dé lugar la pena res-
pectiva. Aceptar la enmienda del Senado
conduciría a más de alguna arbitrarie-
dad, por ser imposible prever todas las
infracciones en que se puede incurrir en
la vida ordinaria de un sindicato.

En consecuencia, hacer que todas ellas,
sin excepción, traigan aparejadas las
sanciones previstas, implica un rigor ex-
cesivo.

Por estas razones, votaremos por el
criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—¿Qué pasa? ¿No
habrá alguna equivocación?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Ninguna, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Lo digo por la
unanimidad que se advierte en la Sala pa-
ra no insistir. ¿Quién presentó la indi-
cación?

El señor SEPULVEDA.—Hay unani-
midad para no insistir.

El señor ALLENDE.—¡Qué bueno, por
primera vez!

El señor VON MÜHLENBROCK.—
Todos los Senadores liberales votaremos
por la no insistencia.

—Se acuerda no insistir.

**MODIFICACION DE LA LEY Nº 16.282, SOBRE
NORMAS PARA LA RECONSTRUCCION.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— De conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Cámara sobre modificación de la ley 16.282, que fija normas permanentes para los casos de catástrofes y calamidades públicas y establece disposiciones especiales para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo del 28 de marzo de 1965.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Prado, Alessandri (don Fernando) y Chadwick, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones consignadas en el boletín 21.672.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965, documento Nº 11, página 2460, y el informe, en los de esta sesión, documento Nº 2, página 2575.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero pedir a algún miembro de la Comisión que tenga a bien dar alguna explicación, porque el informe acaba de sernos entregado y no hemos tenido tiempo de imponernos de su contenido.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—En primer lugar, deseo manifestar mi agrado por haberse comprobado, una vez más, la necesidad de enviar a Comisión proyectos de tan extraordinaria importancia como éste.

No obstante las ideas contrarias que podamos sustentar respecto de algunas de las partes del proyecto, de ninguna ma-

nera podríamos ignorar que el informe emitido por la Comisión técnica es, desde todo punto de vista, inmensamente superior a la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados. Hago especial hincapié en ese aspecto por cuanto en la sesión de ayer se quiso despachar de inmediato el proyecto, sin informe de Comisión.

Lo sucedido comprueba, además, lo peligroso que resulta el sistema de despachar iniciativas sin el debido estudio. El proyecto en debate demostró que, por la vía de la aprobación inmediata de determinada materia, se podía caer en la dictación de preceptos inconstitucionales.

Los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables a las medidas destinadas a combatir la especulación, en especial aquéllas tendientes a reprimir este abuso durante etapas difíciles de nuestra vida nacional, a lo que se refiere el artículo 4º de la ley recientemente dictada, referente a situaciones derivadas de sismos u otras catástrofes.

Frente a este tipo de calamidades, como el terremoto que asoló a las provincias de Aconcagua, Valparaíso, parte de Coquimbo y parte de Santiago, y el temporal último, que afectó a veintidós provincias de Chile, consideramos que el Ejecutivo debe tener las herramientas eficaces para combatir la especulación o castigar la **negativa de venta de productos esenciales**. Tal es el caso mencionado en la Comisión por el señor Ministro del Interior: **la negativa de vender frazadas a personas que perdieron todos sus enseres y sus ropas al ser arrebatadas sus viviendas por las crecidas de ríos o canales.**

Del mismo modo se quiere evitar que, en determinado momento, desaparezcan y no se encuentren en parte alguna elementos tan vitales como medicamentos o **ciertas mercaderías, entre éstas, materiales de construcción y herramientas.**

En el debate iniciado a última hora de anoche en la Comisión, varios Senadores planteamos que la iniciativa legal en estudio representa modificar un precepto que rige en forma parcial y transitoria en las regiones declaradas zonas de catástrofe. Conello se propuso evitar que, por imprecisión de la ley —por la vía de la interpretación posterior, ello podría significar la enmienda de todo nuestro sistema frente a la fiscalización de precios, calidades y pesos y sus correspondientes sanciones—, se estableciera un sistema discriminatorio, utilizable como herramienta de persecución política contra determinados comerciantes y particulares.

Estimo que el informe de la Comisión mejora en mucho el proyecto de la Cámara y lo coloca en sus justas proporciones. Se reemplaza por otro el artículo 4º de la ley y antes referida y se agregan nuevos preceptos, los efectivamente necesarios para enfrentar las consecuencias de una catástrofe. Mediante los artículos introducidos por la Comisión, se hace más expedita la provisión de alimentos, medicinas, abrigo y materiales de construcción en general.

El proyecto en debate no tiende, como se insinuó en la Comisión, a resolver otros problemas efectivamente graves, pero que ya están previstos en leyes vigentes. Concretamente, se define en esta iniciativa lo relativo a sanciones y multas correspondientes a los abusos o delitos que puedan cometerse en estas materias.

La Comisión ha procedido con acuciosidad y de este modo pudieron salvarse muchas de las deficiencias de orden constitucional de que adolecía el proyecto. Dicho aspecto está consignado en la última parte del informe, en la cual se analiza la opinión expresada por el Honorable señor Alessandri.

Al mismo tiempo, se enmendó la disposición que pudo haber llevado, posteriormente, a las más encontradas interpreta-

ciones, mediante la sustitución de ese precepto por el artículo 2º recomendado por el informe. Esta última disposición concede nuevo plazo a la Corporación de la Vivienda para efectuar expropiaciones de inmuebles con arreglo a la ley 5.604, de 1935, y resolver así los problemas que esa entidad tiene en este orden de cosas.

El sistema aprobado por la Cámara de Diputados era evidentemente peligrosísimo, aparte ser inconstitucional. Nadie podía decir hasta qué límites podría llegarse en la práctica, por medio de la aplicación de tal sistema, por la vía de sus modificaciones posteriores.

El Partido Radical ha sido durante muchos años partidario de legislar contra el delito económico. En su oportunidad, patrocinamos un proyecto de ley que, por desgracia, no prosperó en la Cámara de Diputados luego de una estrecha votación. Más tarde, durante la Administración del General Ibáñez, dimos nuestros votos favorables a una legislación similar.

Nuestro propósito, como lo expresaron los Senadores radicales anoche en la Comisión, es resolver el problema dentro de sus estrictas proporciones.

El Ejecutivo ha deseado obtener la aprobación de este proyecto destinado a salvar una situación de emergencia; pero no podíamos aceptar de modo alguno incluir en una legislación cuyo despacho se solicitaba con premura, todo un sistema modificadorio de leyes anteriores. Vale decir, se quiso tramitar en cuarenta y ocho horas disposiciones concernientes a materias que requieren un estudio muy detenido.

El proyecto, en la forma propuesta por la Comisión, considera todos los casos posibles y, en especial, proporciona instrumentos eficaces para combatir la especulación. Por eso, daremos nuestros votos favorables, no sólo a la idea de legislar, sino, también, en particular, al articulado que recomienda el informe.

El señor GOMEZ.—Como dijo el Honorable señor Bossay, los Senadores radicales estamos de acuerdo en dictar leyes tendientes a reprimir los abusos que puedan cometerse en el ejercicio del comercio.

Con todo, estimo excesivo el tremendo poder que se da a los intendentes, quienes son autoridades políticas, hombres que están en la contingencia y en la guerrilla política. Son personas que tienen amigos y enemigos en su provincia y, por lo tanto, me parece peligroso facultar a estas autoridades para decretar la clausura de establecimientos comerciales hasta por treinta días. El uso de tales atribuciones puede prestarse a persecuciones políticas; de tal modo que, a mi juicio, el Senado debe meditar antes de otorgarlas.

La libertad se empieza a perder de esta manera: cuando se entrega a las autoridades poderes excesivos que pueden ser mal usados.

¿Quién podría asegurarnos que tal poder no se utilizará por los funcionarios del Estado para amenazar a los comerciantes que contratan avisos en la prensa opositora, para presionarlos con la amenaza de clausura y obtener, de este modo, que esa prensa quede sin financiamiento? Esto se ha hecho en nombre del Gobierno: se ha conminado a algunos comerciantes a retirar sus avisos ordenados en cierta prensa. Así lo ha reconocido el propio señor Ministro del Interior, pero aclaró no tener responsabilidad en tales hechos y concordó en que debieran reprimirse las actuaciones de esa naturaleza.

Felicito al señor Ministro por su conducta frente a esta situación, pero ¿puede él controlar cuanto hagan sus intendentes y gobernadores?

Considero que esta disposición es excesiva.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para pedirle que

nos manifieste si está de acuerdo con las declaraciones que acabamos de oír de labios del Honorable señor Gómez. ¿Es efectivo que han ocurrido los hechos que señala el señor Senador?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente en dar respuesta a Su Señoría.

Es efectivo que el Honorable señor Gómez me manifestó que algunos diarios habrían sido víctimas de manejos inescrupulosos. Ciertos individuos dijeron a esos diarios que tenían autoridad suficiente para ordenar el retiro de algunos avisos.

Respecto de tales denuncias, manifesté al Honorable señor Gómez que el Ministerio del Interior tuvo conocimiento de que algunas personas, en nombre de funcionarios públicos y de algunas autoridades, hicieron este tipo de amenazas a determinados organismos o personas. Pero jamás he dicho que hayan actuado así algunos funcionarios públicos. Posiblemente, el Honorable Senador no me interpretó bien.

Es cierto que individuos inescrupulosos —de una frescura superior a la que el invierno ha traído a esta ciudad— actuaron como dice el señor Senador. Por fortuna, han sido sorprendidos y castigados por su acción deleznable.

Tal es el alcance de las expresiones, en lo concerniente a la información que dio origen a lo aseverado por el Honorable señor Gómez. En esta forma, doy respuesta, al mismo tiempo, al Honorable señor Chadwick.

El señor GOMEZ.—Muy hidalga la actitud del señor Ministro por las explicaciones que ha dado. Yo he querido decir “personas”; si he dicho “funcionarios”, me rectifico. Lo manifestado por el señor Ministro corresponde exactamente a la verdad. Mis temores se refieren a disposiciones como ésta, que otorgan excesivo poder a las autoridades políticas,

por cuanto pueden prestarse a abusos. Las libertades empiezan a perderse cuando la autoridad tiene en sus manos excesivas atribuciones. Para mí, la libertad es una sola: no se la puede dividir en compartimentos. El ejercicio de cualquier profesión requiere libertad, dignidad y tranquilidad. Lo mismo necesita el comerciante, a quien no se puede someter a las arbitrariedades de las autoridades públicas. Esto debe ser sancionado por tribunales independientes, no por la autoridad pública. Tal es el planteamiento que he hecho...

El señor FUENTEALBA.—El afectado puede interponer recursos contra los fallos que lo perjudiquen.

El señor GOMEZ.—Los recursos son invocados "a posteriori", cuando el daño está hecho. La justicia intervendrá después; pero el intendente ya cometió el abuso contra su enemigo político, porque ya le clausuró el establecimiento.

El señor GUMUCIO.—¿Y la ley Ortúzar, votada favorablemente por Sus Señorías, que es la más liberticida que se conoce en Chile?

El señor GOMEZ.—La ley Mordaza, que van a derogar ustedes, no la voté. Aquí estamos hablando de otra materia. La derogación de la ley Ortúzar es cosa de Sus Señorías.

El señor GUMUCIO.—Está ya en el Parlamento el proyecto derogatorio.

El señor GOMEZ.—Contará con nuestros votos favorables.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Y se arrepentirá el Gobierno!

El señor GOMEZ.—Que venga como una derogación lisa y llana y no como facultades extraordinarias; que su texto declare simplemente: "Derógase la ley tanto o cuanto". Quisiera ver la derogación propuesta en esos términos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No será así, pero habrá modificaciones, pues eso fue lo que siempre se prometió.

El señor ALLENDE.—No es así: se dijo que se iba a derogar esa ley.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No. Lo mismo se sostuvo aquí cuando se trataba de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor ALLENDE.—No. Y yo puedo recordar al señor Ministro que presentó un proyecto derogatorio de la ley Ortúzar. Cinco veces oficié al Ejecutivo para que lo incluyera en la convocatoria, pero no recibí respuesta alguna.

El señor PRADO.—Pido la palabra.

El señor GOMEZ.—¿De qué va a hablar Su Señoría? ¿De la ley Ortúzar?

El señor PRADO.—No, señor Senador: del proyecto a que se estaba refiriendo Su Señoría.

Quisiera expresar al Honorable señor Gómez que la disposición a que él aludía, que entrega a los intendentes y gobernadores la facultad de clausurar establecimientos, como medida de emergencia, por treinta días, fue —tómese nota de ello— el resultado de un extenso debate desarrollado en forma muy seria en la Comisión, donde, por supuesto, los Senadores de Gobierno eran sólo minoría. En consecuencia, se llegó a esta conclusión de común acuerdo, sin reservas de ninguna especie. Contrariamente a lo señalado por el Honorable señor Gómez, al otorgarse facultades sobre esta materia al intendente, que es uno de los miembros más representativos del Poder Ejecutivo, se quiso designar una autoridad plenamente responsable, a la cual se pudiera pedir cuenta de los abusos cometidos en la aplicación de la ley. Por eso, no se quisieron designar funcionarios subalternos, dependientes de DIRINCO, sobre todo en provincias alejadas, donde ello no permitiría, al comerciante, precisamente por esa razón, hacer valer sus derechos. Se quiso, en consecuencia, que fueran los intendentes...

El señor BULNES SANFUENTES.—Y los gobernadores.

El señor PRADO.—Luego me referiré a ellos. Se quiso que hubiera una reclamación, lo cual fue aceptado de inmediato por el señor Ministro, que estaba presente, como sustitutiva de la reclamación administrativa contenida en el proyecto. Este fue el espíritu que se tuvo.

Debo pedir al Honorable señor Gómez que no demuestre tanto temor ni tanto espíritu de ataque, y que no adopte una actitud de "mirar entre líneas" estas cosas, porque no hay entre líneas. En la misma ley de Reconstrucción, recientemente publicada, hay también disposiciones de emergencia como éstas, que son muy drásticas, pues facultan a autoridades políticas, en especial al Presidente de la República, para declarar, por ejemplo, el estanco en las zonas afectadas por catástrofes o sismos.

Aclaro esto, pues es bueno saber que la Comisión procedió con rapidez, pero con mucha altura de miras, y que el Gobierno trajo sus asesores para resolver en mejor forma el problema.

El señor BULNES SANFUENTES.—Me parece que nadie deja de estar de acuerdo en la conveniencia de reprimir los abusos cometidos en la venta de los artículos a que se refiere el proyecto, especialmente en los casos de calamidades públicas; pero quiero hacer presente que la iniciativa en debate se funda básicamente en la suposición de que los precios oficiales son siempre fijados en condiciones adecuadas y permiten al comerciante o productor reembolsarse de sus costos y hacer la utilidad legítima a que tiene derecho. En la práctica, no es así. DIRINCO o los organismos que, con distintos nombres, lo precedieron, con frecuencia se han mantenido sin dictar resolución durante meses y años respecto de solicitudes destinadas a revisar precios oficiales. Mi experiencia parlamentaria me ha permitido comprobar a menudo que el Congreso ha dictado disposiciones legales tendientes a congelar todos los precios durante un lapso determinado, sin dejar si-

quiera la posibilidad de que los precios sean revisados por autoridades administrativas. Si bien es cierto que se han despachado disposiciones de esa naturaleza, en la práctica no se les ha dado aplicación. Algo semejante ocurre respecto de DIRINCO, que muchas veces no pretende que los precios oficiales se respeten. Con tal de evitarse la molestia de un alza, DIRINCO hace la vista gorda, como se dice vulgarmente, y permite que los precios se pongan a tono con la realidad. Por eso, la situación es muy grave cuando los precios suelen andar totalmente en desacuerdo con la realidad económica del país. Es inconveniente establecer sanciones penales por la infracción de precios oficiales. Si tales sanciones se consignan, es necesario dejar al inculpado la posibilidad de demostrar, en el juicio correspondiente, que el precio oficial infringido por él no era equitativo, pues no podía representarle un margen de utilidad legítima o adecuada.

El señor GUMUCIO.—Los temores de Su Señoría quedan salvados por el texto del proyecto al establecer que los tribunales apreciarán la prueba producida y expedirán su fallo en conciencia. Ello permitirá al magistrado llegar a la conclusión, cuando sea del caso, de que el inculpado debe ser absuelto.

El señor BULNES SANFUENTES.—A mi juicio, el tribunal iría más allá de un fallo en conciencia si tuviera la posibilidad de pronunciarse aun al margen de disposiciones legales. Si la ley dice perentoriamente que constituye delito toda negativa de venta de determinados artículos o toda venta de ellos a precios mayores que los oficiales, estimo que ni aun un tribunal autorizado para fallar en conciencia podría dejar la ley sin aplicación. Por eso, presentaré indicación para agregar a continuación del inciso quinto, referente al fallo en conciencia, otro que establecería lo siguiente: "Los inculpados podrán invocar como eximente de responsabilidad penal, en los casos de negativa de

venta o de venta a precios superiores a los oficiales, la circunstancia de que éstos no permiten un margen adecuado de utilidad". Tal vez, se pueda pulir mejor la expresión "margen adecuado de utilidad"; pero la idea que quiero plantear es ésa.

En mi concepto, frente al hecho real de que muchos precios se dejan sin revisión durante largos años; de que nadie hace nada por controlarlos y hacerlos respetar, y de que se produce, en la práctica, la libertad de precios de determinados artículos, no resultaría justo llevar a la cárcel a un individuo por no vender a los precios oficiales. El juez apreciará si éstos se encuentran o no debidamente fijados. Si el precio implica vender a menos del costo, el inculpado quedará exento de responsabilidad penal.

Por otra parte, me merece dudas, en el proyecto, lo referente a la clausura. Considero que los gobernadores de departamento —no me refiero a los intendentes, que efectivamente son funcionarios de mucha categoría dentro de la administración pública, a diferencia de los gobernadores, que, a veces, la tienen y otras no— no son las autoridades llamadas a decretar esas clausuras, por cuanto se hallan estrechamente ligados a la vida política del departamento correspondiente. Incluso, me merecen más confianza, respecto de estas materias, los funcionarios de DIRINCO, que son de carrera, que los gobernadores, quienes normalmente desempeñan su cargo como consecuencia exclusiva de vinculaciones políticas. Por lo demás, desempeñan una función netamente política, como me lo advierte en este momento el Honorable señor Curti.

Yo creo que entregar esa atribución a los gobernadores de departamento, es, como decía el Honorable señor Gómez, exponer al país a una verdadera tiranía. Lo que un gobernador decidido a aprovechar políticamente de esa atribución puede hacer respecto de los comerciantes de su departamento, resultará, sin duda, de proyecciones políticas imprevisibles. Por otra

parte, no me parece claro lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 16 bis, que dispone: "Sin embargo, en casos calificados y con antecedentes que serán apreciados en conciencia, podrá el Tribunal de inmediato dejar sin efecto la clausura". ¿Cuál es el sentido de este precepto? Formulo la pregunta a los miembros de la Comisión de Legislación. ¿Significa que el tribunal, en esos casos, fallará de inmediato la causa, o que va a tomar una medida provisional?

El señor CHADWICK.—Provisional.

El señor BULNES SANFUENTES.—En verdad, si autorizamos al tribunal para fallar de inmediato, no lo hará, pues, tal como está redactada la disposición, al decir que el juez podrá dejar sin efecto la clausura, parece que éste debiera adoptar una medida definitiva, y el tribunal no la tomará, pues ello no está dentro de los hábitos de nuestros tribunales. Considero, por lo tanto, necesario consignar en el inciso que el tribunal podrá decretar como medida provisional, en casos calificados y con antecedentes que serán apreciados por él en conciencia, la suspensión de la clausura.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ese es el alcance.

El señor CHADWICK.—Esa es la idea.

El señor BULNES SANFUENTES.—De otra manera, los tribunales estimarán este precepto como la posibilidad de fallar de inmediato la causa y no tomarán ninguna medida.

Presentaré indicación en ese sentido, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto fue objeto de mucho estudio en la sesión de anoche. Sólo quiero hacer un alcance, porque al leer esta iniciativa en la forma como ha sido entregada a conocimiento del Senado, se advierte que se está legislando para los casos de catástrofes o calamidades públicas.

Ahora bien, el artículo 2º autoriza a los intendentes y gobernadores, en los casos de negativas de los comerciantes a ven-

der a los precios fijados, de condicionar la venta de la mercadería a la adquisición de otra, o vender artículos que deben entregarse gratuitamente, para clausurar los respectivos establecimientos por treinta días. A mi juicio, si se trata de salvar casos de emergencia, los intendentes deben intervenir para que los productos lleguen al consumo de la colectividad.

Lo anterior me parece lógico, pues estamos legislando para circunstancias excepcionales, extraordinarias. No nos interesan las medidas punitivas. Nos interesa resolver la situación de apremio.

Considero que los intendentes deben ser autorizados para disponer la venta a los precios señalados por las autoridades y hasta para requisar la mercadería necesaria cuando así lo requiera la demanda.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor FUENTEALBA.—Con relación a la materia a que Su Señoría se refiere, en el proyecto primitivo había una disposición que facultaba a la Dirección de Industria y Comercio para requisar mercadería y venderla por cuenta del interesado. Esa norma, en realidad, no estaba muy bien concebida y fue objeto de varias observaciones en la Comisión, en las cuales todos concordamos. En definitiva, llegamos al acuerdo de considerar que, en la legislación vigente, existen facultades para que DIRINCO pueda requisar artículos de consumo en la forma que Su Señoría ha indicado. En consecuencia, si no hemos establecido expresamente un artículo sobre el particular, es porque en las leyes en vigor está prevista tal situación.

En cuanto a la facultad que se otorga a intendentes y gobernadores, en el primitivo proyecto del Gobierno esa facultad se concedía a los funcionarios de la Dirección de Industria y Comercio. Sin embargo, a proposición del Honorable señor

Alessandri, se optó por el camino de sustituir a tales funcionarios por los intendentes y gobernadores, por estimar la mayoría de la Comisión que estos últimos pueden responder en forma más directa por las consecuencias de un acto ilegal y, pese a su carácter eminentemente político, están sujetos a sanciones más drásticas, como la de que el Presidente de la República, en los casos de comisión de arbitrariedades, los pueda destituir sin sumario y la de poder ser acusados constitucionalmente. Se prefirió, pues, dar esta atribución a los intendentes y gobernadores, antes que a los funcionarios de la DIRINCO, cuya responsabilidad es más difícil de hacer efectiva.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro mucho haber formulado esta observación, porque ha dado lugar a una aclaración acerca del mecanismo que se está estableciendo.

No obstante, debo hacer notar a Su Señoría que la facultad que se otorga a intendentes y gobernadores, y que un Senador ha considerado susceptible de transformarse en arma política, está directamente relacionada con la disposición anterior; de manera que no hay un enlace para reforzar lo que por la vía administrativa, según se dice, puede hacer la autoridad, para intervenir y tomar los productos necesarios y colocarlos al servicio de la comunidad, en la forma y condiciones de precio que las autoridades hayan determinado.

Estimo que el precepto mencionado debiera ampliarse, para entroncarlo con la legislación actualmente en debate.

El señor CHADWICK.—En la Comisión de Legislación, los Senadores socialistas concurrimos con nuestros votos a aprobar la idea de legislar en esta materia, porque reconocemos la necesidad, puesta de manifiesto en la última catástrofe, que aflige a 22 provincias de complementar las disposiciones del título I

de la ley 16.282, que contiene normas permanentes para los casos de sismo o catástrofe.

Es indudable que el inciso primero del artículo 4º de la ley citada ha resultado insuficiente, pues sólo castiga la negativa de venta en que incurran los comerciantes, de algunas mercaderías indispensables en las tareas de reconstrucción y, además, el comercio de bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada.

La experiencia indica —repito— que estas medidas son insuficientes. Por eso, estamos de acuerdo en que se legisle para ampliar las facultades y las sanciones que es imprescindible aplicar en estas emergencias.

Naturalmente, tuvimos que estudiar el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados a iniciativa del Poder Ejecutivo. Y es indispensable, una vez más, dejar constancia aquí de la precipitación y los extremos a que se llega en esta materia cuando se está improvisando por el Supremo Gobierno y su mayoría adicta en la Cámara. No sólo cabe repetir lo que expresamos durante el debate del proyecto de ley de reconstrucción, en orden a que es evidente la falta de estudio con que se presentan y aprueban estas iniciativas, sino también subrayar que, según parece, algunos asesores, si no todos los que colaboran con la acción del Gobierno, manifiestan total menosprecio por normas que no diría resguardadas por el texto constitucional, sino por los principios de equidad y justicia.

En el inciso segundo del artículo 4º, aprobado por la Cámara para ser agregado a la ley 16.282, se establecía o se establece —porque el Senado no se ha pronunciado hasta ahora— una norma que hará meditar a los señores Senadores en las palabras que estoy pronunciando. Se dice: “Sin perjuicio de las sanciones penales a que se refieren los incisos anteriores, la Dirección de Industria y Comer-

cio dispondrá el comiso de las mercaderías para el solo efecto de venderla a los precios oficiales”; y se agrega: “El producto de la venta ingresará a una cuenta especial del Ministerio del Interior, de la que sólo se podrá girar para cubrir gastos derivados de los sismos o catástrofes producidos. El afectado tendrá derecho a exigir que el Estado le devuelva el precio de la venta de las mercaderías decomisadas, deducidos los gastos producidos, sólo en el caso de que el respectivo juicio se sobreseyere definitivamente o se le absolviera por sentencia ejecutoriada”.

A nosotros, los miembros de la Comisión de Legislación, no obstante nuestro proclamado y muy sincero deseo de colaborar con el Gobierno en las tareas de enfrentar la catástrofe proporcionándole los recursos legales que fueren pertinentes, nos pareció sencillamente monstruoso que pudiera llegar a ser ley este proyecto, ya sancionado por la Cámara de Diputados.

El señor FUENTEALBA.—¿Será ésa la opinión de todos los miembros del FRAP, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Ruego al Honorable señor Fuentealba que no haga preguntas inútiles...

El señor FUENTEALBA.—Sería interesante conocer la respuesta.

El señor CHADWICK.—..., que permiten dudar del control de sus facultades intelectuales.

El señor AYLWIN.—¡No sea insolente!

El señor CHADWICK.—Porque si un Senador está hablando en nombre de sus colegas de partido, no tiene derecho el Honorable señor Fuentealba, por ingenioso que se considere, a poner en duda la rectitud con que procede.

El señor FUENTEALBA.—¿Me permite una interrupción?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¿Me concede una breve interrupción?

El señor CHADWICK.— Voy a continuar sin interrupciones.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).— Pido la palabra para cuando termine el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— Esa norma significa, lisa y llanamente, confiscación a título permanente o transitorio,...

El señor PRADO.— Transitorio.

El señor CHADWICK.—... dictada por una autoridad administrativa y que en el proyecto no tiene más corrección que el caso hipotético de que el inculpado logre el sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria; de manera que, de aprobarse tal disposición, si no se consigue, por ejemplo, que el juez agote la investigación en términos que la autoricen para dar por terminado el caso, se pierde simplemente el dominio de esos bienes, a consecuencia de una acción de la autoridad administrativa.

El señor NOËMI.— Esa es la sanción, señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.— Eso sería inconstitucional. No se puede aplicar la pena de confiscación, de acuerdo con la Carta Fundamental.

El señor FUENTEALBA.— Por eso modificamos esa norma.

El señor PRADO.— Hay varios casos de comisos administrativos.

El señor CHADWICK.— Esto demuestra que los proyectos de ley se envían al Congreso Nacional sin un mínimo de meditación, sin reflexionar sobre el alcance de las disposiciones que se proponen.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).— ¡Esto es demasiado!

El señor FUENTEALBA.— He pedido una interrupción a Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Y, todavía, esas disposiciones se hacen aprobar por una mayoría dócil, que no sabe legislar y entorpece...

El señor PRADO.— Vote en contra del proyecto.

El señor FUENTEALBA.— Esa mayoría es tan respetable como Su Señoría.

El señor CHADWICK.—... la labor de la otra rama del Parlamento.

El señor PRADO.— ¿Me permitiría una interrupción?

El señor TARUD.— Ruego al señor Presidente poner orden.

El Honorable señor Chadwick ha declarado su deseo de no ser interrumpido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Senadores no interrumpir. Está con la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— Después de la inteligente observación del Honorable señor Fuentealba, he resuelto no dar interrupciones a los Senadores democratacristianos.

El señor PRADO.— Con Su Señoría actuamos en la Comisión...

El señor AYLWIN.— Tendremos presente su actitud y procederemos de la misma manera.

El señor FUENTEALBA.— Hice una pregunta al Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— Nosotros, quitando tiempo a otras obligaciones oficiales, concurrimos en la Comisión al trabajo de elaborar un proyecto que cumpliera un mínimo de requisitos y hemos consignado medidas que, en lo que estaba a nuestro alcance, significan dar al Poder Ejecutivo todos los recursos que necesita. Para este efecto...

El señor FUENTEALBA.— Pero el proyecto no lo hizo Su Señoría solo.

El señor CHADWICK.— Por eso he hablado en plural.

El señor FUENTEALBA.— Parece que Su Señoría es el único legislador aquí.

El señor CHADWICK.— Ruego al Honorable señor Fuentealba que tenga por lo menos cierta continencia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Fuentealba no interrumpir.

El señor FUENTEALBA.— ¡Es una lástima el tono del señor Senador! ¡Su petulancia, su vanidad y su orgullo es lo que debe contener!

El señor CHADWICK.— Los calificativos del Honorable señor Fuentealba van pasando a ser un título de honor para mí, porque es bien sabido el axioma de que hay aplausos que disminuyen y críticas que enaltecen.

El señor FUENTEALBA.— Ese no es el caso.

El señor CHADWICK.— Las críticas del Honorable señor Fuentealba corresponden a la parte final de es axioma.

El señor FONCEA.— ¡Que le traigan una escalera para que se baje del pedestal!

El señor CHADWICK.— El pedestal en que Su Señoría me ve, tal vez se deba al lugar donde está.

Nosotros hemos hecho algunas modificaciones importantes. Hemos introducido un régimen distinto, para poner en el mismo pie a productores y comerciantes en cuanto a la negativa de venta. Anticipándonos a la objeción del Honorable señor Bulnes, examinamos lo que —es justo decirlo— se proponía en el proyecto original: que fuera condición de la negativa de venta la circunstancia de ser ésta infundada. Por lo tanto, no tuvimos razón alguna para desechar la proposición de ley en esta parte. Pero introdujimos una modificación importante respecto de la naturaleza de los bienes que quedarán sujetos al régimen excepcional en este período transitorio, de emergencia.

En el proyecto aprobado por la Cámara se atendía, de manera exclusiva, a lo que se denomina los "artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual". Pensamos que esta denominación es demasiado amplia y comprende muchos artículos que, por la necesidad del ordenamiento económico, deben estar sujetos a una reglamentación, pero cuya alteración en el mercado, en tiempos de catástrofe o cala-

traer consigo una pena corporal.

Los Senadores socialistas tuvimos en cuenta, en el debate general habido en la Comisión, que no resulta conveniente trasladar al delito económico, con sanción corporal, toda infracción al orden público económico. Y no es conveniente, porque se produce tal número de infracciones que, prácticamente, deja la aplicación de la pena a la discrecionalidad de la autoridad administrativa. En esta forma, se cae en un régimen de limitación de la libertad personal que nada aconseja auspiciar o mantener.

Por eso, nosotros nos apartamos de la nomenclatura o designación de los artículos de primera necesidad o de consumo o uso habitual, para emplear, en cambio, la mención bien precisa de los bienes que pueden dar lugar, en su comercio, en la negativa a la venta, a una sanción penal.

Como podrá imponerse el Senado mediante la lectura del inciso primero del artículo 4º que se propone, se han tenido en cuenta los alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabón y bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada. Es decir, en la Comisión se produjo unanimidad en el sentido de que es indispensable cambiar el criterio sobre este particular, mantenido en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

También es necesario decir que nos preocupamos especialmente del control jurisdiccional que debe producirse en lo que es la actividad administrativa en materia de policía económica.

A diferencia de lo insinuado en la Sala, la Comisión, por unanimidad, estuvo de acuerdo en que fueran funcionarios de categoría y, especialmente, responsables quienes tuvieran esta facultad excepcional de poder ordenar la clausura de estableci-

mientos comerciales por 30 días, a fin de que el Gobierno, como un todo, resultara también responsable de cualquier exceso o abuso en que se pudiera incurrir. Y es una indicación nuestra, que tiene importancia, la de abrir los recursos de la reclamación ante la justicia ordinaria, que en el Derecho vigente no existe. Porque hoy día la clausura puede ser decretada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Comercio y no existe recurso alguno que permita enmendar un abuso o error que se cometa en esta materia.

Por lo tanto, debe entenderse que esta ley, llamada a regir en casos excepcionales y de emergencia, consigna una medida indispensable, que está conforme con lo que ordinariamente se aconseja como mejor control de la autoridad punitiva de la Administración.

Para terminar, quiero decir que fue objeto de especial examen el problema que se está presentando a los organismos oficiales, y en particular a la Corporación de la Vivienda, en la tarea de resolver el conflicto generado por la falta de terrenos suficientes donde poder ubicar a las personas que carecen de casa.

La mayoría de la Comisión, como dijo el Honorable señor Prado, estuvo conforme con volver a un procedimiento que habilite para ocupar esos terrenos antes de terminar el juicio de expropiación. Tengo la convicción personal de que el número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado no es inconveniente u obstáculo para que la ley pueda adoptar esta medida, pues la disposición que estoy mencionando no se limita a reconocer la inviolabilidad de las propiedades sin limitación alguna, sino que se pone en el caso consignado en el inciso tercero: que la ley imponga obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública. Es decir, la Carta Fundamental vigente ha reservado a la ley la facultad de imponer

un gravamen a la propiedad, a fin de atender a los intereses generales del Estado.

Nadie podrá discutir que, frente a una catástrofe que produce una emergencia que priva de habitación a los pobladores, la ley puede imponer a la propiedad particular el gravamen o limitación de ser ocupada mientras se tramita el juicio de expropiación. En esta inteligencia, y por estimar que debe darse a los textos constitucionales una interpretación progresiva que vaya recogiendo las necesidades sociales que se ponen de manifiesto, como integrante de la Comisión de Legislación, no tuve duda en hacer mayoría con el Honorable señor Prado, a fin de aplicar el procedimiento a que aludo.

Por estas consideraciones, los Senadores socialistas votaremos favorablemente en general el proyecto de ley que ocupa la atención de la Corporación.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Me limitaré sólo a recoger algunas de las expresiones que acaba de pronunciar el Honorable señor Chadwick.

Estoy de acuerdo con que los debates del Honorable Senado son, normalmente, más tranquilos que los de la Honorable Cámara, y en que, de ordinario, por la circunstancia de su composición misma, lo son también más profundos. Pero no puedo estar de acuerdo con las expresiones que el señor Senador acaba de verter con relación al Gobierno y a la Cámara de Diputados.

El Gobierno no está enviando proyectos sin estudio previo.

El señor CHADWICK.—¡Peor, entonces!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—El Gobierno tiene su criterio particular en cuanto a los problemas a cuya solución atienden los proyectos que envía a la Cámara de Diputados. El señor Senador podrá calificar como mejor le parezca —tiene libertad para hacerlo— el criterio del Gobierno; pero éste ha es-

tado demostrando su preocupación intensa y permanente por buscar las mejores soluciones posibles para los problemas que encontró al llegar al Poder.

Específicamente, el proyecto en debate ha sido estudiado por hombres de la más alta competencia jurídica. No estoy en situación de dar el nombre de todos los asesores que contribuyeron con nosotros a estudiarlo, pero puedo decir que la disposición que tanta admiración ha causado a algunos señores Senadores, ha sido propuesta por un hombre de gran capacidad y experiencia jurídicas en Chile. Y no es extraño que lo que este asesor nuestro consideró posible dentro de nuestra Constitución Política, haya sido estimado monstruosidad por el Honorable señor Chadwick. ¡Son opiniones!

En este mismo proyecto hay otra disposición que, a juicio de la mayoría de la Comisión, es perfectamente concordante con las normas constitucionales. Me refiero al artículo que modifica las normas relativas a las expropiaciones. Sin embargo, el Honorable señor Alessandri, autoridad en asuntos constitucionales y jurídicos, tuvo dudas sobre la materia y no votó en favor de esta indicación en la Comisión, en el proyecto que está considerando el Senado. Es, pues, perfectamente posible, en materias constitucionales, que se produzcan discrepancias profundas. Pero yo debo repetir que el Gobierno está dispuesto a hacerse eco de aquellas opiniones que favorezcan las soluciones dentro de la Constitución Política, y con las cuales pueda hacer lo que tiene que hacer. Y creo, lealmente, que no tendremos dificultades para encontrar disposiciones constitucionales, o interpretaciones de ellas, que nos den las bases para proceder de esa manera.

En las actuales circunstancias de emergencia que vive el país, podrán llamarse monstruosas las indicaciones que enviamos al Parlamento o las actuaciones que debamos realizar desde el Gobierno. Ello,

no obstante, las vamos a realizar, porque no estamos dispuestos, cualesquiera que sean las opiniones que se tengan respecto de nuestras actuaciones o de las soluciones encaminadas a resolver este tipo de problemas, a cruzarnos de brazos. Vamos a buscar las soluciones que nos parezcan constitucionales; y lo haremos dentro de nuestro criterio, con todo el respeto para el de los señores Senadores. ¡Pero vamos a hacer lo que creemos que debemos hacer!

El señor TARUD.—¿Para qué quiere ley, entonces, Su Señoría?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Si Su Señoría desea una interrupción, se la concedo con mucho gusto.

El señor TARUD.—Había preguntado al señor Ministro para qué quiere ley si va a hacer lo que quiere y de acuerdo con su criterio.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Cuando estimemos que necesitamos ley, acudiremos al Congreso; pero mantendremos nuestro criterio, y también el que tenga la Cámara de Diputados sobre sus propios puntos de vista, cualesquiera que sean las opiniones de los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convenga el señor Ministro —y excúseme la interrupción— en que el tono y el fondo de su discurso es un poquito amenazante.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡No amenazo a nadie!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ordinariamente, Su Señoría es muy amable, benévolo y mesurado para expresarse.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Yo no amenazo a nadie, señor Senador, pero tengo la obligación de decir al Parlamento lo que el Gobierno piensa.

El señor CHADWICK.—Lo estamos escuchando con mucha atención, señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Ponga Su Señoría toda la atención que quiera, y más todavía, si lo desea.

El señor CHADWICK.—Lo hacemos, para medir sus palabras.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Mida Su Señoría todo lo que quiera! ¡Tengo muy bien pensadas mis palabras, y las vengo a decir ahora!

El señor CHADWICK.—¿Terminó, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Terminaré cuando quiera! ¿Quién dirige el debate, señor Presidente?

El señor AMPUERO.—Jamás habíamos escuchado a un Ministro emplear en el Senado este lenguaje.

El señor PRADO.—Sus Señorías son insolentes también.

El señor AMPUERO.—¡Pero ahora las vestales constitucionalistas vienen a emplear un lenguaje que ni Salas Romo empleó en esta Sala!

El señor GUMUCIO.—¡Más ridículos son los escrúpulos constitucionales de Sus Señorías! Este medio era para Sus Señorías constitucional.

El señor AMPUERO.—¡Hasta antes de que Sus Señorías lo transaran!

El lenguaje del señor Ministro es imprecendente.

El señor PRADO.—Pero cuando lo usan los Senadores de esas bancas, es procedente...

El señor GOMEZ.—¡Exija respeto a nuestro Poder, señor Presidente!

El señor AMPUERO.—¡No tengo por qué soportar a autócratas que se creen dueños de Chile y del porvenir del país! Y lamento que sea el señor Leighton quien venga a tomar esta actitud.

El señor GUMUCIO.—¡Sus Señorías se llaman socialistas, pero son los peores reaccionarios!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Las palabras que he pronunciado, no las he dicho impensadamente.

El señor AMPUERO.—¡Peor, todavía!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Peor para Su Señoría, pero no para el país!

El señor PRADO.—¡Sus Señorías quieren tener el monopolio de la razón!

El señor AMPUERO.—Ayer decía en broma a Su Señoría, y hoy se lo digo en serio, que es el Dollfuss chileno.

El señor PRADO.—¡No se ponga nervioso, señor Senador...!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—A honor lo tengo. Dollfuss fue una de las víctimas del fascismo, y cayó en defensa de los principios cristianos, al oponerse al peor dictador de este siglo. En todo caso, Su Señoría no necesita compararnos con nadie, ni de Chile ni de fuera del país.

Debo decir, pues creo que es el momento de hacerlo, que el Gobierno está consciente de la gravedad del momento que vive el país, y está dispuesto a usar todas las medidas legales —repito que eso fue lo que dije—, dentro de su criterio. Y afrontará también las acusaciones, como lo expresé en broma al Honorable señor Ampuero, y ahora puedo decirlo en serio. Si ello fuera posible, estaría dispuesto a someterme al juicio del Senado, saltándome la acusación ante la Cámara de Diputados, por cualquiera de las actuaciones que como Ministro estoy dispuesto a tomar —y lo mismo vale para mis demás colegas de Gabinete— frente a la emergencia que vive Chile.

No es admisible que mientras estamos viendo lo que podemos contemplar a pocas cuadras del Parlamento: miles y miles de personas en las condiciones deplorables en que están viviendo, no tengamos valor nosotros, los hombres de Gobierno —y lo tenemos—, para venir a decir que frente a estos problemas y para resolverlos, aplicaremos nuestro criterio, cualquiera que sea la discusión que después se entable respecto del alcance constitucional de nuestras medidas. A nuestro juicio, ellas

están dentro de la Constitución y son necesarias para solucionar los problemas.

Con esto termino, señor Presidente. Terminó ahora, de acuerdo con el Reglamento del Senado, que siempre he respetado y que también estoy dispuesto a respetar ahora. Pero no aceptaré jamás que se me venga a impedir hablar, como pretendió hacerlo denantes el Honorable señor Chadwick.

Ahora termino, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el Orden del Día.

El señor CHADWICK.—He sido aludido por el señor Ministro del Interior, de modo que tengo derecho a replicar, señor Presidente.

El señor PALMA.—La Mesa no le da ese derecho, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor TARUD.—El derecho lo da el Reglamento, no la Mesa.

EXTENSION DE REGALIAS CONCEDIDAS A TRABAJADORES AGRICOLAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán, Foncea y Jaramillo, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre regalías y pago de asignación familiar a obreros agrícolas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las enmiendas contenidas en su informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 5ª, en 15 de junio de 1965, documento N° 5, página 293, y el informe, en los de esta sesión, documento N° 7, página 2585.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

El señor CHADWICK.—Pida la palabra, señor Presidente.

Deseo que la Mesa resuelva derechamente si tengo razón o no la tengo al pedir que se me permita contestar al señor Ministro del Interior, quien me aludió personalmente en sus observaciones.

El señor FUENTEALBA.—También yo tendría derecho a replicar, pues fui aludido e insultado por el Honorable señor Chadwick.

El señor TEITELBOIM.—Y después de ello, se despacharía el proyecto que hemos pedido tratar, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El proyecto anterior quedó pendiente. Además, tiene cinco indicaciones. En consecuencia, de conformidad con el Reglamento, debe volver a Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Debe votarse en general.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Una vez terminada la discusión, se vota en general; pero ésta está pendiente.

El señor TEITELBOIM.—Hacemos presente nuestro deseo de que el proyecto sea aprobado, por lo menos, con nuestros votos, con la mayor rapidez posible.

El señor MAURAS.—Los Senadores radicales deseamos lo mismo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Teitelboim, se acordaría prorrogar la hora para despachar este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A esa petición hemos adherido los Senadores radicales.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sin perjuicio de los diez minutos que se destinarán al despacho del otro proyecto, lo cual ya está acordado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Y el segundo informe.

O sea, la prórroga de la sesión sería para terminar la discusión general del proyecto.

¿Se entendería en esta forma?

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Sin perjuicio de los diez minutos para el otro proyecto.

El señor MAURAS.—Para votarlo de inmediato.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—En general.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Para votarlo en general de inmediato.

Si le parec a la Sala, así se acordará.

El señor GUMUCIO.—Ayer, cuando se debatió en la Sala la posibilidad de pasar a Comisión este proyecto, a indicación del Honorable señor Bossay, se fijó un plazo de 24 horas para su discusión general y particular.

Entiendo que el acuerdo debe ser votarlo sin pasar a Comisión. O sea, las indicaciones deberían votarse en la Sala.

El señor CURTI.—Debería haber segundo informe.

El señor BULNES SANFUENTES.—El acuerdo fue exclusivamente tratar el proyecto, y no discutirlo en general y en particular.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y si hay más de dos indicaciones, debe pasar a Comisión, de conformidad con el Reglamento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Claro, salvo que hubiera unanimidad en la Sala para proceder en otra forma.

En consecuencia, continuaremos tratando el proyecto al cual se destinaron diez minutos.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Deseo una explicación de la Mesa...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En cuanto a lo planteado por el Honorable señor Chadwick, la Mesa estima que no tiene el derecho a que alude, tanto en el caso de Su Señoría como del Honorable señor Fuentealba, por no haber sido dañado el nombre de ninguno de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Entiendo que estamos tratando el proyecto al cual se destinaron diez minutos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Sí, señor Senador.

EXTENSION DE REGALIAS CONCEDIDAS A TRABAJADORES AGRICOLAS.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión el proyecto sobre regalías y pago de asignación familiar a obreros agrícolas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se trata de un proyecto de ley, originado en la Cámara de Diputados, que tiene por objeto permitir a los trabajadores agrícolas mantener durante este año las mismas regalías del anterior.

La iniciativa en debate tiene mucha urgencia, por cuanto tiende a solucionar un problema existente en estos momentos en todos los sectores agrícolas del país, pues con motivo de la ley de reajustes, que niveló el salario campesino con el industrial, se están cercenando los ingresos de los trabajadores del agro por la vía de las regalías.

Hay muchos patrones que, indudablemente, mantienen las regalías que daban el año pasado. Sin embargo, otros no las si-guen otorgando, lo cual hace necesario el despacho de esta disposición, originada, como he dicho, en la Cámara de Diputados.

La Comisión perfeccionó las disposiciones contenidas en el proyecto de esa rama del Congreso e incluso modificó el artículo 2º, por considerarlo inconveniente para los intereses de los propios trabajadores.

Dicho precepto establecía la obligación de pagar las asignaciones familiares directamente por el Servicio de Seguro Social. Tal procedimiento habría resultado incómodo para los trabajadores agrícolas, pues los habría obligado a ir a las ofici-

nas del Servicio para cobrar las cargas, máxime cuando no las hay en todas las comunas. Además, habrían debido dejar de trabajar un día para ir a recibir su pago, con lo cual perderían la semana corrida.

Por eso, la Comisión estimó preferible acentuar las sanciones para quienes no cumplan las disposiciones legales relativas al pago de la asignación familiar.

Doy a conocer en forma muy resumida estos antecedentes, para que el Senado tenga a bien aprobar el proyecto tal como viene de la Comisión, de modo que pueda ser despachado rápidamente por la Cámara de Diputados con las enmiendas introducidas y así poder concretar sus beneficios en este año.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

INCORPORACION DE OBREROS DEL POLITECNICO DE SAN BERNARDO AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, habíamos formulado indicación para incorporar a la planta del Servicio Nacional de Salud al personal que trabaja en el Politécnico de San Bernardo.

Como dicha indicación, según nos ha expresado el señor Secretario de la Corporación, requiere el patrocinio del Ejecutivo, solicito officiar a éste en tal sentido.

Cuando se discutió la ley N° 14.904, dichos obreros no fueron considerados, por haber sido declarados obreros agrícolas. Seguramente se estimó que, de incorporarlos a la planta del Servicio Nacional de Salud, también deberían serlo los trabajadores que laboran en los fundos del Servicio de Seguro Social. Actualmente no existe tal posibilidad, pues esos predios han sido parcelados, de modo que estos obreros son los únicos que no están ahora en la planta del Servicio.

Por lo expuesto, solicito officiar al Ejecutivo para que se sirva patrocinar la incorporación a la planta del Servicio Nacional de Salud de los obreros del Politécnico de San Bernardo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, de conformidad con el Reglamento.

De todos modos, el proyecto deberá quedar pendiente mientras tanto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros damos nuestra aprobación en general y en particular al proyecto, y también pedimos enviar el oficio señalado, a fin de que en otra iniciativa se considere la petición formulada.

El señor ALLENDE.— He presentado una indicación, señor Presidente.

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE RECONSTRUCCION.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre modificación de la ley N° 16.282.

Propongo destinar a la discusión general 20 minutos.

El señor ALLENDE.—Media hora, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se destinará media hora.

Acordado.

Está inscrito el Honorable señor Enriquez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Empiezo por manifestar el desagrado de los Senadores de estos bancos por el tono de la intervención del señor Ministro del Interior. A nuestro juicio, nada lo justifica. Más aún: su actitud constituye una falta de respeto al Senado de la República.

Todavía más, el señor Ministro debe recordar que al proyecto se le acordó un trámite más breve que el de discusión in-

mediata, pues debe ser despachado en 24 horas, en lugar de los tres días que aquél permite, de acuerdo con el Reglamento.

En seguida, todas las voces que se han levantado en el Senado con motivo de la discusión del proyecto, manifestaron su conformidad con la idea de aprobarlo en general. O sea, no ha habido discrepancia en ese sentido de parte de ninguno de los representantes de los diversos partidos políticos. Tanto más extrañeza, por lo tanto, debe causar una intervención del tipo y tono que hemos oído al señor Ministro del Interior.

Con serenidad, pero con la firmeza que acostumbramos, decimos que este lenguaje no nos asusta y que el Partido Radical, como —estoy seguro— los demás partidos representados en el Senado, mantendrán firme su posición y harán uso de su derecho respetuosamente y de conformidad con el Reglamento. Todo lo que han pretendido los señores Senadores que han usado de la palabra, ha sido poner de manifiesto lo que estimaron errores del proyecto primitivo y cómo ha tratado de mejorarlo esta Corporación.

Cuando pedí la palabra al señor Presidente, lo hice para referirme precisamente a algo que, a mi juicio, no se compece con el espíritu que anima a esta iniciativa.

En el artículo 16-bis, se habla de que los intendentes y gobernadores podrán, en los casos a que se refiere, ordenar la clausura de los establecimientos comerciales e industriales hasta por 30 días. Estas son disposiciones de emergencia para los casos de sismos o catástrofes nacionales. En mi concepto, la medida más inconveniente que se puede aplicar en casos como éstos, es la de clausura. El artículo 4º del proyecto establece la pena corporal y que se podrán aplicar, además, sanciones pecuniarias. Pero en casos de catástrofes, decretar la clausura de un establecimiento es simplemente agravar el mal que se pretende remediar.

Se ha hablado de la posibilidad de requisar las mercaderías, pero sólo de aquellas respecto de las cuales se haya cometido infracción. Deseo citar el caso de los pueblos pequeños, sujetos a la tuición de un gobernador, donde a veces suele haber una sola tienda o establecimiento comercial. Si se decreta la clausura por treinta días, ¿qué se mejora con tal medida? Por lo contrario, se agrava el mal.

Sin embargo, si el Senado estuviere por mantener esta sanción, debo hacer presente que se ha omitido un precepto agregado en leyes similares: el que considere el caso de la gente inocente, que resulta más injustamente sancionada. En efecto, ¿en qué situación quedan los empleados y obreros del establecimiento comercial o industrial sancionado? ¿No recibirán sus salarios y remuneraciones hasta con 30 días de atraso, como consecuencia de un hecho punible en el cual no tienen responsabilidad alguna?

Quería señalar esta omisión del proyecto, aparte considerar del todo inconveniente disponer la clausura de establecimientos comerciales en momentos de catástrofes o calamidad pública.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Honorable colega, en ese aspecto hemos formulado indicación para mejorar el proyecto.

El señor SEPULVEDA.—Seré muy breve para no entorpecer el despacho del proyecto y, más que todo, para no privar del uso de la palabra a otros Honorables colegas dentro de los pocos minutos que restan de discusión.

Los Senadores liberales hemos expresado siempre nuestras reservas en materia de delitos económicos, por estimar que los funcionarios encargados de aplicar las medidas correspondientes pueden actuar muchas veces sin la ecuanimidad, autoridad ni independencia suficientes. Por eso, comprendo muy bien las observaciones del Honorable señor Gómez, como también las

que agregó el Honorable señor Enríquez, en cuanto a que la intervención de algunas autoridades en la aplicación de disposiciones consignadas en el proyecto podría dar lugar, en casos excepcionales, naturalmente, a injusticias o actos de persecución que estimamos inconvenientes y que podrían ir amagando las libertades públicas.

Como bien dijo el Honorable señor Gómez, incluso pueden producirse actos de presión de parte de autoridades que obliguen a los comerciantes o industriales a proceder de determinada manera. El propio señor Ministro del Interior ha reconocido que, algunas personas, que seguramente actúan cerca de la órbita de ciertas autoridades oficiales, ejercen presiones en el campo de la propaganda para favorecer a determinados diarios, radios y medios de difusión, en perjuicio de otros. Este tipo de legislación, a nuestro juicio, puede ofrecer esos peligros. Sin embargo, no hay duda de que es indispensable penar a quienes abusan o se aprovechan de circunstancias excepcionales en caso de calamidades públicas, con el fin de obtener utilidades que no corresponden o están fuera de lo justo y que, en consecuencia, atentan contra el interés común.

No podemos defender a ese tipo de ciudadanos. Por eso, aceptamos legislar sobre la materia, por tratarse de casos excepcionales, de catástrofes nacionales como la que vivimos en estos días. Estamos dispuestos a proteger a nuestros conciudadanos y a no respaldar a quienes puedan abusar de la libertad de comercio. Por eso, estas medidas deben ser excepcionales y estar rodeadas del máximo de seguridades para evitar abusos con los particulares.

En cuanto al artículo 4º de la ley 16.282, consideramos que, por estar entregada su aplicación a los tribunales, ofrece el mínimo de garantías a que podemos aspirar.

Respecto de las facultades consignadas en el artículo 16, tal como expresó el Honorable señor Alessandri, quien colaboró en

el mejoramiento del proyecto en la Comisión de Legislación, es preferible que estén en manos de los intendentes y gobernadores, y no en las de funcionarios subalternos de algunas reparticiones públicas que podrían actuar con absoluta falta de responsabilidad. En cambio, los intendentes y gobernadores son representantes directos del Presidente de la República y lo que ellos actúen afecta a la responsabilidad política del Gobierno. Por lo tanto, su actuación está respaldada por la responsabilidad que al Ejecutivo incumbe en los actos de sus representantes directos.

Además, el artículo consigna la apelación o reclamación ante los tribunales de justicia, lo cual completa el cuadro de garantías mínimas a que podemos aspirar en esta materia.

Reitero que, en nuestro concepto, ésta es una legislación de excepción que siempre nos ha merecido reservas, por los abusos a que puede dar origen.

Hemos presentado una indicación para incorporar, en el artículo 4º de la ley N° 16.282, juntamente con los productores o comerciantes que puedan incurrir en los delitos señalados, a los funcionarios de instituciones fiscales que actúen en el campo comercial. En realidad, ya no constituye novedad que el Estado actúe en ese terreno. En consecuencia, no sólo los productores y comerciantes pueden cometer tales delitos, sino también los funcionarios públicos que asumen responsabilidades...

El señor GOMEZ.—Algunos han dispuesto la venta de carne podrida.

El señor SEPULVEDA.—... en estas emergencias. De ahí que estimemos necesario extender este tipo de responsabilidad a los funcionarios de instituciones comerciales del Estado. Nadie ignora que se han vendido productos en estado de descomposición, con grave peligro para la salud de la población.

En nuestro concepto, cuando se procede con justicia, todos deben estar sometidos a la misma regla.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Con mucho gusto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hago presente que, de conformidad con el Reglamento, cuando un Ministro de Estado solicita la palabra, se postergan las inscripciones de los señores Senadores. Por eso ofrecí la palabra al señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Deseo referirme a las expresiones del Honorable señor Enríquez.

Comprendo que el señor Senador, como radical, catedrático y ciudadano, tiene toda una trayectoria de respeto a la ley, y que se haya sentido alarmado —a mi juicio, sin razón— por las palabras que pronuncié hace algunos momentos.

No hay motivo alguno de alarma para nadie, señores Senadores.

Sostengo que ningún acto de mi vida puede dar motivo para poner en duda mi adhesión al régimen jurídico del país. Lo he defendido siempre y no estoy dispuesto, en lo futuro, a dejar de defenderlo en todo su alcance. Por eso, denantes me sentí alterado por las palabras del Honorable señor Chadwick. No puedo negarlo, pues no tengo horchata en las venas. El Gobierno está en el predicamento de defender y perfeccionar nuestra democracia. Además, está convencido de que, para alcanzar sus objetivos, es indispensable dar mayor eficacia a nuestro sistema jurídico. Por eso, está interesado en el proyecto que hoy discute el Senado.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Con mucho gusto.

El señor ALTAMIRANO.—Considero, señor Ministro, que las palabras del Honorable señor Chadwick fueron perfectamente claras. Manifestó que, en general, los

proyectos del Gobierno vienen pésimamente mal estudiados. Cualquier Senador de esta Corporación puede dar fe de ello.

En efecto, todas las últimas iniciativas sometidas a la consideración del Congreso y, concretamente, del Senado, han debido ser modificadas en forma radical, por los vacíos y errores que contenían. El Honorable señor Chadwick se refirió, entre otros, al proyecto de reconstrucción. Me atrevería a asegurar que esa iniciativa fue modificada en un 60% en el Senado. De ello puede dar testimonio el Honorable señor Bossey, a quien le correspondió presidir las Comisiones unidas que lo estudiaron.

En estos mismos momentos, la Comisión de Hacienda estudia el proyecto sobre reajuste de los depósitos de ahorro del Banco del Estado, despachado recientemente por la Cámara. Dicha iniciativa adolece de tales vacíos, errores, incongruencias y contradicciones, como le consta al propio Senador demócratacristiano señor Palma, que, a pesar de nuestra buena voluntad para despacharlo, ha habido necesidad de buscar nuevos antecedentes en el curso de tres sesiones consecutivas. Ello ha sido necesario, porque los proporcionados por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados discrepan del todo de los entregados al Senado. Asimismo, los emanados del Banco del Estado difieren de los aportados por la Superintendencia de Bancos, etcétera.

En similar situación nos hemos encontrado al estudiar el proyecto del cobre. De tal magnitud han sido los errores que hemos demostrado, que el Gobierno se vio en la imperiosa necesidad de negar que los convenios tienen el carácter de tales y sostener, ahora, que se trata de bases de convenios.

Por lo tanto, el Honorable señor Chadwick no ha pretendido negar al Ejecutivo su derecho a proceder conforme lo estime conveniente. Se limitó a solicitarle que estudie mejor los proyectos que envía al Congreso y que, sobre todo, no urja a la Cámara de Diputados haciéndola aprobar dis-

posiciones absolutamente inconsultas, contradictorias y erradas.

Tal ha sido, en mi concepto, el sentido de las observaciones del Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Deseo agregar algunas palabras a las dichas por el Honorable señor Altamirano.

Cuando afirmé que había una disposición monstruosa, lo que parece haber provocado la reacción del señor Ministro, que no calificaré...

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Puede calificarla. No hay ningún inconveniente.

El señor ALLENDE.—¿Para qué, si ya lo oímos?

El señor CHADWICK.—Ya veremos los hechos. Es preferible, señor Ministro.

Empleé el adjetivo monstruoso, no por ligereza ni con el ánimo de polemizar en términos inadecuados con el Gobierno, sino porque, del examen de esas disposiciones, se llegó a la conclusión, no sólo de que eran innecesarias —tan así es que ellas fueron retiradas del proyecto con el acuerdo del propio Gobierno—, sino que les faltaba estudio. Eran desorbitadas, porque nadie puede negar, ni siquiera el señor Ministro del Interior, que va más allá de lo que puede imaginar cualquiera persona culta, permitir que, por la vía administrativa, se tomen mercaderías de propiedad de los comerciantes y se vendan, para destinar el producto de ellas a financiar los gastos públicos de reconstrucción.

Estimo tal medida desorbitada, falta de meditación y de tal ligereza, que tenemos la obligación de censurarla.

El Senado fue requerido en la sesión de ayer para aprobar el proyecto sin informe de Comisión, en vista de la emergencia que vive el país. Si hubiéramos caído en la tentación de aceptar la petición del Gobierno, habríamos consumado —perdóneme, señor Ministro, que lo repita— una monstruosidad.

A algunos Senadores de la Democracia Cristiana les parece raro que, de las bancas socialistas, se haga esta defensa de la propiedad en manos de los comerciantes. El socialismo jamás ha confundido su doctrina, métodos y programas con la confiscación pura y simple y con el despojo de los comerciantes pequeños. Tenemos otra filosofía de cómo encarar...

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¿No es confiscación!

El señor CHADWICK.—¿Cómo no va a ser confiscación, cuando se entregaba —empleo el tiempo pasado, porque entiendo que ese precepto no prosperará— a la autoridad administrativa el derecho de disponer el decomiso en forma que el comerciante perdiera el dominio sobre su mercadería y no pudiera recuperar el dinero resultante de su venta, a menos que se dictara sentencia de absolucón o sobreseimiento definitivo?

Insisto en que, por nervioso que haya estado el señor Ministro,...

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Nervioso, no.

El señor CHADWICK.—... le será forzoso reconocer que la disposición era inconsulta y conducía a un resultado que insisto en calificar de monstruoso, por lo desorbitada. El propio señor Ministro demostró que también es éste su pensamiento cuando aceptó aliminar esa norma del proyecto, para sustituirla por otra muy sencilla: se requisan las mercaderías por la Dirección de Industria y Comercio, se venden por cuenta del comerciante y se entrega el dinero correspondiente a sus dueños.

Tal medida cumple con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas de una emergencia. En cambio, el inciso segundo, aprobado por la Cámara de Diputados a pedido del Gobierno, era una monstruosidad sin límites, por lo cual hemos propuesto eliminarlo.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Me alegro de las aclaraciones de los Honorables señores Altamirano y Chad-

wick, pero, en el fondo, la situación es muy distinta.

En verdad, los señores Senadores que han usado de la palabra en esta sesión, como, asimismo, otros parlamentarios, tienen criterio distinto del sustentado por el Gobierno.

No siempre una enmienda significa mejoramiento de un proyecto. Es efectivo que en esta Corporación se han modificado muchos proyectos del Ejecutivo. El Gobierno pensó que, así como a otras Administraciones les fueron otorgadas facultades especiales mediante la dictación de leyes normativas o, simplemente, extraordinarias, también a la actual les serían concedidas. Ello ha originado la modificación de algunos proyectos, como los señalados por el Honorable señor Altamirano.

En cuanto a lo dicho por el Honorable señor Chadwick, debo manifestar que el Ejecutivo, por intermedio del Ministro que habla, retiró la indicación mencionada por Su Señoría. No hizo cuestión de ese aspecto, porque al Gobierno interesa fundamentalmente el pronto despacho del proyecto en la mejor forma posible; pero insisto en que tal precepto no constituye una monstruosidad. Era una disposición fuerte, como se requiere en casos de emergencias, pero no tenía por objeto, como erróneamente sostuvo el Honorable señor Chadwick, perseguir a los comerciantes modestos o pequeños, sino poner atajo a los abusos de las grandes empresas, que a veces se aprovechan de las circunstancias ocasionadas por una emergencia y niegan la venta de sus mercaderías o proceden en alguna de las formas que se sancionan en el proyecto en debate.

Con lo anterior considero haber dado respuesta suficiente a las palabras de los señores Senadores que he nombrado.

Me referiré, a continuación, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Enríquez.

Sostuvo el señor Senador que he falta-

do el respeto al Senado. No estimo así mis palabras de esta tarde. Sólo me referí a un caso muy concreto, al hacer uso del derecho que me asiste, y para protestar de la actitud del propio señor Chadwick, quien creyó oportuno proceder como lo hizo para poner término a mi intervención en esta Sala. Así lo entendí yo.

El señor CHADWICK.—Quisiera dejar las cosas como son, y perdone el Honorable Senado...

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Disculpe, señor Senador, pero estoy con el uso de la palabra.

El señor CHADWICK.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Siempre que se prorrogue la hora.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Ha concedido una interrupción, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Sí, pero siempre que sea sólo interrupción.

El señor CHADWICK.—Debo recordar que hubo varias interrupciones durante el discurso del señor Ministro. Insté a Su Señoría a proseguir el debate, pues teníamos el problema del tiempo. Si revisa la versión taquigráfica, Su Señoría podrá comprobar que no ha sido otro el alcance de mis palabras.

Naturalmente, el giro del debate cambió y se llegó a algo que no quiero calificar,...

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Califique, no más, Su Señoría!

El señor CURTI.—¡Tiene buenas calificaciones Su Señoría!

El señor CHADWICK.—...a algo inaceptable: que se nos venga a gritar en esta sala, que se nos venga a hablar con el menosprecio envuelto en el acento que se pone en las palabras.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Cada cual posee su acento propio!

El señor CURTI.—Acento grave.

El señor CHADWICK.—No hablo de eso, señor Senador. Hubo, de parte del señor Ministro, un desborde apasionado, por una inteligencia ligera de que tuvo para apreciar mis observaciones.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Recupero mi derecho, señor Presidente.

Desde hace muchos años, he presenciado en esta sala debates en extremo acalorados, por lo cual me parece fuera de lugar objetar el tono empleado en las intervenciones. Considero, por lo contrario, que debe emplearse el tono que espontáneamente brote del espíritu de los señores Senadores y los Ministros, pues sólo así se revela la franqueza con que se habla. Por lo demás, no he alterado el tono de mi voz.

El señor CHADWICK.—La franqueza está limitada por la buena educación.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No creo haber faltado a las buenas maneras, señor Senador.

Su Señoría, en cambio, insiste en usar expresiones que hacen perder el tono. Por mi parte, procuraré mantenerme tranquilo.

El señor PRADO.—¿Podría el señor Ministro conceder alguna interrupción a los Senadores de Gobierno?

El señor CURTI.—No se pueden conceder interrupciones, porque se perjudica a los Senadores inscritos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No deseo que quede en el Senado ni la sombra de una sombra,...

El señor CURTI.—¡Las sombras no dan sombra!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—... en cuanto a la voluntad democrática del Gobierno y de sus Ministros. Por eso, estoy obligado a referirme a las palabras del Honorable señor Enríquez. Menos aún puedo callar cuando estas dudas han sido manifestadas por Senadores del Partido Radical, en particular, por el Honorable señor Enríquez.

Declaro que estamos dispuestos a actuar en la forma que nos parezca más rápida,

oportuna y conveniente, dentro, por cierto, de nuestro criterio. Y es indudable que nuestro criterio, en cuanto a las disposiciones constitucionales, puede estar en discrepancia con el sostenido por algunos señores Senadores.

El proyecto en debate consigna una disposición que cuenta con la mayoría de los votos del Senado, pero no con el del Honorable señor Alessandri. Del mismo modo, nuestro criterio respecto de materias constitucionales no contará con la opinión favorable de otros señores Senadores.

Queremos dejar establecido que nos asiste la certeza de que nuestra Constitución no es obstáculo —puede haber interpretaciones de sus preceptos— para resolver los graves problemas que hoy sufre nuestro pueblo.

Èse es el alcance de mis palabras, y ruego al Honorable Senado que las tome así y no les atribuya otro significado.

Prueba fehaciente de lo que acabo de manifestar son mis treinta años de vida política, durante los cuales jamás he incurrido en actitud alguna que pueda significar la menor intención de faltar el respecto a nuestras normas constitucionales y democráticas. Ninguno de los parlamentarios de la Democracia Cristiana puede ser acusado de semejantes atentados. Nuestro partido ha sido defensor de la Carta Fundamental; pero —repito— las horas que vivimos nos obligan a actuar en forma rápida, y ello no debe significar impedimento para lo que se necesita hacer, sino un medio para hacerlo.

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores comunistas lamentamos el tono duro imperante en la primera parte del debate y, en particular, en las palabras del señor Ministro del Interior.

La actitud del señor Ministro ha sido calificada en forma poética por el Honorable señor Chadwick, como desborde pasional. Nosotros, con más realismo, decimos que no hay que perder los estribos. ¡Un Ministro no puede perderlos!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Le agradezco el consejo, señora Senadora, pero no lo he perdido.

La señora CAMPUSANO.—No se debe perder la calma, señor Ministro, menos en instantes como éstos, en que tratamos de resolver graves problemas que afectan al país entero.

Para la historia de la ley y frente al clima propangandístico en contra del Parlamento —que, por carambola, como diría un jugador de billar, está también dirigido contra los comunistas—, dejo constancia de que los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente el proyecto.

No debiera ser el señor Ministro quien diera motivo para agrietar las relaciones entre los poderes públicos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡Jamás, señora Senadora!

La señora CAMPUSANO.—Asimismo, para la historia de la ley, dejo constancia de que los Senadores comunistas concurrimos con nuestros votos para que el proyecto fuera ayer mismo a Comisión y tratado hoy por el Senado.

Estamos de acuerdo con aprobarlo en la forma propuesta por la Comisión, porque representamos a los sectores humildes de la ciudadanía y porque nos ha tocado apreciar muy de cerca los terremotos, los temporales y, ahora, las ondas de frío.

En Illapel, hemos comprobado que al gobernador le faltaban las herramientas legales para requisar camiones en los cuales llevar las casas prefabricadas para las víctimas del terremoto. También pudimos comprobar que se careció de facultades para impedir la especulación con ciertos materiales de construcción, como los clavos, cuyo precio fue alzado en cinco o seis veces. No hubo forma de poner atajo a esta situación.

Asimismo, comprobamos que en Guanualí, donde casi todos los terrenos pertenecen a una comunidad y los correspondientes títulos de dominio no están sanea-

dos, la Corporación de la Vivienda no pudo adquirir los sitios que necesitaba.

Concordamos en la conveniencia de aprobar el artículo 2º en la forma propuesta, pues a veces hay que pasar por estas situaciones para dar albergue a muchas familias a las cuales el terremoto privó de sus viviendas y dejó a la intemperie. Esas personas debieron instalarse con sus escasas pertenencias bajo los árboles, pero los temporales posteriores las han privado hasta de esa relativa protección.

Es necesario, por lo tanto, dotar a las autoridades de estos instrumentos legales.

Estuve hace poco tiempo en Coihaique, localidad azotada por la onda de frío. Allí comprobé que el gobernador, mientras no se declaró zona de emergencia a aquella región, carecía de los medios adecuados para atender el transporte de leña. La falta de este combustible significó la muerte por frío de cinco o seis niños.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado la hora.

La señora CAMPUSANO.—¿No podríamos prorrogarla?

El señor PRADO.—Sí, señor Presidente, hasta el despacho del proyecto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si al Senado le parece, se prorrogará la hora por diez minutos.

Acordado.

La señora CAMPUSANO.—No analizaré en detalle la ley, pues los comunistas tenemos plena confianza en el pueblo, en sus organizaciones, y a nosotros, sus representantes, nadie nos tapaná la boca. Nadie nos atemorizará para denunciar los atropellos, abusos o cualquiera arbitrariedad a que pueda dar lugar la torcida aplicación de esta ley. Procuraremos impedir que ella sea utilizada con fines partidistas; trataremos que el Gobierno garantice precios justos a los comerciantes detallistas, de parte de las firmas distribuidoras y mayoristas. En este sentido, concuerdo con lo dicho por el Honorable señor Bulnes.

Pude comprobar en Copiapó que mien-

tras la ECA vende a los detallistas a razón de mil seiscientos pesos el kilo de porotos, estos comerciantes no pueden exceder el de ochocientos pesos.

Seguramente, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para asegurar a los comerciantes minoristas la posibilidad de vender a los precios máximos autorizados.

El señor IBÁÑEZ.—Las observaciones hechas por varios de mis Honorables colegas, en especial lo dicho por los Honorables señores Gómez, Bulnes y Sepúlveda, me ahorrarán muchos de los comentarios que quería hacer.

Sin embargo, quiero dejar constancia de que deploro el tono empleado en el debate y las imputaciones escuchadas esta tarde.

Formulo votos —estoy cierto de que serán compartidos por todos los presentes— para que en lo futuro el Senado pueda realizar el análisis de materias tan delicadas como ésta, con la calma y el respeto mutuo que han sido característicos de esta Corporación.

Deseo llamar la atención acerca de algunos puntos del proyecto que me merecen serias dudas. ¿Serán de carácter permanente las disposiciones de la ley o sólo tendrán aplicación en casos excepcionales? Hágo esta pregunta, porque, de la lectura del artículo 2º, no cabe duda de que se trata de una legislación para casos excepcionales, como son las catástrofes.

El señor FUENTEALBA.—Será una legislación permanente, para aplicarla a casos excepcionales.

El señor IBÁÑEZ.—Pero esos casos excepcionales —ojalá no ocurran nuevas tragedias— pueden repetirse con cierta frecuencia, y las situaciones de emergencia o excepcionales, prolongarse más allá de lo que pensamos.

Existe un antecedente que me parece útil recordar. Declaramos la guerra al Japón durante los años de la última conflagración bélica, y el estado de guerra con ese país subsistió por mucho tiempo, por razones políticas.

El señor CHADWICK.—El plazo de vigencia está fijado en la ley misma.

El señor IBÁÑEZ.—Formulo esta interrogante, porque, en todo caso, los efectos varían fundamentalmente si se trata de disposiciones para ser aplicadas en casos excepcionales o si su aplicación será más o menos permanente. En todo caso, quiero también señalar la contradicción básica contenida en el artículo 4º, la que, de manera indirecta, a ha sido puesta de relieve. En efecto, este artículo establece sanciones penales para “los productores o comerciantes que se nieguen infundadamente a vender”. Ello es una contradicción, porque los productores están para producir y vender, y los comerciantes, exclusivamente para vender. Si personas que han hecho de la venta su profesión, dejan de vender, ha de ser porque tienen razones fundadas para proceder así.

El señor CORBALAN (don Salomón).—O para acaparar.

El señor IBÁÑEZ.—Esta tarde se han señalado muchos de esos fundamentos. La Honorable señora Campusano indicó uno que constituye una verdadera aberración: que los organismos del Estado expendan artículos de primera necesidad al doble del precio fijado para su comercio.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—En el proyecto se dispone que la negativa debe ser infundada.

El señor IBÁÑEZ.—Sí, infundada; pero debo decir al señor Ministro que cuando se producen en el comercio situaciones anormales con carácter permanente, hay responsabilidad directa y total de la autoridad en los hechos que aquí se pretende sancionar, pues se aplican penas corporales a personas de quienes no depende la situación de anarquía que el proyecto pretende remediar.

Comprendo el número dos, porque se refiere a situaciones de emergencia que escapan al control de la autoridad, pero lo rechazo como principio de validez permanente, porque no puedo aceptar que la escasez de artículos o las alzas de precios sean siempre imputables a quienes ejercen el comercio. No lo puedo admitir como

principio, por no corresponder a la realidad. Se han señalado aquí buenas razones que comprueban lo que estoy afirmando. ¿Por qué no suben los precios en otras partes? ¿Por qué los comerciantes no están interesados en elevarlos? Simplemente, porque el sistema de libre competencia impide que los precios suban. Estos se elevan, por desgracia, debido a que, con frecuencia —no estoy criticando a ningún gobierno determinado—, se cometen gravísimos errores de política económica. Por lo tanto, estimo que carecemos de autoridad —por decir lo menos— para establecer sanciones penales de esta gravedad por actuaciones de personas que, en el fondo, no tienen la responsabilidad que el proyecto pretende imputarles.

Celebro que el artículo aplique sanciones en contra de quienes, a sabiendas, comercien con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada. En este punto, están todos de acuerdo, y me respaldarán la indicación que, según entiendo, se formulará para sancionar también a los funcionarios que hacen mal uso de sus atribuciones y a quienes no cumplen en forma debida el encargo de distribuir los productos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Pueden ser comerciantes o no serlo.

El señor IBÁÑEZ.— Pueden ser o no serlo; pero yo me refiero a injustas actuaciones de carácter político que hemos podido observar en algunos personeros de Gobierno que efectúan esos repartos.

Me abstendré de votar el artículo 1º, por la contradicción básica contenida en él. Creo necesario analizar este punto con mayor detenimiento otro día.

Termino mis observaciones, porque no quisiera que mis palabras contribuyeran a retardar el despacho de una ley que, en otros aspectos, merece aprobarse con urgencia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable el Honorable señor Prado.

Queda un minuto.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, ha olvidado que yo estaba inscrito para usar de la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Formulo indicación para votar de inmediato.

El señor PRADO.— Desearía que se prorrogara el tiempo por cinco minutos, pues no se ha dado respuesta a algunas preguntas y no se continuó el análisis jurídico de las disposiciones en debate.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la discusión particular podrán ahondarse esos puntos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se va a despachar el proyecto en esta sesión?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo por cinco minutos.

No hay acuerdo.

El señor MUSALEM.—Se pasa por alto la tradición del Senado cuando se trata de Senadores de estas bancas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Estoy dando cumplimiento a un anterior acuerdo de la Sala sobre prórroga de la hora, al término de la cual correspondería votar el proyecto en general. Si al Senado le parece, dejaremos pendiente el debate.

Varios señores SENADORES.—¡No!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay acuerdo; en consecuencia, no cabe sino cumplir lo resuelto anteriormente.

El señor CORBALAN (don Salomón). Formulo una indicación concreta: que se concedan cinco minutos al Honorable señor Prado y se vote el proyecto inmediatamente después.

El señor BULNES SANFUENTES.— Cinco minutos.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Se votaría en general el proyecto. ¿En la semana próxima se votaría en particular?

El señor CORBALAN (don Salomón).—No, señor Ministro.

El señor ALLENDE.— ¿Se le pasó el tejo?

El señor PRADO.—Quiero expresar que

la respuesta del señor Ministro a las palabras del Honorable señor Chadwick han sido pronunciadas en tono de mesura y elevación en el debate de carácter jurídico celebrado en la Comisión. Deploro que a ese debate haya seguido, en la sala, una intervención negativa que no corresponde al espíritu de la disposición que ha sido calificada de monstruosa. Advierto en esto una verdadera táctica que se ha venido empleando en un tono, por desgracia, demasiado altisonante para calificar los proyectos. Acabamos de escuchar al Honorable señor Altamirano, quien ha declarado que tales proyectos son, si no monstruosos, elaborados por personas ignorantes, carentes de la más elementales nociones de Derecho.

Quiero sólo hacer un análisis de carácter jurídico sobre una disposición calificada de monstruosa, la que, bien interpretada, establece una pena de comiso exclusivamente en el caso de que el tribunal llegue a sentencia condenatoria.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PRADO.—Perdóneme, señor Senador; pero dispongo solamente de 4 minutos.

El señor CHADWICK.—Es muy leal Su Señoría.

El señor PRADO.—La disposición establece que “el afectado tendrá derecho a exigir que el Estado le devuelva el precio de la venta de las mercaderías decomisadas, deducidos los gastos producidos, sólo en el caso de que el respectivo juicio se sobreseyere definitivamente o se le absolviere por sentencia ejecutoriada”.

El precepto consigna una norma sobre comiso, semejante, por lo demás, a lo dispuesto en diversas disposiciones legales vigentes en nuestra legislación. Quiero recordar, al respecto, el caso de la Ordenanza General de Aduanas, la que establece un sistema denominado “presunción de abandono de mercaderías”, por el cual,

dadas ciertas circunstancias, el interesado pierde el dominio en virtud de una resolución de carácter administrativo, contra la cual no procede recurso alguno ante los tribunales ordinarios. El Honorable señor Chadwick, en tono que no puedo aplaudir, sostuvo que el Gobierno había enviado, una vez más, un proyecto que demostraba ignorancia y contenía disposiciones inadmisibles frente a claros conceptos de orden institucional y jurídico.

El proyecto en debate fue objeto, en la Comisión, de indicaciones de los Honorables señores Alessandri y Bossay. En verdad, no puede ser calificado de monstruoso por Senadores como el Honorable señor Altamirano, en circunstancias de que nosotros no constituimos mayoría, por lo cual hemos de conformar nuestro criterio con el de otros señores Senadores, a fin de llegar a una solución práctica y positiva que otorgue al Gobierno las herramientas que le son indispensables. Tal es el sentido del tratamiento que hemos dado al proyecto en debate en la Comisión.

Por lo expuesto, la mayor parte de las observaciones que se han hecho con el propósito de vilipendiar al Gobierno, como aquella tendiente a atribuirle, en lo referente a los intendentes y gobernadores, una actitud totalitaria, carecen totalmente de base, pues, por ejemplo, la disposición que otorga facultades precisamente a las autoridades mencionadas se debió a una indicación del Honorable señor Alessandri, aprobada por unanimidad.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Mi indicación tuvo por objeto sustituir una disposición que yo estimaba equivocada.

El señor PRADO.—Finalmente, quiero señalar que esta legislación propuesta por el Ejecutivo es de carácter excepcionalísimo y se refiere a los casos concretos que menciona.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Según consultas que he hecho, habría ambiente para votar en general y particular el proyecto con las indicaciones formuladas, que son muy pocas y sencillas. Me permito, en consecuencia, pedir al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para proceder de esa manera.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si a la Sala le parece —se requeriría unanimidad para ello—, se aprobará lo propuesto por el señor Ministro.

El señor CHADWICK.—Esa era nuestra voluntad. Así se lo hicimos presente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Acordado.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—Yo había formulado indicación para destinar los Incidentes de esta sesión a discutir las palabras vertidas por el señor Ministro. La retiraré, en vista de la serenidad con que el señor Ministro, después de la crisis por que pasó, nos planteó sus puntos de vista.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No he pasado por ninguna crisis, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.—Es una opinión de médico, señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Pero el examen fue demasiado rápido.

El señor ALLENDE.—Quiero señalar que, desde estas bancas, existe el propósito de entregar —y así lo hemos hecho ya— herramientas al Gobierno para que enfrente los problemas derivados de la catástrofe. Jamás habrá nada en nuestra actitud que obstruya la finalidad de sancionar debidamente a quienes se dedican a la especulación. Más todavía: en nuestras bancas tuvo origen el proyecto sobre delito económico, destinado a sancionar, no sólo a comerciantes mayoristas y minoristas que cometan infracciones, sino también a quienes incurran

en delitos mayores, como el de desvalorizar la moneda o especular con valores. Deseo recordar que cuando se discutió el proyecto que otorgó al Banco Central facultades para discriminar en materia de comercio exterior, de nuestras bancas nacieron tres indicaciones, rechazadas por parlamentarios democratacristianos, destinadas a establecer el estanco de la importación de las materias primas, de los artículos alimenticios y de los medicamentos. En esa forma, otorgábamos al Gobierno herramientas que le eran necesarias para casos de terremotos y calamidades públicas. Asimismo, al discutirse el proyecto de reconstrucción, propusimos indicaciones, que fueron acogidas, que han permitido al Gobierno disponer oportunamente de materiales de construcción. Por lo tanto, es injusto que algunos señores Senadores digan que nosotros, por razones doctrinarias, estaríamos colocados en posición falsa.

Una cosa es la socialización o la colectivización de los medios de producción y, otra, la discriminación que se pueda hacer dentro de la democracia burguesa que, en el fondo, no afecta a los responsables directos.

Por eso, junto con retirar mi indicación, en vista de la actitud última del señor Ministro y de las explicaciones que ha dado al Senado, así como por la reacción surgida de todos los bancos, demostrativa de que estábamos en lo justo cuando protestamos, termino manifestando que votaré favorablemente, en general, el proyecto.

—Se aprueba el proyecto en general.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión particular.

Se van a leer las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación formulada por los Honorables señores Sepúlveda, Enríquez, Chadwick y Rodríguez, para agregar en el artículo 1º, que es el artículo 4º de la ley 16.282, después de la frase “los productores o co-

merciantes...”, lo siguiente: “y funcionarios de instituciones comerciales del Estado.” De manera que la disposición quedaría con la siguiente redacción: “Los productores o comerciantes y los funcionarios de instituciones comerciales del Estado, que se negaren infundadamente...”

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala se aprobaría la indicación.

El señor PRADO.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor GUMUCIO.—¿Por qué no se explica el alcance de la disposición?

El señor TARUD.—Estamos en votación. No se puede usar de la palabra.

El señor ALLENDE.—La situación reglamentaria es que no puede haber debate, pero al fundar el voto, un Senador puede exponer sus puntos de vista. No queremos impedir lo que reglamentariamente se puede hacer.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

El señor ALLENDE.—El señor Gumucio podría votar en primer término y fundar su voto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede fundar el voto el Honorable señor Gumucio.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—Mi intención era preguntar sobre el alcance de esta indicación. Hay disposiciones permanentes relativas a los funcionarios públicos, los cuales pueden ser sancionados por disposiciones del Estatuto Administrativo, cuando incurren en delitos dentro del ejercicio de su cargo. Por ello, me parece inoficioso agregar aquí sanciones especiales, que vendrían a crear confusión dentro de esta ley, que persigue, especialmente, sancionar a los comerciantes.

El señor CHADWICK.—El Senador que habla votará favorablemente la indicación que patrocina, porque la disposición contenida en el inciso 5º del artículo 4º dispone que las penas establecidas en dicho precepto “serán aplicadas sin perjuicio de las sanciones y medidas administrativas que establezca la legislación vigente”. De manera que esas penas no excluyen la responsabilidad administrativa de los funcionarios que incurren en los mismos actos que puedan cometer los comerciantes o productores. La indicación persigue poner de relieve la responsabilidad que notoriamente contraen algunos funcionarios, cuando, por favoritismo, prefieren a ciertos sectores y se desentienden de las necesidades de otros, con lo cual crean el mismo daño colectivo producido cuando hay negativa de venta por parte de productores o comerciantes.

No creo que los Senadores de Gobierno puedan encontrar dificultades para aprobar la prevención penal que la indicación propone, pues contribuye a sanear la administración y procura que la ley cumpla rectamente con los fines para los cuales se la dictó.

El señor BOSSAY.—Deseo, primeramente, dejar establecido que se trata de una disposición excluida actualmente de nuestra legislación positiva. Hemos dicho —ya suena un poco majadero— que se pretende sancionar la responsabilidad en que pueda incurrir un funcionario público que actúe en una zona declarada de calamidad pública, con ocasión de una catástrofe, como un sismo, temporales, desbordes de ríos o cualquiera otra.

Hemos escuchado en el debate algunos ejemplos. La Honorable señora Campusano relataba que en una ciudad del norte, —de Coquimbo, si no me equivoco—, el organismo estatal, por medio del funcionario público que lo atiende, había vendido productos al comercio local a precios superiores a los fijados por el propio Es-

tado. Pues bien, se desea que cuando ocurra tal anomalía dentro de una zona azotada por una catástrofe, no exista un sector privilegiado, constituido por estos funcionarios, quienes, de no aprobarse esta disposición, sólo quedarían afectos a sumario administrativo, mientras el comerciante particular sufre multas y la pena corporal por el mismo delito cometido. Se quiere, en una palabra, dejar en las mismas condiciones a ambos sectores, y, más aún, si fuera posible, aplicar un castigo superior al funcionario público.

No deseo insistir en numerosos otros ejemplos, pues la brevedad del tiempo de que se dispone para fundar el voto no permite analizar detenidamente el problema. Me haré cargo, no obstante, de una pequeña parte del debate promovido, que estimo bastante serio.

Con relación a los antecedentes dados a conocer sobre una posible venta de carne frigorizada en mal estado por parte de ECA, creo que, si se nombrara una comisión investigadora en la Cámara de Diputados, podríamos conocer los detalles de la negociación. En todo caso, se ha sabido de informes del Servicio Nacional de Salud sobre la calidad y estado en que se ha expendido ese producto al público. De conformidad con la legislación vigente, en casos como éste o en cualquier otro, como, por ejemplo, si el funcionario responsable del organismo estatal adquiere, por desidia, mercaderías en mal estado o a precios que impiden competir en el mercado y obligan a acumular una existencia que deberá liquidarse en cualquiera condición, por razones técnicas, con el consiguiente perjuicio económico para la empresa que dirige, no tendrá otra sanción que el sumario administrativo correspondiente.

Se trata, por lo tanto, de aprovechar esta legislación especial para medir con el mismo rasero al funcionario público que vende, por ejemplo, clavos al doble del

precio permitido y al almacenero que incurra en igual delito. No es posible, como ahora ocurre, que mientras uno está afecto sólo a la amonestación, al sumario administrativo o a la medida disciplinaria que recomienda la Contraloría, el otro deba pagar igual delito con la cárcel. Se persigue, fundamentalmente, sancionar en estos casos especialísimos a los funcionarios que actúen en forma antipatriótica. Ese, por lo menos, es mi pensamiento. Por lo tanto, voto que sí.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, yo aprobaré también la indicación.

Lo haré en mérito de pruebas directas recogidas en el terreno en estos últimos días, a raíz de los temporales. Hemos visitado varias comunas suburbanas de Santiago, lo que nos ha permitido tener conocimiento de abusos que, en algunos casos, han sido denunciados al Ministerio del Interior. Así, por ejemplo, ha ocurrido con el caso del subdelegado que vendía las fonolitas a las largas hileras de damnificados que, en ese momento de desesoperación, no tenían qué comer.

El señor PRADO.—Ese es otro delito.

El señor TEITELBOIM.—Por esto, estimo útil todo lo que signifique establecer en una ley sanciones concretas para castigar a los funcionarios que abusan en el ejercicio de sus cargos, en circunstancias tan dolorosas como las actuales. Me parece, por lo tanto, que el propósito contenido en la indicación que votamos es perfectamente fundado y conveniente. Por tales motivos la voto favorablemente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Reconozco que los funcionarios del Estado sujetos al Estatuto Administrativo, se rigen por una legislación propia, en circunstancias normales. Pero éste es el caso de catástrofes, de modo que se justifica una legislación especial. En consecuencia, las instituciones del Estado que desarrollan funciones de orden comercial,

deben ser equiparados con los comerciantes y productores, cuando incurren en los mismos actos punibles.

Voto que sí.

El señor PRADO.—Votaré negativamente la indicación, porque de acuerdo con la redacción del artículo, es muy difícil concebir un delito cometido por un funcionario público, que no constituya estafa. No cabe duda de que, si un organismo estatal de carácter comercial actúa dentro de las condiciones aprobadas como normales, será imposible configurarle el delito. El caso del funcionario público que atiende al organismo estatal comercial es totalmente distinto del del comerciante o productor que es propietario del bien. Jamás podrían éstos cometer delito de estafa, por cuanto son propietarios de la mercadería que expenden; el funcionario público, en cambio, puede incurrir en delito, por no tener el dominio de la mercadería que vende.

Por estas razones, me parece que la indicación del Honorable señor Chadwick es ajena al espíritu y naturaleza de esta legislación. Por ello, la votaré negativamente.

—*Se aprueba la indicación (20 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para intercalar a continuación del inciso 5º el siguiente inciso, en el nuevo artículo 4º: "Los inculpados podrán invocar como eximente de responsabilidad penal, en los casos de negativa de venta o de venta a precio superior a los oficiales, la circunstancia de que éstos no permiten un margen adecuado de utilidad".

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por tratarse de una legislación de excepción, voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido que se me tome de inmediato la votación, señor Presidente, para precisar el alcance de la indicación que he formulado.

Había pensado no fundar mi voto, porque ya en el debate general planteé los alcances de la indicación; pero quiero recordar las razones que entonces invoqué y que me parecen de toda justicia.

Es un hecho conocido de todo el mundo que las solicitudes de revisión de precios suelen permanecer en la Dirección de Industria y Comercio durante meses y años. En la práctica, las autoridades llamadas a determinar los precios, en muchas oportunidades, para no afrontar la impopularidad que significa decretar alzas, mantienen vigentes precios que nada tienen que ver con la realidad. De esta manera, no se puede esperar que aquéllos sean respetados, que se fiscalice su cumplimiento o se apliquen sanciones de ninguna especie.

Es un hecho también que en más de una oportunidad, en los últimos años, se han establecido, por ley, congelaciones de precios que, en la práctica, no se han aplicado ni han dado lugar ni a fiscalización ni a sanciones. De este modo, nos encontramos con que frecuentemente los comerciantes están vendiendo determinados artículos, entre los muchos declarados de primera necesidad, a precios mayores que los oficiales, con la tolerancia de las autoridades respectivas y por la razón inamovible de que, con la depreciación de la moneda, esos precios se han hecho insuficientes.

Por otra parte, muchos de ellos se fijan en forma incompleta, o no se determinan con los recargos necesarios para ser aplicados en localidades apartadas. Un precio adecuado para la capital de una provincia, puede resultar totalmente injusto en un lugar alejado de ella, donde haya que cubrir mayores gastos de transporte.

No pretendo que se exonere de responsabilidad al comerciante que, en una época de calamidad pública, abuse con los precios; pero sí deseo —pienso precisamente en los pequeños comerciantes, que generalmente son hombres salidos del pueblo y de mucho esfuerzo, a quienes respeto y no considero criminales en potencia— que esos comerciantes tengan la posibilidad de demostrar que si han vendido determinados artículos a un precio superior al oficial, en algunos casos, ello se ha debido a que las autoridades respectivas no han atendido las correspondientes solicitudes de revisión de precios y los fijados a esos artículos son abusivos, porque, así como hay violaciones de precios abusivas, también hay precios que tienen ese carácter.

El propósito de mi indicación no es otro que dar al inculpado la posibilidad de hacer esa demostración, de alegar como circunstancia eximente de responsabilidad penal que el precio no es adecuado, no es justo. Si efectivamente lo es, la circunstancia eximente no quedará probada y el tribunal condenará al inculpado; pero si ha sido injusto, con la indicación que propongo se evitará la monstruosidad jurídica —uso de nuevo esta expresión, y con mucha razón— de condenar a un inocente.

A mi juicio, la disposición es necesaria, y repito que alguien debe levantar la voz por esas decenas de miles de comerciantes minoristas que hay en Chile, a quienes se acostumbra tratar como delincuentes en potencia y que, en realidad, representan la parte más esforzada y una de las más respetables de nuestro pueblo.

El señor PRADO.—Voy a fundar el voto.

A mi entender, la indicación que ha fundado el Honorable señor Bulnes haría ilusoria la aplicación de esta norma de carácter punitivo.

En los debates de la Comisión, se tuvieron presentes razones como las expues-

tas por el señor Senador, y por tal motivo se recurrió al expediente de establecer que los tribunales encargados del conocimiento de estas causas no sólo apreciarán la prueba en conciencia, sino que también fallarán en igual forma. Nos pareció que con tal sistema, que da amplio margen de apreciación al juez, es posible que la parte afectada en algunos de los casos tan justos que señaló el Honorable señor Bulnes pueda eximirse de responsabilidad. No hay necesidad, pues, de emplear una fórmula tan perentoria.

Voto que no.

El señor GOMEZ.—Estimo que en los momentos de emergencia, no se puede alegar que los precios están mal fijados, aunque encuentro razón al Honorable señor Bulnes en sus planteamientos, porque ocurre que el Estado fija precios, y al hacerlo, a veces, comete injusticias. Pero en los casos de catástrofe no se puede alegar dicha circunstancia, porque el país necesita recursos. Por eso, soy contrario a esta indicación.

Sin embargo, se podría incurrir en abuso con productos a los cuales ni siquiera se ha fijado precio. En las zonas que importan alimentos, como Chañaral, podría darse el caso de mercaderías importadas —una partida de arroz, por ejemplo— que no hubieran sido canceladas por no haber entregado el Estado las divisas correspondientes, y que no tuvieran establecido el costo. En tal caso, el Estado podría arremeter contra los comerciantes que se negaran a vender un producto que no han podido cancelar por la razón indicada. Se cometería así un abuso que no habría cómo calificar.

Para la historia de la ley, quisiera dejar estampado que, a mi juicio, sería plenamente justificado que no se pudiera exigir la venta de productos cuando el Estado no hubiera entregado los cambios correspondientes. El legislador no se ha puesto en ese caso. Lo hice presente en

la Comisión esta mañana, pero tuve que asistir a otras Comisiones y este punto no quedó comprendido en el proyecto.

Voto que no.

El señor CHADWICK.—Me parece necesario decir algunas palabras frente a la observación del Honorable señor Gómez.

Efectivamente, la Comisión tuvo en cuenta la situación que se puede producir a los comerciantes que han importado mercaderías y no están en condiciones de venderlas por no haberseles fijado precios o no haberse otorgado la cobertura o los cambios indispensables para cancelarlas. El espíritu unánime de la Comisión fue que esos comerciantes estaban protegidos por el requisito señalado en el inciso primero del artículo 4º en debate.

El señor BULNES SANFUENTES.—Que se deje constancia, para la historia de la ley, de que hubo unanimidad en ese sentido.

El señor CHADWICK.—Estoy fundando el voto para que, si hubiera error en mis observaciones, pudiera ser corregido.

Digo que la Comisión desechó por unanimidad la indicación del Honorable señor Gómez por estimarla innecesaria, atendida la exigencia de que la negativa de venta sea infundada.

Voto que no.

El señor GOMEZ.—Quedo satisfecho con esta explicación.

El señor BULNES SANFUENTES.—De todas maneras, debe quedar constancia de que ése es el espíritu de la ley en proyecto.

El señor CHADWICK.—Respecto de la observación del Honorable señor Gómez.

—*Se rechaza la indicación (24 votos contra 5 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para eliminar, en el inciso primero del artículo 16 bis, las palabras “y gobernadores”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

El señor BULNES SANFUENTES.—Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay varias sobre la misma materia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda retirada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores González Madariaga y Juliet para redactar el inciso primero del artículo 16 bis, de la siguiente manera: “Los Intendentes y Gobernadores podrán, en los casos a que se refiere el artículo 4º y cuando la intervención de la autoridad administrativa competente haya resultado ineficaz, ordenar la clausura de los establecimientos comerciales e industriales hasta por treinta días y/o disponer el comiso de las mercaderías para el solo efecto de venderlas al público a precios oficiales”.

En el mismo artículo, hay una indicación del Honorable señor Fuentealba para redactar su encabezamiento en la siguiente forma: “Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Subsecretaría de Economía y Comercio, los Intendentes y Gobernadores...”, etcétera.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Esta última es mejor.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación la primera indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voy a fundar el voto.

La indicación que he suscrito en compañía del Honorable señor Juliet, obedece a la intervención que tuve al comienzo de la discusión del proyecto. Observé que la disposición, tal como está redactada, es ineficaz y daña a la colectividad en vez de beneficiarla.

En mi opinión, en las horas de calamidad pública, no se puede clausurar un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos necesarios para la colectividad. Es preferible que esa mercadería sea vendida por la autoridad competente, por la que debe intervenir según las leyes que, como expresó un señor Senador, rigen

al respecto. Por eso, una parte de nuestra indicación dice: "cuando la intervención de la autoridad administrativa competente haya resultado ineficaz". Sólo entonces procede la clausura.

Además, nuestra proposición faculta a los intendentes y gobernadores para requisar mercadería y venderla al consumidor al precio oficial.

La forma como hemos redactado el artículo satisface la necesidad imperiosa que surge en momentos de catástrofe. Ese es el objeto de la indicación.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.—Votaré negativamente la indicación, porque ella tiende a agregar un requisito de difícil establecimiento, de comprobación engorrosa. Además, en la Comisión tuvimos presente también la situación a que aquélla se refiere, cuando estudiamos el inciso primero del artículo 4º.

No es fácil establecer los efectos que puede surtir determinada infracción en un momento dado, máxime cuando se trata de sismo u otra catástrofe.

En seguida, lo que los autores de la indicación echan de menos está en las facultades generales de la Dirección de Industria y Comercio. Según vimos en la Comisión, ese organismo puede requisar, no sólo cuando se trata de infracción contra el ordenamiento económico de determinada zona, sino también cuando así lo requiere el correcto abastecimiento de la población. De manera que se puede aplicar la sanción de clausura administrativamente y, al mismo tiempo, no privar al mercado de los bienes del establecimiento correspondiente.

Por tales razones, los Senadores socialistas nos opondremos a la indicación.

Voto que no.

El señor BOSSAY.—Más que fundar el voto, quiero señalar que la explicación del Honorable señor Chadwick es exacta, y el agregado que se pretende introducir, innecesario, por cuanto la situación

a que se refiere ya está prevista en la ley. Me parece que hasta la propia Subsecretaría de Economía y Comercio, mencionada en la indicación del Honorable señor Fuentealba, tiene facultades en esta materia.

Por eso, me atrevería a rogar a mis estimados colegas el retiro de sus indicaciones, a fin de definirnos simplemente sobre la anterior, en el entendido de que, en ambos casos, la clausura y los demás aspectos mencionados están consignados en la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No tengo inconveniente en retirar la indicación, pero debo advertir que en el despacho de la ley no hay amor propio. La forma como se se ha traído el proyecto a la Sala no empalma, no enlaza ni engrana con su objetivo.

Mediante la indicación que he formulado, se faculta a los intendentes y gobernadores para clausurar los establecimientos comerciales e industriales en defensa de los intereses de la colectividad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda retirada la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación formulada por el Honorable señor Fuentealba tiene por objeto iniciar el artículo 16 bis en la siguiente forma: "Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Subsecretaría de Economía y Comercio, los Intendentes y Gobernadores. . .", etcétera.

El señor ALESSANDRI.—Esa está mejor.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, hay una indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para sustituir, en el inciso tercero del artículo 16 bis, las palabras finales: "...dejar sin efecto la clausura", por las siguientes: "...suspender provisionalmente la clausura".

El señor CHADWICK.—Corresponde mejor a la idea propuesta por la Comisión.

Creo que podríamos aprobarla sin necesidad de votación.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Queda terminada la discusión del proyecto.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio formuladas por varios señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

DESIGNACION DE CARTERO EN YUNGAY (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior y por su intermedio a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que se ordene la designación de un Cartero para la entrega domiciliaria de correspondencia en la ciudad de Yungay, comuna del mismo nombre en la provincia de Ñuble, ya que el funcionario que servía el cargo fue recientemente trasladado”.

TERMINACION DE MATADERO MUNICIPAL DE CAÑETE (ARAUCO).

“Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva considerar en el Presupuesto del año 1966, la destinación de fondos hasta por la suma de E° 50.000, para la termina-

ción del Matadero Municipal de Cañete, provincia de Arauco, que está corriendo el riesgo de ser clausurado por el Servicio Nacional de Salud por carecer de los elementos indispensables”.

LEVANTAMIENTO DE LINEA FERREA EN “LA PERA” (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y por su intermedio a la Dirección de los FF. CC. del EE., a fin de que esta Dirección proceda a levantar la línea ferroviaria que pasa por el sector denominado “La Pera”, en la Costanera Bío-Bío de la Comuna de Concepción.

Esta vía ferroviaria está mucho tiempo sin prestar servicios y entorpece el paso a nivel de vehículos de utilidad pública o particular”.

PROBLEMA SANITARIO DE ESCUELA N° 30, DE NIBLINTO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se proceda a la brevedad posible, a mejorar los servicios higiénicos de la Escuela N° 30 ubicada en Niblinto, ya que su reducida capacidad crea deficiente atención y riesgos de enfermedades infecciosas.

“El aumento considerable de la población escolar y las condiciones deplorables de los servicios, exige una ampliación urgente”.

EDIFICIO DEFINITIVO PARA ESCUELA N° 1, DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que expliquen las razones que se han tenido en cuenta para excluir en el programa de construcciones de 1966, el edificio de la Escuela N° 1 de Concepción.

“Esta Escuela, construida en carácter de emergencia el año 1940 para 300 alumnos, tiene en la actualidad 650 alumnos, que deben estudiar en condiciones muy precarias, dado el estado ruinoso del local”.

CASA CONSISTORIAL PARA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se active el estudio del Proyecto de construcción de Casa Consistorial para la I. Municipalidad de Concepción y la pronta realización de la obra.

“Esta máxima aspiración del Municipio de Concepción, contribuirá a mejorar las condiciones de atención de público y será una obra de ornato y progreso para la región”.

OBRAS PUBLICAS EN CAÑETE (ARAUCO).

“Al Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias y la de Vialidad, además de la de Pavimentación Urbana, se preocupen de terminar los trabajos de alcantarillado y pavimentación o mejoramiento de las calles y vías de acceso, que con motivo de estos trabajos sanitarios, ha debido cavarse fosos y zanjas en la vía pública, en la ciudad de Cañete, provincia de Arauco”.

CAMINO DE COELEMU A TOME Y AGUA POTABLE Y PLANO REGULADOR PARA COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se proceda a consultar en los trabajos complementarios del camino Coelemu-Quirihue, que son parte del camino costero Concepción-Santiago, el tramo comprendido entre Coelemu-Tomé. Este sector, que complementaría integralmente la conexión de las provincias de Ñuble y Concepción por el Departamento de Itata, debe tener prioridad sobre el resto.

“Igualmente para que se insista en mi petición anterior en orden a mejorar la Red de Agua Potable de la Comuna de Cobquecura, lo que se puede hacer con una suma aproximada a los E^o 10.000.—.

“En el mismo Oficio debe consignarse además la necesidad de terminar el Plano Regulador de la misma Comuna de Cobquecura, cuya confección y aprobación se encuentra en trámite en la Oficina de Planeamiento”.

AGENCIA DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS EN SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para la creación de una Agencia del Servicio Médico Nacional de Empleados en la ciudad de San Carlos de la provincia de Ñuble.

“Por falta de este servicio, los empleados públicos y particulares, deben trasladarse a Chillán, con el evidente perjuicio económico y pérdida de tiempo. Muchos funcionarios que no pueden viajar a la ciudad capital, consultan médicos particularmente con el consiguiente desembolso de dinero, que perjudica su presupuesto familiar”.

MATRONA PARA RERE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud se preocupe de la destinación de una Matrona para la localidad de Rere, Departamento de Yumbel, de la provincia de Concepción, problema sobre el cual he hecho oficiar en innumerables ocasiones, sin que hasta el momento se haya dado solución definitiva a la petición”.

PROBLEMAS MEDICOS DE QUIRIHUE (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de aumentar la dotación de médicos en el

Hospital de Quirihue, donde se producen deficiencias asistenciales por falta de médicos”.

LOCAL PARA CASA DE SOCORROS DE RAFAEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva considerar la habilitación de un local para Casa de Primeros Auxilios en la localidad de Rafael, del Departamento de Tomé, que se encuentra funcionando deficientemente en la Escuela o en alguna casa particular. Por falta de local, hasta se ha suprimido la visita de un Médico de Tomé semanalmente, con lo que se está marcando un retroceso en la civilización.

“El pueblo de Rafael, que hace algún tiempo fue Comuna y ciudad cabecera de Departamento, con una existencia de más de 300 años, no merece el trato que se le está dando y debe incorporarse activamente al progreso de la época”.

Del señor Contreras Labarca:

NECESIDADES DE ESCUELA Nº 15 DE LLICALDAD (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación transmitiéndole la petición hecha por el Director de la Escuela Nº 15 de Llicaldad, Departamento de Castro, señor Héctor Esaú Gómez Aguilar, en el sentido de que se hace necesario aumentar la cantidad de dinero concedida para reparaciones menores del antiguo local que posee la escuela y destinar fondos para la construcción de un nuevo local de acuerdo a las actuales necesidades, y solicitándole la acoja y resolución favorablemente”.

Del señor Contreras Tapia:

ENTREGA DE FONDOS DEL COBRE A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva poner a disposición de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta los fondos que le corresponden de acuerdo con la ley 11.828.

“Durante su reciente estadía en esa ciudad, el senador suscrito ha sido informado en el sentido de que se adeudan al Municipio las cantidades de Eº 89.000 de los ingresos percibidos en 1964 y de 781.000 escudos de los correspondientes al año en curso.

“Este problema ha impedido la realización de diversas obras proyectadas por esa Corporación al no contar con los recursos necesarios lo que ha significado un serio perjuicio para la población que por una parte, se ha visto privada de obras de adelanto, comunal y por la otra, ha carecido de nuevas fuentes de trabajo que permitan absorber la cesantía”.

MATERIAL DOCENTE PARA LICEO DE NIÑAS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública y, por su intermedio, al señor Director General de Educación Secundaria, a fin de que se sirva disponer los fondos necesarios para la adquisición de materiales destinados al Liceo de Niñas de Iquique.

Este establecimiento requiere con urgencia la dotación de mesones y estanterías para sus laboratorios y, especialmente, para la biblioteca, a fin de facilitar el desarrollo normal de sus actividades docentes.

“Además de la importancia que reviste la labor específica de ese Liceo, es necesario destacar que su biblioteca está abierta para los alumnos de otros establecimientos y público en general, prestando en

esta forma un importante servicio a la comunidad”.

PROBLEMAS EDUCACIONALES DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer el estudio de las medidas que estime convenientes para resolver los problemas educacionales de Tocopilla que pasa a exponer.

“1.—Reubicación de la Escuela N° 6, de 2ª clase, ubicada en la Población Prat. Esta Escuela tiene una matrícula de 120 alumnos distribuidos en tres cursos que corren el riesgo de no recibir sus certificados de fin de curso por no haberse procedido a su reubicación.

“2.—En el mismo local de la Escuela N° 6 y dirigida también por el profesor Edmundo Barrios, funciona una escuela nocturna (Escuela de Adultos N° 1), cuyas plazas se iban a trasladar a Mantos Blancos. Se solicita que se deje sin efecto esta medida en atención a que dicho plantel desarrolla sus labores en una población obrera, cuenta con numerosos alumnos y constituye una posibilidad de progreso cultural para esos vecinos”.

LOCAL PARA ESCUELA N° 7, DE TOCONAO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de reiterar las observaciones formuladas por el senador suscrito en relación con la necesidad de que se proceda a la reparación total o construcción de un nuevo local para la Escuela N° 7 de Toco-
nao, departamento de El Loa, provincia de Antofagasta.

“Como se indicaba en esa ocasión, la Escuela ocupa un edificio construido hace 32 años que no ha sido objeto de reparaciones se encuentra en estado casi ruinoso.

“En atención a la gravedad del problema expuesto, se solicita del señor Minis-

tro se sirva disponer los estudios necesarios para darle solución a la brevedad posible”.

LIQUIDACION DE SINDICATO INDUS.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva arbitrar las medidas que estime convenientes para impedir las tentativas de liquidar el Sindicato que está poniendo en práctica la Compañía Indus propietaria de las Plantas El Molle de Iquique y Quintay en Valparaíso.

“En efecto, según la denuncia formulada al senador suscrito por ese Sindicato, la Compañía Indus ha trasladado 17 tripulantes de Iquique a Valparaíso y desde el mes de marzo pasado no realiza los descuentos correspondientes a cuotas sindicales a dicho personal con el evidente propósito de que esa organización sindical no cuente con el número de asociados necesario para su funcionamiento y, por consiguiente, no pueda presentar su pliego de peticiones”.

Del señor Fuentealba:

ENERGIA ELECTRICA PARA ÑANCUL (CAUTIN).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa), otorgue una subvención o ayuda de E° 20.000 para la instalación de alumbrado eléctrico en el Pueblo de Ñancul, comuna de Villarrica, para cuyos efectos la Municipalidad concedería los fondos restantes”.

CONTROL DE PRECIOS DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MOTORIZADOS.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiendo intervención del Gobierno para controlar los

precios de Distribución y Venta de Re-
puestos de Vehículos motorizados”.

**CONSTRUCCION DE POBLACION EN VILLA-
RICA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando que por intermedio de la Corporación de la Vivienda, o de la Fundación de la Vivienda, se construya en Villarrica, Provincia de Cautín, una Población de tipo económico, para lo cual la I. Municipalidad podría indicar los terrenos apropiados”.

Del señor Rodríguez:

**ESTAFETA DE CORREOS EN LOYOLA
(CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior, exponiéndole la necesidad de que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga la creación de una plaza de Estafeta de Correo, en carácter de ad-honorem, para el distrito de Loyola, Comuna de Chaitén en el Departamento de Palena, provincia de Chilo.

“La referida Estafeta funcionaría en el local de la Escuela N° 6 de dicha localidad y podría ser atendida por el Director del establecimiento, sin costo alguno para el fisco.

“Asimismo, representarle la necesidad de dotar a esta Estafeta de un Radio Trasmisor, como un medio de atender convenientemente las comunicaciones telegráficas, servicio de gran importancia por el aislamiento de dicha zona”.

**PROFESORADO PARA ESCUELA DE LOYOLA
(CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, señalando la necesidad que existe en crear dos plazas de profesores primarios para la Escuela N° 6 de la localidad

de Loyola, Comuna de Chaitén en el Departamento de Palena, provincia de Chiloé.

“La creación de estas plazas tiene por finalidad prestar debida atención educacional en lugares de dicha zona donde no hay colegios, figurando entre ellos: Reñihue, Pillán, Chaingo, Chilco y otros, y facilitaría la asistencia a clases de niños en edad escolar que actualmente no reciben instrucción”.

**CONCENTRACION DE ESCUELAS N°s. 4, 6 Y
16 DE LOYOLA (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, representándole la necesidad de disponer la concentración de las Escuelas N°s. 4, 6 y 16 ubicadas en el Distrito de Loyola, Comuna de Chaitén en el Departamento de Palena, provincia de Chiloé, para que estos establecimientos así reunidos puedan contar con Internado.

“La solución de este problema es reclamada insistentemente por la población, y los Centros de Padres y Apoderados están dispuestos a donar los terrenos necesarios, proporcionando a la vez sus pobladores la mano de obra, maderas y otros elementos de construcción que se producen en la zona”.

Del señor Sepúlveda:

**FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE LETRAS
DE OSORNO.**

“Al señor Ministro de Justicia solicitándole se sirva procurar, dentro de sus atribuciones, las medidas indispensables para poner pronto término a la situación irregular que se ha creado en el funcionamiento de los Juzgados de Letras de Osorno, con motivo de la prolongada y coincidente ausencia de los señores Jueces y Secretarios por distintos motivos,

dejando en la actualidad ambos Tribunales en manos de un Secretario exclusivamente, todo lo cual provoca pública molestia en la provincia”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 19.47.

—Se reanudó a las 20.8.

El señor REYES (Presidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE LOS TEMPORALES QUE HAN AFECTADO AL PAIS.

El señor TEITELBOIM.— Honorable Senado:

En los últimos diez días, a través de la espesa cortina de lluvia que cubrió largo trecho de Chile, al llanto del cielo se sumó el llanto de los hombres.

Muertes en la nieve, en la alta y salvaje cordillera, desatadas en aludes, en rodados gigantes; muertes en el agua de la costa azotada, y entre medio, un dolor de barro y desolación salpicando la corona de espinas que rodea, como imagen de calvario, las poblaciones pobres de nuestras ciudades mayores.

Extraño signo el de Chile, país de dulzuras y violencias de la naturaleza. Nuestra tierra, de tanta belleza andina, marítima, lacustre, tal vez deba pagar un alto precio por la hermosura: precio de terremotos, de interminables soledades, de lluvias, de viento y de nieve. Pero debe pagar, todavía más caro, un precio de sangre por la imprevisión de los hombres, por la negligencia de los supremos responsables.

Sí, sabemos cómo es de fascinante, variable y cruel nuestro mar; sabemos cómo es nuestro invierno, suave y benévolo, con relación a tantos otros de latitudes diferentes; sabemos las iras de los Andes; sabemos que cada estación, en Chile, tiene formas y lenguajes distintos. No es grave, aunque resulte ingrato, olvidar las horas de sol, de alegría; pero sí es grave que, cuando llegan la primavera y el verano, se olvida que en Chile ha habido centenares de inviernos y que habrá muchos más, y que hay un ser al cual debemos cuidar de sus furores ciegos: el hombre. Cuando llegan de nuevo las horas sombrías y amargas, todo el país parece estremecerse hasta el tuétano con un gesto atónito, estupefacto. Al pasar de esos días tétricos, las tristes imágenes se tornan más angustiosas cuando ese zumo de limón ácido de los temporales, como el de los terremotos, se vierte a cántaros sobre la llaga viva de la miseria.

De nuevo el país se agita extrañado. Y ahora, otra vez venimos aquí a hablar, en un inevitable tono funerario, por nuestros muertos inmolados en el litoral, en la cima de la cordillera, en tantas partes o rincones recónditos.

Pésame a la Marina.

En nombre del Partido Comunista, quiero presentar nuestra condolencia a la Marina de Chile, a todos los deudos enlutados por la tragedia del escampavía “Janequeo”. Hoy, la popa de ese barco hundido aparete y desaparece bajo las aguas y 62 hombres de nuestra Armada duermen para siempre en el cementerio más hondo de los marineros. Un deceso tal vez más sobrecogedor que otras muertes que durante miles de años estremecieron a la Humanidad y que ya recogieron las Escrituras.

Un profeta remiso a su deber, arrojado al mar, rogó, según ellas, desde el vientre del cetáceo: “Echásteme a lo

profundo, al seno de los mares; envolviéronme las corrientes. Todas tus ondas y tus olas pasaron sobre mí. Las aguas me estrecharon hasta el alma, envolviéndome el abismo. Las algas se enredaron a mi cabeza. Bajé a las bocas del sepulcro, la región cuyos cerrojos son barras eternas". Sesenta y dos chilenos valerosos fueron envueltos ya por el abismo, bajaron a las bocas del sepulcro, presos ya en la región cuyos cerrojos son barras eternas.

Honor a los capitanes Marcelo Leniz Bennet, Claudio Hemmerdinger Lambert, al subteniente Félix Nieto Prat, al guardiamarina, a los cabos de máquinas, buzos, navegantes, radarista, hombres de abastecimiento, cabos panaderos, mayordomos, artilleros; honor, con un crespón, para todos esos trabajadores del mar que en él encontraron su flotante camposanto; honor para todos los marineros caídos. Y, por cierto, una palabra de admiración póstuma para el marino Mario Fuentealba Recabarren, del remolcador "Leucotón", que se lanzó al agua para tratar de salvar a los naufragos, y cuyo nombre hoy se registra también tristemente en la lista de los desaparecidos.

Sin embargo, ellos no están solos en la nómina de la muerte tormentosa de estos días. En el liceo Juan Antonio Ríos tampoco contestarán, a la lista de todas las mañanas, algunos niños, porque fueron las primeras víctimas del temporal. ¿Víctimas sólo del temporal? Más que de la furia de la naturaleza, víctimas, sobre todo, de aquellos que no cumplen su deber, que llaman a la muerte ajena, que la provocan con su incuria, su negligencia, su falta de responsabilidad endémica. Y cuando esta muerte es de pequeños, ella resulta, muchas veces, más absurda y más culpable.

Vaya nuestro pésame a los deudos de los mineros sumidos en el turbión de la nieve y los hielos. Otra vez el paisaje blanco de La Disputada de Las Condes, en el invierno, se ha teñido de rojo y de negro.

Queremos dar la expresión de nuestro duelo de las familias y también nuestras condolencias por los andinistas aplastados por los rodados en Portillo.

En Santiago, un obrero que colaboraba en las faenas de traslado de personas damnificadas de la población Colo-Colo sucumbió tragado por el torrente enloquecido del Mapocho. En el Zanjón de la Aguada, otro trabajador pereció entre sus aguas torrenciosas y lúgubres.

Hay otros que murieron. Por todos los que perecieron hay congoja en el corazón y ansia de que sus muertes no hayan sido escritas en el viento.

Un drama gris.

Es la ley de la vida que los vivos entieren a los muertos y fijen sus ojos en los vivos. Los chilenos somos, en cierto sentido, ocho millones de sobrevivientes; y los damnificados de los últimos temporales, en mayor o menor grado, se calculan en cientos de millares.

En estos últimos días, hemos visitado varias poblaciones, liceos y escuelas, y visto un drama mucho menos evidente que los cadáveres húmedos, chorreantes de la "Janequeo"; menos patético, por cierto, que la tiniebla total que ha caído sobre sus vidas, enterrados para siempre en el túmulo oceánico. Es el drama gris, pero multitudinario, desgarrador que hemos visto a causa del Mapocho desbordado: los techos volando, las aguas turbias y cenozas arrasando las poblaciones ribereñas, legiones de familias trepadas sobre las camas, porque el río, en complicidad con la lluvia y los hombres responsables, sobre todo, ha inundado sus destartaladas casas. Hemos visto mil ojos de niños, absortos, asombrados: ocho en un catre desvencijado, en cuartos de paredes desaplomadas, revenidas, sobre charcos. Hemos visto esa pregunta inquietante, ese signo de interrogación en los niños descalzos. ¡Sí, descalzos, que tiritan en medio de la lluvia! ¿Qué vida es ésta? Falta tantas cosas y todo parece encontrarnos desprevenidos.

¿Hay derecho a seguir en el asombro?

¿Hay derecho, hay razón para asombrarse siempre? Creemos que no. Estábamos ya advertidos. La historia de Chile está cuajada de noticias de temporales y desastres naturales. La literatura chilena registra hasta el romance de una monja espantada por la "Avenida Grande" del río Mapocho, ocurrida el 16 de junio de 1783. Si hasta el historiador militar don José Antonio Pérez García lo dice en su historia de Chile: "Ella derribó todos los costosos tajamares de cal y canto; corrió por la ciudad, Cañada, Cañadilla y haciendas de campo, postró edificios, inundó todo el monasterio del Carmen Bajo, derribando un ángulo obligado a las religiosas a que, rompiendo una pared, se saliesen bien mojadas por un agujero".

Fray José Javier Guzmán describe así la catástrofe, en su obra "El chileno instruido en la historia topográfica, civil y político de su país": "Los mismos estragos que hizo el Mapocho en Santiago hicieron, en proporción del caudal de sus aguas, todos los demás ríos del Reino, porque habiendo sido una misma la causa, esto es el copiosísimo aguacero de cuatro días, fueron también universales los efectos".

¡Así es de vieja la historia! Y así también es de vieja la falta de decisión de las autoridades del pasado para afrontar la ayuda y la prevención de calamidades. Vicuña Mackenna lo recuerda, con su colorida pluma: "Una vez que el temporal plegó sus alas y pudieron vadearse las calles de la ciudad, diéronse cita los capitulares a la sala de acuerdo. Tuvo lugar esa sesión a las 7 de la noche del 18; pero el cabildo resolvió que nada podía hacer por salvar la ciudad: "respecho que de sus propios, no ha dinero efectivo alguno". Se parece mucho a lo que se dice hoy día. Lo de siempre, comenta el historiador, pues si queremos mirar bien, debemos concluir que hay en todo esto mucha culpa de los hombres, de los

regímenes, de los grupos sociales que han conducido al país a través de los siglos.

También lo dice el Cardenal.

Una persona tan poco sospechosa de comunismo como el Cardenal Arzobispo de Santiago, acaba de decir, con gesto admonitorio, que "no se pueden proyectar viviendas en lechos de ríos... No es lógico dejar que corra el tiempo sin revisar el estado de conservación de viviendas, puentes, caminos, etcétera..." Y tampoco —agregamos nosotros— se puede esperar indefinidamente. Se ha esperado demasiado. Se ha esperado durante siglos. El plazo de todas las esperas ya está cumplido con largueza.

"La vida humana" —añade el Cardenal Silva Henríquez— "los problemas de la comunidad, la urgente necesidad de todos exigen estudios y soluciones prontas. Sería un peligroso desafío postergarlas y aplazarlas so pretexto de divergencias subalternas, desvinculadas de la realidad y de la índole profunda de estos problemas". Suscribimos esta apreciación, la desesperada prisa que corre el país.

El prelado agrega: "No es cristiano jugar a ingeniosas y habilidosas discusiones cuando pueblos enteros tienen hambre y necesitan con apremio un abrigo y un hogar".

Preparémonos.

No sé cuándo los volcanes de Chile entrarán de nuevo en erupción, mal que nos pese; no sé cuándo vendrán nuevos terremotos. El próximo año llegará un nuevo invierno y, probablemente, nuevos temporales, porque todos ellos son fenómenos naturales inevitables de nuestra tierra natal.

Preparémonos, entonces. Planifiquemos, ojalá todo, tomando en cuenta la clase de país en que vivimos y el país que necesitamos, con defensas que lo pongan en guardia contra los ramalazos destructores de una naturaleza volcánica, a veces convulsionada, a veces frené-

tica. Se necesita un país de construcción científicamente reglamentada, con fiscalización enérgica en todos los órdenes. Un plan completo de remodelación de su estructura urbana, rural, cordillerana, marítima, minera, industrial, para defender al hombre, nuestro tesoro más definitivo y precioso, contra los vendavales y azotes de los desórdenes contradictorios de la tierra, del mar y el cielo y las faltas de los propios poderes humanos.

Que Chile no sufra más en la impotencia.

Cuentan que los marineros del "Leucotón", viendo la muerte de sus compañeros de la legendaria "Janequeo", lloraban de impotencia.

Que Chile no llore más de impotencia ante los nuevos desastres físicos presumibles. Aprendamos esta nueva tremenda lección. Sólo si sacamos enseñanzas de ella, los muertos de esta última tragedia no serán seguidos por muchos otros, a raíz de violencias naturales que sobrevendrán en lo futuro. Eso depende de todos nosotros. El pueblo chileno, como siempre, sacará fuerzas de flaqueza.

Los comunistas estamos plenamente dispuestos a dar todo nuestro aporte para hacer que este país esté hecho a la medida del hombre, tomando todas las providencias necesarias para asegurar su máxima defensa y amparo. Pero los efectos arrasadores de los vendavales y cataclismos pueden ser reducidos a un mínimo si la larga y estrecha casa en que vivimos los chilenos se arregla con el criterio de que el invierno y las calamidades telúricas pueden ser enfrentados airoosamente por todos nuestros compatriotas sin pagar fatalmente un sangriento tributo de duelos de vidas, penurias y desdichas, como ha sucedido hasta hoy.

Hemos visto la solidaridad generosa de dentro y de fuera y la actitud viril del pueblo, que se pone otra vez empeñadamente a la faena. Se necesita más

ayuda. Atender a la emergencia; pero también sentar las bases de la solución definitiva y profunda que supone una patria que sea padre y madre para todos, igual para todos, y, en primer término, de nuestro castigado, sufrido y magnífico pueblo, terremoteado, llovido, naufragado, hambreado y destechado durante siglos.

Aprender la vieja lección.

El ancho corazón del pueblo chileno está poblado de cicatrices. El mar es tumba de muchos hermanos nuestros y los cementerios de nuestra tierra están llenos de cruces por hombres que no debieron morir en la forma y en la hora prematura en que murieron. Ojalá no volvamos a hacer discursos parecidos cuando sobrevenga el terremoto siguiente, cuando vengan los próximos inviernos, con sus desoladoras avenidas. No, estamos obligados a ver y respetar los ciclos de nuestra propia naturaleza y a leer en su libro doloroso y accidentado su vieja lección, que con la hondura de la aflicción colectiva periódicamente repetida, nos obliga a pensar en el deber categórico de luchar en voz alta para que se salven en lo futuro muchos chilenos que pueden racionalmente salvarse.

No enterremos con los muertos de la "Janequeo", en el fondo del mar o de la tierra, esta lección. Más allá del funeral marino en el hondo lecho del implacable Pacífico, o en el cementerio andino de los mineros, o en las tumbas frescas de los niños, más allá de las salvas de adiós, recordemos que la vida tiene que aprender y aprovechar de la muerte. Y como queremos que Chile viva libre de los fantasmas desbocados de su propia naturaleza, nada mejor que levantar una patria y una sociedad capaz de defender hasta el fin la vida de los chilenos, la vida de su pueblo.

Sólo así la luz de esa escampavía de nuestra marina, que apagó su antorcha, estrellada contra los arrecifes, bajo la ciega tormenta, hundida como una som-

bra fugitiva; sólo así la mano salobre de las mareas y del oleaje no podrá borrar esa trágica experiencia, como proyectada en la arena, sino que vivirá como un mandato para prevenir al hombre y a la mujer de Chile de todos los males semejantes.

Por eso, veamos los estragos de esta tormenta, los días tristes del temporal, como un anuncio de alarma, como una sirena, que nos enseñe a hacer un Chile capaz de defender a los chilenos de las calamidades de una naturaleza conocida y previsible.

He dicho.

El señor REYES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Honorable Senador:

Con el alma en un hilo; así vivimos en las últimas semanas. Un invierno inclemente como pocos ha sacudido nuestro territorio, segando vidas y destruyendo bienes, desplegando las negras banderas del luto, del desamparo, de la pobreza sin fondo y sin frontera. Como antes, frente a otras desgracias colectivas; como siempre ante el infortunio común, una poderosa corriente de solidaridad une a los chilenos. La palabra "compatriota", la expresión "hermano", adquieren valor y sentido. Es como si la patria se sacudiera el polvo retórico que habitualmente la envuelve y la ahoga para tomar contornos vivos, perfiles limpios y reales; es como si naciera de nuevo.

Salieron de madre los ríos, las nieves se precipitaron por las vertientes de las montañas, el viento hurgó en las cocinas y en los dormitorios, el mar mordió por días y días el vasto litoral chileno. Miles de hombres, mujeres y niños —sobre todo, niños— quedaron más pobres, más desamparados y más solos. A ellos va nuestro homenaje de esta tarde, con la solemne resolución de luchar con mayor devoción que nunca por ellos.

Para los socialistas es un deber que está en la raíz misma de nuestras motivaciones políticas.

Cuando a una madre árabe se le preguntó por el hijo que más quería, contestó: "Al menor, hasta que crezca; al enfermo, hasta que sane; al ausente, hasta que vuelva". "Esa es también la filosofía humana de la revolución", añadió el veterano guerrillero que me hacía el relato, hace algún tiempo, en un remoto oasis argelino. Aquí, también, la tarea estará inconclusa mientras las injustas grietas de la pobreza proletaria hagan más vulnerables la vida, más precaria la salud, más frágil el destino de los hombres de trabajo. Porque hay, en todo lo que ocurre, un ingrediente social, un factor de injusticia, que asigna a los de abajo una cuota desmedida en la tragedia colectiva.

El combate del hombre contra el medio constituye un deber irrenunciable, es una condición de existencia del constructor de la historia; en eso consiste su misión: en dominar las fuerzas oscuras de la naturaleza para someterlas conscientemente a su dominio. Los riesgos que envuelve el desafío son el precio que pagamos y dan al sacrificio una tranquila luz de nobleza. No es igual la vida rota, el pulmón destrozado, la herida abierta, cuando detrás del infortunio está la imprevisión. Entonces, no basta enfrentar el dolor y el duelo con coraje: cada drama es un ardiente llamado a la acción y la protesta.

De todo ha habido en las semanas pasadas. Como casi siempre en casos parecidos, el máximo tributo lo han pagado los hombres del mar y la montaña.

He navegado mucho junto a las tripulaciones de la Armada, mientras la proa rompe, como rasgando seda, la tersa superficie del océano, rumbo a la isla de Pascua, o entre blancos paisajes de hielos muertos, camino de la Antártida. Conozco, por eso, el valor de nuestros ma-

rios de guerra. Por eso, también, el naufragio de la "Janequeo" y la dolorosa pérdida de decenas de vidas repercutió trágicamente en mi espíritu y conmueve profundamente el ánimo de los Senadores socialistas y de nuestros militantes. Quiero, desde aquí, rendir nuestro homenaje a los muertos, a cada uno de los marinos —grumete o capitán— que cumplieron hasta el último con la varonil tradición del mar. También a los deudos, a los parientes, a los amigos, a los camaradas de los muertos, a los mismos que, pese a todo, seguirán viendo en el mar el seductor territorio de la aventura, la vida incitante y la muerte valerosa.

La cordillera, el otro protagonista inevitable de la existencia chilena, sepultó también a un grupo de mineros. Otra clase de hombres cuyo tránsito por la existencia tipifica la historia de la nación. El frío, el gas, la dinamita, la puna, todo lo que lo rodea es enemigo, todo una amenaza, pero ahí está siempre, conquistando en el corazón del cerro nuevas provincias para la patria. Hasta que un tiro estalla a destiempo, hasta que el polvo petrifica sus pulmones, hasta que el rodado lo abraza con sus tenazas blancas. Nos inclinamos ante su muerte con congoja de camaradas y gratitud de chilenos. Para todos, nuestro recuerdo. Para todos, la afirmación de nuestra fe en el chileno del mar y de la montaña, del campo y la población callampa. Para todos, nuestra esperanza en que alguna vez reencontremos la patria, no ya para llorarla, sino para enaltecerla, para vivirla juntos, como expresión común de un destino justo, libre y venturoso.

He dicho.

El señor FERRANDO. — Honorable Senado:

En nombre de los Senadores demócrata-cristianos, levanto mi voz para sumarme a lo que ya otros han dicho frente a las horas de dolor que vive la patria.

Alguien escribió que al crearse el mun-

do, esta tierra nuestra nació por el acaso, debido a que en las manos del Creador quedaron muchos accidentes. Preguntado qué hacer con ellos, ordenó lanzarlos en el extremo de Los Andes. Y así, desiertos, ríos, golfos, penínsulas, islas, volcanes, todos los fenómenos naturales juntos, para, como escribió Tibor Mendé, mostrar el cuadro de hermosura de nuestra tierra. Le faltó, sí, agregar que también quedaron señaladas para nuestra patria otras cosas que conforman la vida: las desgracias de la naturaleza, los terremotos, los vientos, las lluvias, las nieves, los aludes, la braveza de nuestro mar.

Hay horas en que, contemplando nuestra tierra y sus hombres, nos regocijamos; pero hay otras en que, para contradecir a aquéllas, nos sacude profundamente el dolor. Hoy afrontamos otra de esas horas tan frecuentes en nuestro diario vivir.

Amargas horas las del 28 de marzo de este año; amargas horas las de estos primeros días de agosto, en que las lluvias, los aludes, las nieves, el viento, el mar, todo, ha pedido una contribución a la vida. Niños en las escuelas, trabajadores en la montaña, marineros en el mar, fleteros anónimos en los ríos del sur, han pagado, para salvar a sus semejantes, el precio de la vida con la muerte.

Para ellos, para sus familias, para nuestra patria en general, sentimiento de dolor, sentido de hermandad, compañía en estas horas. Pero, al mismo tiempo, creo que tenemos una obligación, y más que muchos otros, quienes nos sentamos en estas bancas.

Hay tantas y tan profundas cosas que nos unen frente a estos mismos acontecimientos que ellas debieran ayudarnos a sumar nuestros esfuerzos, para que, en lo previsible, no esté batiéndose con tanta frecuencia sobre nuestra nación la negra bandera del dolor.

Esta hora es, a mi juicio, la que se funde

en la voluntad, y si en medio del dolor hay congoja, siento que a través de la patria, hay en el hombre y en la mujer, en medio de su dolor, un apretar de dientes, una decisión de voluntad, de músculo, de corazón y de inteligencia para no dejarse, como otros ya lo hicieron en el pasado, vencer por esta zozobra, sino seguir adelante.

Que esta hora, como tantas otras, símbolo de fraternidad inmensa en el corazón de nuestra patria, nos permita, también, llorando la pena del ido, reconfortarnos mirando un futuro que nos pertenece y que en gran parte depende de nosotros que sea mejor.

Por los que se fueron, por los hombres del mar, de la montaña, por los niños que son esperanza y por los niños que siendo esperanza han visto a sus padres desaparecer, tenemos algo que hacer en nuestro Chile, en nuestra patria, en nuestras instituciones.

Sumémonos a esa voluntad popular, a ese esfuerzo de todos, para llevar lenitivo al que sufre, voluntad de progreso, de seguridad y de vida para nuestra patria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Honorable Senado:

Lo ocurrido en los mares del sur ha puesto una nota de suspenso en el ánimo público. Dos barcos de la Armada Nacional, entregados a maniobras de rutina, han naufragado. El drama hiere la tradición marinera del país y resulta doblemente doloroso por el sacrificio de decenas de sus tripulantes.

A lo largo de nuestra historia naval, no se registra un hecho de tamaña magnitud. Acaece, además, como corolario de una sucesión de accidentes lamentables: sismos, tormentas de viento y agua, que durante largo tiempo y en forma continuada han asolado el territorio, y rodados de nieve. Cada uno deja un cortejo de vidas inmoladas y ruina a la economía pública y privada, como si en

esta hora crucial que vive la República los hados se hubieran cruzado en su camino.

El sentimiento de pesar que afecta a la Marina, como el dolor que aflige a los deudos de las dotaciones desaparecidas, conmueven la conciencia pública. Confiamos en que esta solidaridad en la angustia, que comparte la nación entre, les servirá de lenitivo.

Los demás hogares de Chile, agobiados por la tormenta, y muchos dolientes, por la pérdida de un pariente, conmueven también la conciencia nacional.

Para todos ellos, nuestras afectivas expresiones.

He dicho.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente y Honorable Senado:

Una vez más el dolor de Chile se expresa fraternal y solidariamente en esta alta tribuna. Una vez más, hoy debemos recordar los nombres de un centenar de compatriotas que, en los sitios más lejanos de nuestra patria, han perdido sus vidas. En lo más alto de las montañas, en un sitio de deportes, en una mina, bajo las planchas de zinc del techo de un liceo santiaguino, junto a los ríos en el sur, junto al Mapocho, en Santiago, o frente a la bahía de San Pedro, en el extremo sur.

Los distintos partidos políticos hablan hoy un lenguaje, no sólo de dolor, sino también de rebeldía, frente a la necesidad de adoptar decisiones, efectuar cambios y hacer que estas tragedias templen nuestros espíritus y nos obliguen a adoptar medidas legislativas que impidan, en cuanto sea posible, la ocurrencia de estas desgracias nacionales que nuestra configuración geográfica y la naturaleza nos imponen cada ciertos meses, cada ciertos años.

Deseo simbolizar en tres personas, en homenaje a ellas y en recuerdo de ellas, el dolor de nuestro partido y el que Chile siente frente a estas muertes.

Una de esas figuras es la de un obrero que no estaba directamente afectado ni en su hogar, ni en su mujer, ni en sus hijos ni en su vida, cuando en la ribera de un río ayudaba a salvar los modestos enseres de otro compañero de trabajo, de un obrero santiaguino. Luchando por sacar las camas y ropas del río y salvar la humilde vivienda de su compañero, perdió la vida. Dolorosa coincidencia la de este obrero que, como Janequeo, la heroína de "La Araucana", de donde tomó el nombre la escampavía, tenía también un nombre de ascendencia araucana. Ayudando a un compañero de clase perdió su vida.

Deseo expresar en ese trabajador el homenaje de nuestro dolor y de nuestro pésame para todos los obreros: los que perdieron la vida al atravesar un río en un bote o como consecuencia del volcamiento de un camión, o en la mina Disputada de Las Condes o bajo la nieve, en la provincia de Aconcagua.

Deploro no poseer las condiciones oratorias de otros Honorables colegas para que mi emoción y mi sentimiento tuvieran la hermosa expresión que ellos dan en sus palabras a su propio dolor. Quisiera poder interpretar el dolor de Valparaíso. Quisiera poder electrizar al Senado y a la opinión pública al relatar la angustia que el último domingo corrió por los hogares de la provincia de Valparaíso, cuna de marineros. Visitas de casa por casa, llamados telefónicos. ¿Quién era el teniente desaparecido? "El esposo de fulana de tal" ¿Quién el marinero? "El hijo de fulana de tal". ¿Quién el capitán? "El marino que vivía en la esquina". Era un puerto que estaba traspasado por el dolor y que no sólo lo sentía por el conocimiento de la tragedia, sino a través del rumor del mar. El mar estaba chocando contra los molos en Valparaíso; destruyendo las palmeras en Viña del Mar; irrumpiendo bajos los edificios, llevando angustia, te-

mor, zozobra y dolor y haciendo que la tragedia de la "Janequeo" fuera más vívida para nosotros.

Por eso, como porteño, rindo homenaje a la Armada en la memoria del Capitán Marcelo Leniz. Hombre joven, vivía en nuestra ciudad. Padre de tres hijos, casado con una mujer joven, llena de sueños y esperanzas. Era de aquellos marinos que, siendo comandantes o capitanes, tienen el sueldo miserable de una dactilógrafa de cualquiera oficina. Con sus galones a cuestras, tienen la tremenda responsabilidad de saber hasta la saciedad lo que significa el mando de una nave.

¿Qué significa comandar un barco?

Sus parientes estuvieron pegados a un teléfono. Los niños preguntaban por su padre. La madre sabía que aquél no podría volver, pues también sabía que era comandante de una nave que se había quebrado frente a unos roqueríos. Todos podrían volver, el alférez, el teniente, el marinero, el grumete; pero había uno a quien el destino, la historia, la tradición de la Armada de Chile determinaban que no podría volver. Cuando la madre consolaba a los hijos del Comandante Leniz lo hacía sabiendo que éste no retornaría jamás a Valparaíso, pues se quedaría en los roqueríos de la bahía San Pedro.

Mi homenaje a este marino que, asumiendo su responsabilidad, pidió que se salvaran todos mientras él se quedó en una parte de su nave quebrada.

Mi tercer homenaje, en nombre de todos los que, con impotencia, vimos cómo nuestro territorio se quebraba y como nuestra tierra vegetal y nuestra semilla era arrastrada hacia los ríos y hacia el mar y como nuestros abonos eran aventados; cómo liceos mal contruidos han causado la muerte de niños; cómo todavía no llega la mano dura sobre los responsables de esas muertes y sobre muchos otros que están sonriendo frente al

desaparecimiento de trescientos y tantos mineros del cobre, en tanto que la opinión pública se va calmando y no sucede nada después de unos cuantos discursos.

Mi último y tercer homenaje —repito— es para el marinero que dio la máxima y postrera demostración de indignación contra las fuerzas ciegas de la naturaleza. Cuando vio a centenares de hombres —a sus compañeros, a lo mejor; a sus parientes o amigos—, golpeados por las fuerzas desatadas del mar, azotados contra la roca, triturados y destruidos, no encontró, en medio de su desesperación, otro gesto más chileno que el de lanzarse desde la borda del “Leucotón” al salvamento, aunque simbólico, de los tripulantes de la “Janequeo”.

El comandante, el obrero y el marinero, los tres en una sola actitud ante a la vida; rebeldía frente a la naturaleza y, tal vez, de protesta contra lo que debimos hacer y no lo hicimos.

Por eso, señor Presidente, rindo homenaje a estos héroes; mi homenaje a la Marina de Chile.

La expresión de dolor del Partido Radical, la de mi propio dolor y pesar en esta nueva oportunidad triste de la historia de Chile nos alienta a no desmayar en la prosecución de una estructura legal, social y económica que nos permita dar a estos hombres, mujeres y niños una mayor seguridad y felicidad en sus vidas.

El señor CURTI.—Honorable Senado:

Se diría, no sin razón, que en las tierras ásperas, allí donde la naturaleza se exhibe con toda su violenta pujanza, allí donde el viento, la lluvia, el mar y la nieve conciertan sus poderíos para procurar abatir al ser humano, florecen los actos singulares, únicos acaso, protagonizados por hombres que, al ofrendar sus vidas de modo excepcional, adquieren dimensiones que los ubican en el plano superior de los héroes.

Y Chile, Honorable Senado —lo hemos visto con angustia y dolor en tan-

tas oportunidades—, es país de naturaleza hirsuta, bella en su sosiego, pero terriblemente traicionera en su sobresalto.

Por ello, de tarde en tarde, surgen en nuestra tierra, que suele ser el angosto escenario en donde entrechocan el temporal que baja de la cordillera con aquél que viene del mar, hombres brillantes u oscuros que alcanzan la jerarquía heroica, no sólo porque no perecieron en vano, sino porque supieron morir por una causa grande o pequeña, pero en todo caso, admirable y ennoblecedora.

Señor Presidente:

Esta tarde, con emoción ciudadana, estamos rindiendo homenaje a un puñado de hombres de esta tierra dura y difícil, que encontraron la muerte —más bien dicho, la buscaron heroicamente— cuando estaban cumpliendo con su deber en medio de condiciones climáticas gravemente adversas.

Ni la furia desatada del temporal de viento y lluvia, ni el mar embravecido estrellándose contra los roqueríos costeros, arredraron a los marinos de la escampavía “Janequeo” en su intrépida tarea de zafar al patrullero Leucotón, encallado en la bahía de San Pedro.

Vencidos por la adversidad, irremisiblemente derrotados por la furia desbordada de los elementos, esos valerosos marinos de la Armada de Chile serían, con su muerte, dignos de las más insignes tradiciones de la esclarecida historia naval de nuestra patria.

Sólo los bosques cercanos, las rocas, el viento y las olas fueron mudos testigos de la muerte heroica de 52 tripulantes de la “Janequeo”. Y, entre ellos, el comandante de la nave, capitán de corbeta señor Marcelo Leniz Bennet, en quien se encarnó, una vez más, la esencia del alma que es consustancial a todos los marinos de Chile. Diríase que en esos instantes, por sus labios, habló un siglo y medio de historia naval, cuando gritó,

con voz que el viento de esa misma mañana dolorosa ha traído hoy a los corazones de todo Chile: "¡Sálvese quien pueda! ¡Yo me hundo con mi nave!"

Señor Presidente:

En nombre del Partido Conservador que es celoso guardián de nuestras mejores tradiciones, porque este país no es de hoy, sino que se viene construyendo con el esfuerzo continuado de sus hijos, desde hace más de 150 años, rindo nuestro más emocionado homenaje al comandante y a los tripulantes de la escampavía "Janequeo", a nuestra Marina de Guerra y al pueblo de Chile, desde cuyo seno nacen almas tan generosas que nos hacen sentirnos orgullosos de la tierra en que nacimos, pues saben morir por una causa grande y noble: conservar inmaculadas las tradiciones de gloria de nuestra patria.

He dichó.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, en nombre de los Senadores liberales, deseo expresar nuestro profundo sentimiento de dolor ante las numerosas y sucesivas desgracias que se han abatido sobre nuestro país y manifestar nuestra solidaridad para quienes las sufrieron directamente, y nuestras palabras de consuelo y de afecto para aquellos que perdieron a sus seres queridos.

Este ha sido un año de penurias y dolor para todos los chilenos. Aún no se cierran las heridas dejadas por el terremoto de marzo, cuando nuevas inclemencias de la naturaleza se desatan, sembrando la desolación y la muerte.

Pero tantas tragedias que deprimen justificadamente los espíritus, despliegan también las fibras más nobles de nuestra raza. Así, nos ha sido dado observar actitudes ejemplares, inspiradas por la voluntad de ayudar y de servir que no reconoce los límites del peligro, ni se detiene, tampoco ante intentos generosos que se pagan, a veces, al precio de la vida.

Durante meses admiramos la labor tan sacrificada como generosa con que los hombres de nuestras Fuerzas Armadas contribuyeron, en las provincias que represento, a mitigar los daños tremendos ocasionados por el terremoto. Poco o nada se ha dicho de esos hombres. Pero puedo manifestar esta noche que, en cada uno de nosotros, habitantes de esas provincias, hay una profunda gratitud por cuanto hicieron en favor de miles de seres a quienes la catástrofe dejó en el más terrible desamparo.

Hace algunos días, nuevamente esas provincias, la ciudad de Valparaíso, y, en particular, Viña del Mar, pudieron apreciar cómo está viva la centenaria tradición de abnegado esfuerzo, eficiencia y desinterés que ha dado al Cuerpo de Bomberos ese lugar en que se mezclan en el corazón de los chilenos el reconocimiento y el orgullo.

Muchos otros casos ejemplares podría citar esta noche.

Pero ahora quiero referirme con profundo pesar al hecho más doloroso de todos, que hiere en forma particular a los porteños. Me refiero a la tragedia que se abatió sobre una de nuestras instituciones más queridas: la Armada Nacional. La tragedia por ella sufrida nos acongoja a todos y nos produce un inmenso pesar, compartido en la intimidad de cada cual.

La Marina es para los chilenos una muy alta escuela de sacrificios y de arrojo; una escuela, sobre todo, de inalterable cumplimiento del deber, y respecto de la cual siempre se guarda silencio con relación a su labor esforzada y sus penas, aunque la desgarran profundamente.

El sacrificio del Capitán Marcelo Leniz, de los oficiales, suboficiales y tripulantes de la escampavía "Janequeo", subrayan ante el país una ruta inexorable de sacrificio y esfuerzo que debe inspirar a todos los chilenos.

El sacrificio de esos marinos y el de tantos chilenos que han sucumbido en

estos días, constituyen una muestra de heroísmo singular. El mejor homenaje que podemos rendir a los caídos es destacar su ejemplo, para templar nuestro espíritu e inspirar nuestras decisiones en los duros tiempos que vivimos.

He dicho.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, quería adherir con mi silencio a las emotivas palabras de homenaje pronunciadas esta tarde. Lo rompo para solicitar de la Mesa que tenga la bondad de incluir mi nombre entre los Senadores que han expresado su pesar por estas tragedias y, al mismo tiempo, que lo haga en la nota de condolencia que el Senado seguramente acordará enviar a la Armada Nacional de Chile y al sindicato de la mina Disputada de Las Condes.

El señor REYES (Presidente). — La Mesa propone enviar una nota de condolencia al señor Comandante en Jefe de la Armada, al Sindicato de la mina La Disputada de Las Condes, al Centro de Padres del Liceo Juan Antonio Ríos, de Santiago, y a la Federación de Ski de Chile.

Acordado.

Si le parece a la Sala, los tiempos correspondientes a Incidentes quedarán para la de la sesión del próximo martes, y los de esa sesión para la siguiente y, así, sucesivamente.

El señor TEITELBOIM. — No hay acuerdo, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor CURTI.—Formulo indicación para publicar "in extenso" los discursos de homenaje pronunciados esta tarde.

El señor REYES (Presidente). — Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

El primer turno de la hora de Incidentes corresponde al Comité Demócrata Cristiana.

Tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

POLITICA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, me referiré a diversos aspectos de la educación nacional; a su importancia, alcances y filosofía, que, a nuestro juicio, debe tener en los actuales momentos de la historia de la humanidad; a su desarrollo; a lo que el Gobierno de la República desea realizar en este campo y lo que en el breve lapso de nueve meses ha realizado.

No creo que sea el Senado el lugar donde puedan darse las normas o menciones acerca del valor del proceso educativo, la instrucción y la cultura.

A todas las naciones del mundo, tanto a las desarrolladas como a las subdesarrolladas, preocupa entregar el mayor esfuerzo de la comunidad para enfrentar la necesidad vital de los pueblos que es la propia cultura.

El hombre frente al mundo, frente al cosmos, frente a las fuerzas, frente a la naturaleza y también frente a sí mismo; la necesidad de que éste vaya, lentamente y en proceso formativo armónico e integral, adquiriendo hábitos, modos, costumbres, virtudes cívicas y morales que en lo personal, proyectan al ser humano y, al mismo tiempo, le permiten adquirir conocimientos y técnicas para dominar y aprovechar el mundo físico. Este proceso se inicia aun antes de nacer, pues quien va a nacer algo trae de las generaciones que lo han precedido, y sigue en la vivencia familiar, que se desarrolla en el trabajo escolar en una forma inquietante, rápida y fácil en esas primeras etapas de la vida, pero que nunca en el desarrollo de ellas termina de saciar-

se. El hombre universal se siente cada día más partícipe del conjunto de la humanidad, sin fronteras en su inteligencia y en el progreso técnico para poner al mundo físico a su servicio, y así desprender las inquietudes del diario vivir, desprender la reflexión y la conciencia, para que ellas le permitan, haciendo uso cada vez mejor de las propias actividades que encierran, emplear la actividad física para utilizarla como instrumento de su progreso y poder de su inteligencia y su alma.

Las grandes tareas y transformaciones que plantea en el orden económico, político y social el actual Gobierno tienen como condición fundamental la adecuada formación de los recursos humanos que tendrán la tarea de convertir dichos planes en hechos vigentes y al alcance de todos los chilenos. El mundo moderno nos ofrece, como nunca antes, incalculables oportunidades de desarrollo material y espiritual si sabemos comprender y afrontar el desafío histórico de esta hora. En este sentido, la educación, como instrumento de desarrollo cultural integral, compromete profundamente el destino del país y, por ello, ha sido preocupación preferente de esta Administración.

La misión permanente de perfeccionamiento humano que tiene la educación se torna cada día más compleja debido a las condiciones y requerimientos concretos de tipo histórico, geográfico, económico y cultural en que debe desenvolverse en forma armónica e integradora. Si unimos a esto el acelerado crecimiento del conocimiento que el hombre va teniendo de sí mismo el desarrollo de nuevas disciplinas y sus nuevas interrogantes, y la explosión demográfica, completaremos un cuadro esquemático de la situación de crisis de nuestra educación, que se ha visto sometida a un ritmo de inadecuación creciente respecto de la velocidad de cambio que impera en el mundo actual y de las necesidades concretas que exige un país en vías de desarrollo como el nuestro.

Creemos necesario puntualizar en esta exposición, aunque sea de manera general, las bases fundamentales de la política educacional que el Gobierno de la República desea para el sexenio próximo.

I. La tarea socio-cultural de la educación; formación integral y movilidad social acelerada.

La cultura, en su amplio ámbito de acción, comprende las diversas formas de comunicación de experiencias humanas que llamamos educación. La tarea de ésta reside principalmente en inculcar en cada hombre un patrimonio común de valores fundamentales, desarrollarlo consciente de su libertad, justo, solidario con el grupo en que vive y capaz de interrogar el mundo físico que lo rodea. Este proceso formativo, dirigido a la persona como tal, crea una base cultural común que permite el diálogo entre los individuos y los grupos sociales. Pero, además del carácter formativo personal de la educación, ella desempeña un papel decisivo en la incorporación del individuo a la vida social, papel que es más rico y profundo mientras más elevado es el nivel educacional que se logre. La mayor capacitación y formación que da el proceso educativo se transforma así en un factor determinante del "status" social alcanzado y, por ende, en una herramienta decisiva de movilidad social.

En nuestro país, el papel de la educación como factor de movilidad social se ha visto frenado debido a múltiples causas. Nuestra educación refleja lamentablemente el nivel social a que se pertenece, y aun remeda nuestra estratificación social en sus diferentes niveles. El hijo del trabajador y del campesino difícilmente alcanzan los niveles medios de enseñanza y casi nunca llegan al nivel superior, trastocándose de este modo el papel motriz de la educación en un factor estático que retarda y dificulta el necesario cambio social.

En tales condiciones, los grupos socia-

les permanecen comunicados, acentuándose el carácter insular de sus vivencias culturales.

Esta grave situación nos lleva a postular nuestra decisión de señalar a los educadores que su tarea consiste en buscar cada día más profundamente, en cada niño o joven, la comprensión racional de lo que nos une y el fomento del diálogo en todas sus formas y expresiones, a la vez que de esforzarnos por otorgar a la educación las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, a fin de cumplir el principio en el sentido de alcanzar una sociedad abierta por medio de una educación abierta.

II. *Las garantías educacionales*

El propósito de desarrollo educacional enunciado no puede llevarse a cabo sin una correspondiente garantía de la igualdad de oportunidades que debe caracterizar a un sistema democrático de educación. Desde el nacimiento de la República, se ha venido proclamando en nuestros textos jurídicos fundamentales el derecho a la educación de todos los hijos de los chilenos, sin que hasta ahora se hubiese cumplido siquiera con el libre ingreso al nivel primario. Esta desigualdad básica de los grupos sociales en cuanto a la oportunidad de acceso a la cultura, repercute gravemente en el desarrollo del país, no sólo por la pérdida potencial de talentos y su consecuente reemplazo por elementos insuficientemente preparados, sino por la conservación y el afianzamiento de los privilegios de los menos y la marginalidad de los más, creando un círculo vicioso que sólo puede romper una política que garantice ampliamente las oportunidades de ingreso, permanencia y ascenso en el sistema educacional, sin otro límite que las condiciones intelectuales de cada hombre.

III. *La educación como proceso de toda la vida*

La formación del hombre y su incorporación a la vida social y del trabajo, es un proceso que le sigue en todo su desarrollo bio-social. Esta continuidad del aprendizaje se explica tanto por la tendencia natural del ser humano a incorporar nuevos conocimientos y experiencias, como por la necesidad dada en el mundo moderno por la velocidad de la ciencia y la técnica para multiplicar sus conocimientos. Ello obliga a renovar periódicamente la calificación de los recursos humanos que mantienen la actividad productiva. Ya nadie puede permanecer en posesión de los conocimientos generales, profesionales o científicos que recibió en su niñez o juventud. En cada década se duplica el conocimiento humano y esta renovación debe alcanzar a todos los hombres, y no sólo a los niños y jóvenes. En nuestro país, esta exigencia de educación permanente y de recalificación de adultos es más imperiosa que nunca, dado el hecho de que los niños que hoy se incorporan al sistema educativo sólo egresarán debidamente calificados en el próximo decenio. El país necesita desde este año capacitar obreros y personal de mando medio para el cumplimiento del programa agrícola, industrial y minero, entre otros. Por otra parte, queremos señalar que, en nuestro concepto, el derecho a la educación de quienes han debido desertar de los estudios regulares diurnos no puede declararse caducado. Para el trabajador deben mantenerse siempre vigentes sus posibilidades de perfeccionamiento y complementación de estudios, más allá de la simple oportunidad de alfabetización, en sistemas vespertinos y nocturnos que le permitan alcanzar todos los niveles educacionales. Complementariamente, la educación extraescolar que pueden realizar la radio, el cine y la televisión educativas deberá encauzarse en la seria responsa-

bilidad cultural que tienen estos medios de comunicación moderna.

IV. *La educación como formación para la vida del trabajo.*

Teniendo como base una sólida formación general impartida en la escuela primaria, el sistema educacional debe ofrecer una variada gama de conocimientos técnico-profesionales, que conduzcan a los oficios y profesiones de nivel medio requeridos por el desarrollo social y económico del país.

Los conceptos educacionales que han predominado en Chile respecto de la educación profesional, no han tenido la eficiencia que de ellos esperábamos. Ellos se han traducido a menudo en fuertes inversiones carentes de orientaciones claras y con escasos resultados tanto para la juventud como para las empresas.

En Chile, tal como se está haciendo en muchos países del mundo de muy diverso nivel de desarrollo, debemos revisar en profundidad los conceptos y principios en que descansa nuestro sistema de formación profesional.

Toda educación para la producción, la administración o el comercio, para la técnica, necesita fundamentarse en una instrucción general previa y, al diferenciarse en especializaciones, un contacto muy estrecho con las diversas formas del trabajo que aspira a dominar y servir. Esta conexión entre la escuela y el trabajo debe ser operacional, es decir, sobre la base de una participación del educador profesional junto con el empresario y el sindicato en el proceso educativo del joven o del trabajador, bajo el control superior del Estado.

El Gobierno actual tiene el convencimiento de que la educación técnico-profesional es uno de los factores esenciales para conducir al país hacia un desarrollo económico y social que descansa sobre bases sólidas. En el mundo moderno, el crecimiento de la economía está íntimamente

relacionado con el aprovechamiento oportuno y eficiente de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología en nuestros diversos procesos productivos. Para lograr un óptimo aprovechamiento de este importante factor es indispensable que el país cuente con personal bien calificado en todos sus niveles.

La solución a este problema constituye una tarea nacional. El éxito de un programa de esta naturaleza, que afecta de manera tan vital e importante a todos los sectores del país está estrechamente relacionado con el estímulo, el respaldo y la participación que, a su vez, el país entero ve en su organización y ejecución.

V. *El planeamiento educacional.*

Los grandes objetivos definidos en los párrafos anteriores deben necesariamente ser confrontados con las posibilidades de recursos financieros que destinemos a la educación en lo futuro. Esta relación muestra el carácter interdependiente que tiene dicha actividad con el desarrollo nacional. Si el ingreso por habitante y la producción general del país siguen el ritmo previsto, el cumplimiento de nuestras metas educacionales no encontrará dificultades. Con todo, el actual desajuste entre necesidades y posibilidades exige la determinación de prioridades y decisiones en la inversión y en las metas educacionales, las que sólo pueden ser previstas o adoptadas mediante un adecuado planeamiento educacional.

El planeamiento integral de la educación implica considerar integradamente en las soluciones que se propongan todas las complejas dimensiones del problema, los niveles de enseñanza tanto estatales como privados, la educación regular y la de adultos y tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos de la enseñanza, factores que se dan interrelacionados y que no es posible visualizar con los parcelados criterios tradicionales.

Es necesario precisar, sin embargo, que

la planificación educacional no dispone hoy día de todas las técnicas e informaciones necesarias para que los métodos de programación sean exactos. A modo de ejemplo, puede señalarse que no se conoce, en forma objetiva, la magnitud exacta del problema de deserción y menos sus causas directas; no se dispone todavía de mapas que permitan relacionar la población que requiere educación y las facilidades existentes; de estudios que evalúen los diversos ensayos de educación experimental que aisladamente se han venido poniendo en práctica en el país. Valga lo anteriormente señalado para demostrar que la planificación no es sino un laborioso método para abordar simultánea y orgánicamente todos los problemas que plantea la educación en una sociedad que cambia cada vez con mayor celeridad.

El planeamiento educacional democrático debe dar las mayores posibilidades y, aún más, fomentar de la manera más activa y responsable la participación, en cada una de sus etapas, de todos los miembros directamente interesados en las tareas educacionales, sin perjuicio de que el Estado, en su papel de árbitro definidor de los conflictos, asegure la necesaria unidad del plan y, en su papel de intérprete del bien común, lo oriente con criterio nacional.

VI. *Las grandes tareas concretas de la educación chilena.*

Los fundamentos de la política educacional y los lineamientos del planeamiento integral expuestos nos permiten resumir algunas tareas educativas para el próximo decenio —hablo de decenio, porque es el período educacional—, las que pueden traducirse en tres metas esenciales:

- a) La expansión cuantitativa,
- b) El desarrollo o mejoramiento cualitativo, y
- c) La diversificación del sistema.

a) *Expansión del servicio educacional.*
—En Chile actualmente el promedio de

escolaridad de los mayores de 15 años de edad es de 4 años en el área urbana y apenas de 2,5 años en el sector rural, cifras promedio que no expresan claramente la cuantía de los miles de niños que desertan del 1º y 2º grado. En efecto, debe tenerse presente que —es una cifra muy conocida de las estadísticas— sólo 34 de cada 100 niños que ingresan al nivel primario completan los 6 años de este ciclo. De allí que el Gobierno actual se propusiera alcanzar, inicialmente, una escolaridad universal de 4 años, mediante un Plan Extraordinario de Educación Primaria, para asegurar una escuela abierta a todos los niños de Chile y llegar, con un pequeño esfuerzo adicional, a una escolaridad de 6 años al término de los próximos seis años. Es indispensable llevar a cabo esta tarea si queremos terminar con la pseudo-educación e inversión en miles de niños que, luego de permanecer menos de 3 años en la escuela, pasan a constituir analfabetos por desuso. De acuerdo a las proyecciones del crecimiento de la matrícula y de la población en edad escolar, hacia 1976 se podrá ofrecer la oportunidad cierta de 9 años de estudios generales al 90% de la población de 7 a 15 años de edad. Para lograr esta meta ha sido indispensable poner en marcha, junto al Plan de Absorción del Déficit de Nivel Primario, el Plan Extraordinario de Construcciones y el de Formación Especial de Profesores Primarios, los que han elevado sustancialmente la capacidad de atención de este nivel.

Los trabajos para elaborar un Plan Nacional de Construcciones Escolares establecido por la ley Nº 15.676, de 28 de abril de 1964 ya se han iniciado. Estimamos que, anualmente, se precisará una construcción de por lo menos 350.000 m². Del mismo modo, hemos puesto en práctica este año los beneficios de la nueva Junta de Auxilio Escolar y Becas, que permitirán una asistencia escolar, excluidas las becas y préstamos, de casi el 50% de la población afecta a sus beneficios.

Esta política de expansión alcanza también al nivel medio y, especialmente, a la formación profesional. Al presente, en este nivel, sólo un 23% de la población de 15 a 19 años concurre a algún tipo de sus establecimientos, hecho cuya gravedad se acentúa si tenemos en cuenta que de nuestras escuelas industriales egresaron, en 1964, sólo 1642 alumnos, y de las 14 escuelas agrícolas dependientes del Ministerio de Educación, 146 auxiliares de campo, prácticos y técnicos agrícolas, cifras del todo insuficientes para compensar el requerimiento del desarrollo económico en las diversas áreas de la producción, que necesitamos en forma tan urgente. Por otra parte, la distribución de matrícula en la educación media, refleja que la formación general de liceos comunes y experimentales representa el 63%, en tanto que la educación profesional alcanza sólo a 33%, y la enseñanza normal, al 4% restante, guarismos que bastan para demostrar el peligroso desequilibrio que existe sobre la materia.

Esta situación debe ser modificada si queremos adecuar la tarea educacional a la demanda del desarrollo nacional, sin que ello signifique plantear falsos antagonismos entre el humanismo, la ciencia y la tecnología. Postulamos, en efecto, considerando nuestra falta de recursos financieros, a una atención de 35% de la población de 15 a 19 años en los niveles medios hacia 1970, cifra que podrá alcanzar a 50% en 1976, con lo cual lograremos tasas de escolaridad bastante cercanas a las proyectadas para igual período en varios países desarrollados del mundo europeo. Este crecimiento deberá realizarse fundamentalmente en todos los niveles de educación profesional.

b) *El mejoramiento cualitativo de nuestra educación.*— Con frecuencia se imputa a la estructura del sistema escolar, a la centralización de la administración y a los contenidos de planes y programas los defectos más serios del funcionamiento y de la calidad de nuestra educación. Todo

esto es efectivo, pero ello no puede superar la relación primerísima que con la calidad de la educación tiene el educador. Es por medio de la relación maestro-alumno que se realizan, en último término, los fines y objetivos educacionales; de allí que esta delicada relación interpersonal sea objeto de constantes estudios y experimentaciones. De estos estudios se han desarrollado poderosamente en el mundo moderno los servicios de orientación y evaluación escolar y las oportunidades para el perfeccionamiento del profesorado en servicio.

De acuerdo con estas tareas técnicas, el profesorado ha de ejercer una acción coordinada hacia la obtención de un desarrollo armónico de la personalidad del alumno, basado en la exploración de las características de la personalidad de cada joven. Este conocimiento permite, además, adaptar los contenidos a los intereses y capacidades de la juventud y seleccionar los métodos de aprendizaje más adecuados a cada estudiante.

El desarrollo de las ciencias, letras y artes, junto a la producción de materiales didácticos y las técnicas auxiliares de la pedagogía, unido al número significativo de docentes que carecen de títulos académicos suficientes, precisan de manera urgente la puesta en marcha de un perfeccionamiento sistemático al servicio del profesorado de todos los niveles. La investigación educacional y la traducción de los más elevados conceptos científicos y humanísticos en formas pedagógicas simples, son postulados posibles e ineludibles hoy por hoy. El trabajo en laboratorios y bibliotecas y la elaboración de materiales didácticos de bajo costo y alto aprovechamiento constituyen tareas de aprendizaje que deberán estar abiertas al profesor inquieto por su progreso cultural y profesional. Bajo la vigilancia y conducción de un cuerpo seleccionado de cientistas, pedagogos y técnicos, grupos de profesores pueden realizar estas actividades en períodos continuados de varios meses,

como en la actualidad lo están planeando el Ministerio de Educación y la Superintendencia del ramo para el profesorado medio, a fin de crear todo un organismo que permita en forma permanente producir este perfeccionamiento en el magisterio nacional. De esta manera se podrán crear estímulos nuevos indispensables para la existencia de una auténtica carrera docente basada fundamentalmente en el mérito profesional antes que en la simple acumulación de años de servicios o antigüedad.

c) *Diversificación del sistema educacional.*—Junto con esta evolución cuantitativa y cualitativa, es indispensable llevar a cabo una verdadera diversificación en el sistema educacional. De permanecer en la actual estructura cerrada, que en la educación media por lo general conduce a las universidades, nos enfrentaremos a situaciones extremadamente críticas, dadas las escasas posibilidades de acceso a las aulas superiores por la falta de capacidad de estos planteles para aumentar su matrícula y, además, porque muchos jóvenes —y éste es un esfuerzo nacional inútil—, considerando como única meta la universidad, al llegar a ésta, se dan cuenta de que no es para ellos. Este hecho, sumado a la imperiosa necesidad de desarrollar numerosas profesiones técnicas medias, preuniversitarias y de educación superior, más la educación profesional que entregue obreros calificados para la industria, agricultura, minería y servicios, torna imperativo en nuestro país satisfacer la necesidad de abrir nuevos caminos en diversos puntos del sistema educacional, de modo de dar mayores oportunidades a las diferentes capacidades y destrezas e impulsar las ocupaciones adecuadas al desarrollo regional o nacional. Se postula con esta meta la obtención de una educación que abra oportunidades de continuación de estudios, al término de los cuales se encuentre una vasta gama de oficios y profesiones.

Planes extraordinarios de educación.

Por ser éstas nuestras inquietudes de orden inmediato en el planeamiento educacional, me permitiré a continuación enunciar aquellas materias que estamos dispuestos a promover en los próximos años en el campo de la educación. Al final, expondré la labor realizada, sobre la base de tales principios, durante estos primeros meses de Gobierno.

I. Plan de Educación Primaria.

Este plan se propuso hacer efectiva la igualdad de oportunidades de acceso a la cultura de todos los niños chilenos. Resulta significativo señalar el éxito que ha alcanzado hasta el momento, a tal punto que ha tenido la virtud de promover un programa de verdadera integración nacional. En efecto, desde el primer anuncio de la puesta en marcha del programa de matrícula, el 18 de noviembre de 1964, el país presenció una gigantesca movilización de todos los sectores nacionales, mediante la acción de los trabajadores, estudiantes, empresarios, fuerzas armadas y muchos otros elementos que colaboraron en esta tarea donaron su trabajo, su descanso o parte de sus bienes. Quedó demostrada así, una vez más, la generosidad y espíritu de sacrificio de nuestro pueblo, cuyo ejemplo más elocuente fue el protagonizado por la juventud universitaria, que levantó aulas a lo largo de todo el país. Dicha acción ejemplarizadora nos permite volver a visualizar las posibilidades de un pueblo organizado gracias a una tarea común, después de realizar lo programado.

1.—*Censo escolar.*— El censo escolar, que se pretendió que daría una cifra de alrededor de 120 mil matrículas y se proyectó para 200 mil nuevos estudiantes primarios, entregó la sorpresa de una matrícula para el presente año que alcanzó a 186.106 nuevas inscripciones. Este aumento se puede comparar con el creci-

miento promedio anual de los últimos años, que fue del orden de 40 mil matrículas en el nivel primario fiscal y particular. Esto nos permite apreciar que se ha logrado en un año escolar un crecimiento equivalente al de los cinco años anteriores. Se ha alcanzado de este modo una matrícula total en este nivel de 1.534.506 alumnos, excluidos los grados vocacionales y la educación primaria de adultos, cifra que, por otra parte, revela que hemos obtenido un índice de aumento de la escolaridad primaria cercano al 90%, sólo comparable con el de naciones de alto desarrollo cultural.

2.—*Recursos humanos.*— Para hacer frente a esta necesidad, que nace de la realidad nuestra, los recursos humanos eran escasos. Las escuelas normales del país están graduando anualmente un promedio de 1.600 maestros primarios, que pueden atender a alrededor de 64 mil estudiantes. Dado el hecho de que prácticamente la mitad de ellos reemplazan a profesores que se retiran por diversos motivos, como jubilación y otros, era indispensable buscar la forma de atender a estos estudiantes. Y previa la consulta y el consejo de organismos internacionales de educación, frente a la situación de déficit, no se dudó en el curso del año en iniciar un plan de formación extraordinaria de profesores primarios, en cuatro etapas, a través de dos años escolares. Se programó para 1.600 jóvenes con licencia secundaria, y golpearon las puertas de las escuelas normales 2.890, repartidos en 14 escuelas normales, quienes, después del primer período de formación acelerada, entraron al trabajo docente en los primeros días de abril.

En resumen, el programa de formación de profesores cuenta en el presente año con los 5 mil maestros que se habían estimado necesarios para atender la meta fijada de 200 mil nuevos alumnos, ya que a los 2.890 estudiantes del curso especial y a los 1.500 graduados en 1964 debe agregarse la reincorporación de aproximadamente 500 maestros que todavía se sien-

ten en condiciones de trabajar y quisieron entregar su esfuerzo al plan nacional.

II. *Plan de construcciones escolares.*

El plan de construcciones escolares consideraba 2 mil nuevas salas de clase y la habilitación de numerosos locales. Para su ejecución se recurrió a la industria nacional de elementos prefabricados, a las fuerzas armadas y a la labor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyos esfuerzos, sumados, han representado 3.539 aulas y 591 casas de profesores a lo largo del país, lo cual supera en 75% la meta programada inicialmente.

Solicito intercalar en esta parte de mi intervención un cuadro explicativo.

—*Así se acuerda.*

—*El documento que se acuerda insertar es el siguiente:*

“Plan extraordinario de construcciones escolares a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos 1965.

Provincia	Nº Obras	Nº Aulas	Nº Casas	Total m2. edificados
Aconcagua J. U.	6	24	6	2.100
Valparaíso	24	129	18	10.575
Valparaíso J. U.	4	14	4	1.250
Santiago	75	642	54	50.850
O'Higgins	4	23	1	1.775
Colchagua	6	36	3	2.850
Curicó	4	27	3	2.175
Talca	7	55	7	4.475
Maule	6	39	6	3.225
Linares	6	44	6	3.600
Ñuble	4	29	4	2.375
Concepción	22	140	12	11.100
	168	1.202	124	96.100
Superficie, Servicios Higiénicos, Oficinas y Cocina de Multi- taller. Total del Plan Extra- ordinario				10.500
TOTAL				106.850.

*Plan extraordinario de construcciones escolares 1965,
a cargo de la Oficina de Coordinación del Ministerio de Educación.*

Provincia	Ejército	Marina	Univer- tarios	Comu- nidad	Contra- tistas	Dona- ciones	Total Aulas	Total Casas	Total m ² .
Tarapacá . . .	22	—	—	—	—	17	39	11	3.280 m ² .
Antofagasta . .	23	—	—	5	—	21	49	9	3.880 "
Atacama . . .	10	—	—	48	—	7	65	18	5.450 "
Coquimbo . . .	11	—	—	131	18	10	170	50	14.400 "
Aconcagua . . .	22	—	31	12	—	14	79	14	6.230 "
Valparaíso . . .	8	27	20	40	4	63	162	9	11.790 "
Santiago . . .	36	—	2	61	156	88	343	45	26.260 "
O'Higgins . . .	3	—	—	35	2	—	40	12	3.400 "
Colchagua . . .	12	—	—	54	4	—	70	23	6.050 "
Curicó	10	—	—	28	—	3	41	9	3.320 "
Talca	10	—	—	86	—	2	98	6	7.160 "
Maule	—	—	2	48	—	3	53	23	4.860 "
Linares	7	—	—	80	—	6	93	28	7.910 "
Ñuble	10	—	—	101	—	4	115	3	8.200 "
Concepción . .	11	23	—	92	—	8	134	31	10.930 "
Arauco	—	—	12	—	38	32	82	7	6.090 "
Bío-Bío	14	—	—	69	—	7	90	8	6.700 "
Malleco	17	—	—	43	—	2	62	33	5.990 "
Cautín	15	—	12	97	12	11	147	24	11.490 "
Valdivia	8	—	42	61	—	7	118	45	10.510 "
Osorno	17	—	—	52	—	9	78	20	6.460 "
Llanquihue . .	7	—	35	33	—	3	78	8	6.260 "
Chiloé	—	—	—	—	78	1	79	21	6.580 "
Aisén	—	11	—	4	—	—	15	4	1.250 "
Magallanes . .	—	11	—	26	—	—	37	6	2.890 "
	273	72	156	1.206	312	318	2.337	467	187.340m ² .

El señor FERRANDO.— El programa de construcciones escolares totaliza una superficie de 294.190 metros cuadrados, cifra que, unida al programa regular para el presente año de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Educación, nos permite estimar en más de 400 mil metros cuadrados la construcción escolar para 1965, lo que representa 150% de aumento sobre el promedio de los últimos cinco años.

III. Plan de educación secundaria.

1.—*Educación secundaria diurna.*— En el aspecto cuantitativo, debe señalarse que, en la educación secundaria diurna, en 1964 se crearon 269 cursos, y la matrícula aumentó en 10.287 alumnos respecto del año anterior, lo que significó un incremento de 8,7% en los cursos y de 9% en la matrícula.

Con la puesta en práctica del plan extraordinario, la educación media secunda-

ria cumplió y aun superó la previsión del aumento de matrícula. La meta fijada para 1965 en cuanto a la expansión de la matrícula en los primeros años de esta enseñanza que preveía la creación de 10 mil nuevas plazas, se ha cumplido totalmente por medio del establecimiento de 265 nuevos cursos de este grado, lo que representa que el déficit de 32 mil alumnos que se perdieron el año recién pasado en la sexta preparatorio de la educación fiscal y particular y el total de los primeros años de la educación media de ambos sectores, se ha reducido a una expresión muy diferente. Estas creaciones, sumadas a las de los grados superiores de la enseñanza secundaria, vale decir, del segundo ciclo de humanidades, alcanzan a un total de 511 nuevos cursos secundarios y de 20.440 nuevos alumnos respecto del año anterior, lo que equivale a un incremento de matrícula de 16,4% entre 1964 y 1965.

El esfuerzo desplegado por el Gobierno se puede mostrar más claramente si se lo compara con el aumento promedio anual de la matrícula entre 1958 y 1964, que fue de 6.312 plazas, lo que quiere decir que se ha aumentado, en el lapso de un año, más de lo alcanzado en los tres últimos años.

2.—*Educación secundaria vespertina y nocturna.*—Quiero destacar en forma muy especial el servicio educacional a la población adulta que necesita seguir o completar sus estudios humanísticos. Este reflejó, durante 1964, la creación de 11 cursos, con un aumento de matrícula de 550 alumnos. En el período comprendido entre 1958 y 1964, se crearon 64 cursos de enseñanza secundaria, vespertina y nocturna, con un incremento de matrícula de 3.200 nuevos alumnos, lo que, unido a los liceos nocturnos existentes, daba, en 1964, un total de matrícula de 5 mil alumnos en esta rama de la enseñanza y un total de 100 cursos.

Debe subrayarse la importancia que reviste para la educación nacional y para el

país la puesta en marcha del plan de expansión y mejoramiento de la enseñanza secundaria vespertina y nocturna, cuyas metas, tanto en el orden cuantitativo como en el cualitativo, se están cumpliendo con un éxito que va más allá de todo lo previsto. Se han creado en el presente año 36 nuevos liceos vespertinos y nocturnos y se han ampliado considerablemente los liceos y cursos nocturnos anexos que funcionaban a la fecha.

La creación de los liceos vespertinos y nocturnos y la ampliación de los antiguos da un total de 337 nuevos cursos y de 16.850 nuevos alumnos. Ello equivale a un **porcentaje de incremento de matrícula de 337%**. Estas cifras constituyen una prueba palmaria de los afanes del Gobierno para extender las oportunidades educacionales a diversos sectores de la población y especialmente a los trabajadores, en un esfuerzo sin precedentes en la historia de la educación nacional. A lo largo y ancho del territorio, en veinte provincias, muchas de las cuales no contaban aún con la enseñanza vespertina o nocturna fiscal, utilizando locales no sólo estatales, sino algunos cedidos por la educación privada, se extienden, desde hoy, los canales de la educación general, base indispensable para toda especialización o profesionalización futuras.

Pero este plan de enseñanza secundaria nocturna no sólo se está extendiendo en el sentido tradicional, sino que existe conciencia de que a este adulto no se le puede someter a las mismas normas y materias del curso regular del alumno. Para ello están funcionando seminarios de educación vespertina nocturna, dos liceos experimentales, a fin de poner la programación y materias de enseñanza a nivel de las exigencias y necesidades de ese tipo de adulto.

El señor REYES (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra la Honorable señora Campuzano.

**DAÑOS OCASIONADOS POR LOS ÚLTIMOS
TEMPORALES EN COQUIMBO Y ATACAMA.
OFICIOS.**

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, la imprevisión y la improvisación han cobrado un tributo muy elevado a la provincia de Coquimbo y la zona sur de Atacama. Los últimos temporales han dejado en Coquimbo un saldo de miles de damnificados, serios daños en las vías de comunicación, la agricultura y la minería.

Fundamentalmente, esta catástrofe ha afectado a los departamentos de La Serena, Ovalle y Coquimbo, que, unidos a los de Combarbalá e Illapel, ya sacudidos por el sismo de marzo, convierten a la casi totalidad de esa sufrida provincia en una zona de calamidad pública. Azote doble para ese pueblo: sequía y temporal. En tanto, aparentemente perdiendo actualidad y vigencia, permanecen al acecho la cesantía crónica, el drama de la tierra mal distribuida, la habitación insalubre, la explotación inhumana de los pirquineros, el paro forzoso de los obreros marítimos por la inactividad o mecanización de sus puertos, y otras desventuras. El pequeño agricultor y el comunero contemplan impotentes cómo, después de años de sequía y de esperar la lluvia, la ven correr ahora sin un pequeño embalse ni un tranque que guarde para ellos esta agua tan deseada.

Una semana de lluvias ha dejado a la provincia de Coquimbo en medio de la mayor devastación; pero no ha sido absolutamente culpable la intensidad de la lluvia o la furia del temporal. La causa fundamental de los destrozos debemos buscarla en los elementos con que el pueblo, los sectores modestos, construyen o mantienen sus viviendas. Los pueblos de la provincia de Coquimbo, como la mayor parte del país, parecen estar contruidos de yeso, pues sufren los más cuantiosos daños a consecuencia de cualquier fenómeno que, en otras partes, sería perfectamente natural y propio del invierno.

Decía que los departamentos de La Serena, Ovalle e Illapel han resultado gravemente dañados. Una lista breve de los destrozos nos permite configurar una imagen más o menos aproximada de la angustiosa situación que se vive allí en estos momentos.

En La Serena, la crecida del río Elqui inundó las tierras bajas del puente fiscal y vado de Las Animas, por lo cual debieron ser evacuadas decenas de familias que vivían en esos parajes. Inenarrables escenas de pánico tuvieron lugar durante la evacuación de esos modestos pobladores, quienes, sumergidos en las aguas hasta la cintura, trataban de rescatar los modestos enseres que eran arrastrados por la corriente. En pocos instantes veían desaparecer los frutos escasos de toda una vida de trabajo y privaciones. Ante esta verdadera tragedia, una pregunta se plantea de inmediato: ¿cómo fue posible que esas poblaciones se levantaran en la ribera misma del río, casi dentro de su cauce? ¿Acaso las autoridades no pudieron encontrar terrenos más seguros donde instalarlas? Sin duda, los hay en La Serena. Pero a esas humildes gentes las impulsó la miseria, despreciadas y tramitadas por quienes tenían el deber de protegerlas. En esto último debemos buscar la verdad. Son las autoridades quienes se han negado a escuchar el clamor del pueblo y no los han considerado siquiera seres humanos dignos de vivir en casas que no estén expuestas a ser arrastradas por las aguas o sepultadas por aludes. Sólo ahora, luego de ocurrida la tragedia, donde se puso en peligro muchas vidas de hombres, mujeres y niños, sólo ahora, digo, las autoridades de la provincia han expresado que no volverán a admitir que las familias se ubiquen de nuevo en los terrenos del puente fiscal y el vado de Las Animas. Y se habla de forestar el lugar con eucaliptus y otros árboles. Asimismo, de entregarles mediasguas para que vivan más o menos seguras y bajo techo, y puedan postular, más adelante, a viviendas definitivas.

En el departamento de Ovalle, las aguas del río Limarí arrastraron poblaciones de esas que hoy oficialmente se denominan "marginales", obligando a la evacuación de más de 500 personas. En la localidad de Socos, cerca de 300 campesinos vieron destruirse sus viviendas y perder sus cosechas. Para ellos y el resto de los campesinos y comuneros de la provincia, habrá este año hambre y desesperación. Es-timo indispensable que los organismos que han proporcionado créditos en semillas, abonos u otros elementos agrícolas, den amplias facilidades a los agricultores del Norte Chico para que puedan cancelar sus deudas, y que se estudie incluso, la posibilidad de condonar esos créditos.

En el departamento de Coquimbo, los daños son cuantiosos en el puerto, por la destrucción de calles, de inmuebles que debieron ser deshabitados por estar a punto de desplomarse, o anegados, o simplemente sin techo, arrancados por el viento. En el pueblo minero de Andacollo, el temporal de viento y lluvia ha dejado más de 400 damnificados. Las pérdidas en las industrias mineras se calculan en miles de escudos. Por anegamiento de las minas de la zona, quedarán por bastante tiempo cesantes más de 600 mineros.

Pido que se oficie al Ministro de Minería, a fin de que éste se preocupe de impedir que el hambre corroa a las familias de estos 600 mineros.

Pero donde se aprecian con mayor nitidez los perjuicios que dejó este temporal, es en las vías de comunicaciones. La provincia entera se encuentra cortada en su interior y hacia el sur. A juicio de la Dirección zonal de Vialidad, la Carretera Panamericana estará interrumpida durante 25 días por lo menos. Se han derrumbado los puentes de Huentelauquén, de Illapel a Salamanca y de Los Vilos a Illapel, y están muy averiados los de Combarbalá, Canela y Cogotí. En Mantos de Hornillos, la crecida de las aguas arrastró

un terraplén de 60 mil metros cúbicos, lo que ha significado la desaparición del camino. En esto último se aprecia también la improvisación, la más grande improvisación y negligencia, ya que se omitió la colocación de tubos o de cualquier otro desagüe mínimo, de tal forma que el agua de la quebrada, al no tener por donde escurrirse, destruyó la base de relleno sobre la cual se había construido el camino.

Por las dificultades existentes para el transporte terrestre, es imprescindible abastecer a la provincia por mar. El Gobierno debe dar preferencia a los puertos de Coquimbo y Los Vilos, y al de Huasco, para cubrir las necesidades del valle de Huasco, con lo que, junto con solucionarse el apremiante problema del abastecimiento, se entregaría trabajo transitorio a un apreciable número de obreros marítimos cesantes por la inactividad de esos puertos o su mecanización.

Solicito que se oficie al Ministro de Economía, a fin de poner en su conocimiento el alcance de mis planteamientos.

Ante este cuadro trágico que ofrece la provincia de Coquimbo y parte de Atacama, es urgente adoptar medidas que disminuyan lo más pronto posible las apremiantes necesidades de la población. Para ello el Gobierno cuenta con las herramientas legales. La ley 16.282, sobre reconstrucción, entrega al Ejecutivo todas las posibilidades de acción para este tipo de emergencias. En efecto, puede condonar parcial o totalmente los impuestos que graven a cualquier propiedad; dictar normas de excepción para la prórroga de documentos bancarios; ordenar préstamos personales de auxilio e hipotecarios por intermedio de instituciones de previsión, incluida la Caja de Accidentes del Trabajo, sin que éstas estén sujetas a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas —préstamos que beneficien y ayuden en forma parcial a paliar las pérdidas ocasionadas, primero,

por el terremoto, y ahora, por el temporal—; declarar de utilidad pública inmuebles que la CORVI o la Fundación de Viviendas de Emergencia consideren adecuados para fines propios; autorizar la expropiación de fundos mal cultivados, a fin de entregar las tierras a pequeños agricultores, comuneros e inquilinos, cuyas propiedades o viviendas fueron arrasadas.

Los comunistas requerimos del Gobierno que haga amplio uso de las disposiciones que se le han entregado. Creemos que el pueblo luchará organizadamente por el cumplimiento de ellas. Al mismo tiempo, hemos propuesto otras medidas, concretas y perfectamente factibles, para enfrentar la emergencia. Estamos dispuestos a colaborar en todo cuanto beneficie al pueblo y esperamos que el Ejecutivo emprenda, decidido, el camino, no sólo de la reconstrucción, sino que lleve a estas provincias fuentes de trabajo y, del mismo modo, ponga en marcha todo aquello que tienda a prevenir nuevas catástrofes.

Manifestamos que estaremos junto a todos los sectores, para exigir que sea realidad lo prometido. Estamos dispuestos a luchar por que no sea necesaria una nueva catástrofe que venga, una vez más, a advertir que el pueblo, los pobres de Chile, y en especial, los de la provincia de Coquimbo, tienen derecho a que sus gobernantes y legisladores se preocupen de darles seguridad para vivir.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre de la señora Senadora.*

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

POLITICA FRENTE A LOS ULTIMOS TEMPORALES.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, Senadores de todos los partidos acaban de rendir conmovido homenaje a las víctimas de la reciente catástrofe de la naturaleza que ha azotado a nuestro país.

La semana pasada, en la hora de Incidentes, nos referimos al temporal que cas-

tigó a Chile, y a sus mayores consecuencias. Han pasado algunos días, y con ellos han aumentado las proporciones de los daños y las pérdidas de vidas que ha provocado el desencadenamiento de los elementos. Hoy tenemos que lamentar nuevas tragedias.

Hemos estado, personalmente, en diversas poblaciones de nuestra provincia; en algunas del primer distrito de la capital, como Nogales, por ejemplo, y en otras pertenecientes a comunas populares, como Renca, Las Barrancas y Quinta Normal. Vimos allí a personas evacuadas viviendo en escuelas y en locales de industrias, en condiciones difíciles. Conocimos numerosas familias que han perdido la mayor parte de sus enseres, principalmente en las poblaciones ribereñas del Mapocho, las cuales sufrieron la crecida y desborde del río.

Por todas partes, hemos encontrado—repito— niños pequeños, descalzos, hundidos hasta las rodillas en el agua y el barro.

El culto a la negligencia.

Los daños de las familias que habitan las poblaciones callampas son, en realidad, cuantiosos, y en rigor, incalculables.

Al visitar los lugares más afectados, se puede comprobar que en nuestro país es preciso someter todo a revisión, porque la capacidad de resistencia a la acción de los elementos desencadenados es mínima, en alta proporción, en casi todos los órdenes de cosas.

La semana pasada señalamos que en nuestro país ha habido negligencia secular, una improvisación que no puede asombrar a los extranjeros que han oído hablar de Chile como de un país donde los terremotos y las catástrofes naturales mantienen un triste "record" de frecuencia.

A modo de ejemplo, citemos el problema del desborde del Mapocho. En un libro titulado "Proyectos para la canalización del río Mapocho", publicado en Santiago en 1886, se expone la idea de encau-

zar el río y se hace alusión a la antigua necesidad de realizar tal obra. La canalización se hizo al fin, y de la etapa de los antiguos tajamares, se pasó a la del actual cauce, que corresponde a la parte hoy más central de la ciudad. Pero las razones que en el siglo pasado se esgrimieron para defender los proyectos de canalización, han seguido vigentes con relación a los sectores poblados que se han ido formando en las márgenes del río. Hoy son muchas las poblaciones ribereñas, formadas la mayor parte de manera espontánea, a medida que la gente se ha instalado en esos lugares, improvisando modestas y frágiles viviendas.

Es hora de reparar esta enorme y antigua negligencia. No podemos seguir en la actual indefensión frente a la naturaleza. Comprendemos que cambiar condiciones que se arrastran años y años, no es cosa de días ni de meses. No se puede exigir, ni estamos en esa posición, milagros de un Gobierno para corregir lo que un régimen secular no ha hecho. Pero sí podemos exigir, puede exigir cada uno de los chilenos y podemos exigirnos cada uno de nosotros, que de una vez se comience a poner término a tal orden de cosas; que se principie a notar la voluntad de hacerlo con realizaciones concretas.

Medidas indispensables.

Ante la emergencia producida en el país, el Gobierno ha dispuesto una serie de medidas para hacer frente a una situación que realmente puede calificarse de catástrofica, e ir en auxilio y alivio de los miles de familias damnificadas. Las medidas anunciadas por el Gobierno son, sin duda, necesarias, y deben ser impulsadas con la mayor rapidez y el mínimo de trámites de cualquiera especie. La entrega de 10.000 sitios en Santiago debe concretarse y ampliarse. Tal medida constituye un paso adelante en la solución del problema de las familias sin casa, e implica un reconocimiento de las proporciones del drama de la falta de vivienda. Esto viene a poner en evidencia lo falso e incon-

gruente de la posición de quienes han pretendido atribuir a móviles políticos los movimientos de toma de terrenos y ocupación de casas deshabitadas por gente que ha actuado movida por la desesperación, por la necesidad de hallar un lugar donde asentar su hogar.

Son también de estricta necesidad las medidas anunciadas para ir en ayuda material de las familias damnificadas. Adquiere, asimismo, primera importancia la represión de la especulación. Por eso, nosotros nos apresuramos a pedir la votación, lo más rápidamente posible, del proyecto despachado hace algunas horas por el Senado.

Esa lucha contra la especulación debe materializarse en forma drástica, para evitar que gente inescrupulosa siga añadiendo una carga más sobre las ya golpeadas espaldas del pueblo, con las alzas que diariamente restringen el valor adquisitivo de los salarios y sueldos.

Nosotros planteamos que, junto con las medidas anunciadas por el Gobierno, deben aplicarse otras, pues si bien aquéllas son necesarias, a nuestro juicio no son suficientes.

Hay fondos en el país.

En el aspecto del financiamiento de los gastos que irroga encarar la actual emergencia, no basta con la destinación de un millón de escudos del rubro para calamidades públicas y con la redistribución de algunos fondos considerados en el presupuesto nacional. No podemos tampoco atenernos sólo a la ayuda que pueda llegar desde el extranjero. Es necesario acudir a fuentes de donde se puede obtener recursos y exigir el aporte de los sectores privilegiados que extraen beneficios pingües de la explotación de nuestras riquezas básicas: las compañías del cobre y el hierro, que gozan de pródigas franquicias tributarias; las empresas bancarias, cuyos balances revelan enormes ganancias, y las utilidades de los ávidos y usuarios monopolistas. En esos sectores, no existe realmente fatiga tribu-

taria. Esta afecta a los sectores modestos, sobre los cuales gravita el peso aplastante de los impuestos. Basta examinar el balance de cualquier banco para comprobar de qué modo multiplican la riqueza. Basta dar una mirada a las franquicias y exenciones tributarias de que gozan las afortunadas compañías del hierro y las utilidades que obtienen para darse cuenta de que no sólo no están recargadas de impuestos, sino que prácticamente no pagan ninguno o están afectas a tributaciones muy pequeñas.

Es posible y necesario obtener recursos, gravando a quienes usufructúan en mayor proporción de la riqueza nacional y aportan, en cambio, en porcentaje mínimo, a los ingresos del país.

Compañías indiferentes.

Y con relación a la materia a que nos estamos refiriendo, es preciso obligar a las compañías del cobre a devolver en forma inmediata, como lo hemos pedido tantas veces, ya sea al Presidente de la República, al Consejo de Defensa Fiscal y ahora a la Contraloría General de la República, los 23 millones de dólares que debieron reintegrar por concepto de utilidades extraordinarias obtenidas con el alza del dólar que se produjo al comienzo del Gobierno del señor Alessandri. Como es sabido, esa cantidad fue simplemente escamoteada por las compañías, las cuales no contribuyeron en nada al esfuerzo nacional de la reconstrucción del país, después de los devastadores terremotos de mayo de 1960. Mediante el impuesto especial que se creó y de otros arbitrios, los sectores medios y las clases populares dieron su aporte al proceso de la reconstrucción, a pesar de sus bajos ingresos y el continuado deterioro del valor adquisitivo de sueldos y salarios. En contraste con ello, las compañías extranjeras del cobre, que han extraído y extraen cuantiosas ganancias de nuestro

suelo, no efectuaron aporte alguno para el esfuerzo de recuperación del país. Se comprometieron a devolver la entrada extraordinaria producida por el alza del tipo de cambio. No lo hicieron. Posteriormente, se les impuso la devolución, por medio de una ley. Pero se las ingeniaron para burlarla. El Gobierno puede y debe obligar a las compañías a efectuar ese reintegro, que permitiría disponer de recursos nada despreciables y sumamente necesarios en la actual emergencia.

Planteamos que se haga entrega inmediata de todas las casas CORVI y de cajas de previsión que se encuentren habitables y estén actualmente desocupadas, obviando en lo posible los trámites burocráticos que impiden su utilización, mientras miles de familias carecen de techo.

En lo referente a la entrega de los sitios, estimamos que ésta debe concretarse de inmediato, en la medida de lo posible, y complementarse con la entrega de materiales de construcción.

Planteamos también que a lo anterior se debe agregar la solución rápida de los problemas de urbanización, para lo cual el Gobierno debe impulsar el proyecto de ley llamado de "promoción popular", que él mismo envió al Congreso y que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, donde fue mejorado y completado. En dicho proyecto, se incluye una serie de normas que ya se estarían aplicando si el Gobierno no lo hubiera retirado y que facilitarían el proceso de urbanización de las poblaciones y vendrían a regularizar una serie de situaciones de hecho, así como a proteger a miles de personas que han sido víctimas de loteadores inescrupulosos.

Congelación de precios.

Es nuestra voluntad acelerar al máximo el despacho de dicho proyecto.

Como indispensable complemento a las medidas de represión de la especulación, se debe ir a la congelación general de los precios de los alimentos y de los materia-

les de construcción. En la situación de emergencia que vive la mayor parte del territorio nacional, la congelación de los precios es una medida de protección elemental para la población y, en especial, para los sectores más necesitados. La fluctuación de aquéllos produce, sin duda alguna, inseguridad en el ánimo del consumidor, lo que, agregado a la escasez que se ha producido en diversos rubros, favorece las tendencias especulativas.

Actitud constructiva.

La posición de los comunistas frente a los problemas derivados de la actual emergencia es, pues, constructiva. Señalamos al Gobierno medidas concretas, que no las estimamos imposibles, que se pueden y se deben tomar, para complementar las que se están poniendo ya en práctica o han sido anunciadas.

Nuestro espíritu es esencialmente positivo. Queremos cooperar en la labor de reconstrucción y reparación que sigue a las calamidades sufridas este año por el país, y proponemos caminos concretos para mejorar las iniciativas del Gobierno, para integrarlas y crear condiciones que permitan una mayor efectividad en la tarea de ayuda a los damnificados, de habilitación de caminos, vías y, en general, de instalaciones y servicios públicos dañados. Absolutamente ajena a nuestra posición sería una actitud encaminada a obstruir las medidas de auxilio a las familias damnificadas. Las afirmaciones en este sentido de cierta prensa y radio, profesionalmente anticomunistas por órdenes del extranjero, constituyen especies malévolas.

Los enemigos de nuestro pueblo, aquellos que representan a las clases que han usufructuado del país sin preocuparse de habilitarlo para resistir los golpes rudos de una áspera naturaleza, no pueden perdonar a los comunistas su lealtad inquebrantable a la causa popular y su actitud

insobornable para denunciar a los explotadores, sean ellos extranjeros o nacionales.

Conste que declaro que toda iniciativa de beneficio popular será defendida por nosotros y mejorada en cuanto sea posible. En la población, en la fábrica, en el campo, en la escuela, en el Parlamento, en todos los planos, los comunistas no tienen otro norte en su acción que el interés popular.

Frente a la situación actual de emergencia, como frente a la situación general del país, apoyamos todas las iniciativas del Gobierno que sean de beneficio popular y proponemos otras, concretas, realizables.

Por otra parte, el Partido Comunista ha llamado a sus militantes a la participación activa en las labores de solidaridad con los damnificados, lo que estaban realizando desde los primeros momentos. Nuestro pueblo está dando, una vez más, muestra de su generosidad inagotable, de su espíritu fuerte. Muchas cosas están faltando en los hogares modestos del país. Las alzas continuas convierten en sal y agua cualquiera entrada extraordinaria que se pueda agregar a la habitual. Sin embargo, ante cada desgracia brota de nuevo el raudal de la solidaridad popular, noble y amplia, que se expresa en todos los planos y niveles. Dueñas de casa, empleados, obreros, estudiantes universitarios, escolares, han estado llevando en diversas formas y por los más variados medios la ayuda solidaria. En esta labor están participando los organismos de la Central Unica de Trabajadores, federaciones de obreros y sindicatos, las juventudes de diversos sectores.

Las medidas de emergencia —repetimos— son necesarias. No se puede dejar de actuar para enfrentar la acción de la naturaleza que tan cruelmente ha golpeado al país y las consecuencias de su fuerza destructora. Pero junto a aquéllas, es indispensable plantearse la cuestión de prevenir los daños que cada una de las

embestidas de las calamidades naturales causa.

Un pueblo al reparo.

La prevención es la lección que nos están dando los sismos y temporales que con trágica frecuencia azotan el territorio. ¿Cuántas poblaciones no han sufrido el devastador efecto de las crecidas de ríos y esteros o de sus desbordes por el hecho de estar situadas en lugares bajos, en los márgenes de los cauces y hasta dentro de ellos mismos? ¿Cuántos sectores urbanos habrían resistido mejor la persistencia de la lluvia de haber contado con sistemas de desagüe eficientes? Y, sobre todo, ¿cuántas mejoras y viviendas improvisadas no habrían sido destruidas, dejando en la intemperie a sus habitantes, si en vez de ser tales hubieran sido construidas sólidamente, en lugares adecuados y con materiales apropiados?

Lo hemos dicho en 1960, cuando los movimientos sísmicos asolaron casi un tercio de las provincias chilenas. Este mismo año, en marzo, cuando el terremoto arruinó parte de la región central, lo repetimos. Y es oportuno volver a decirlo ahora, frente a los daños desproporcionados que han dejado como saldo los últi-

mos temporales. La imprevisión, la falta de preparación para recibir los embates de la naturaleza, previsibles, constituyen la causa de un porcentaje apreciable de los daños y pérdidas de vidas que se producen.

Por eso, en esta hora, el Partido Comunista de Chile, por medio de sus Senadores, quiere decir que nosotros estamos con todas las medidas positivas que signifiquen en la emergencia o en la perspectiva nacional de lo futuro, colocar a nuestro pueblo al amparo de los sismos, de los temporales, al abrigo de los vientos, de las lluvias y de los desastres que aquéllos causan.

No es otra nuestra mira, y todos los sectores dispuestos a ello podrán contar con la colaboración decidida del Partido Comunista, para hacer que en el Chile del presente y también en el Chile del futuro, no tengamos que llorar las pérdidas que hoy hemos tenido que lamentar.

Nada más, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 22.19.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S.**ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 31ª, EN 10 DE AGOSTO DE 1965

Ordinaria

Presidencia del señor García (don José).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Bulnes, Campusano, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán, Corvalán, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gumucio, Ibáñez, Jaramillo, Juliet, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Teitelboim y Von Mühlbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 23ª, 24ª y 25ª, ordinarias, en 14, 20 y 21 de julio ppdo., respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 26ª, especial, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, ordinarias, en 22, 27 y 28 de julio último, 3 y 4 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones; y los Reglamentos de Radiocomunicaciones, Telegráfico y Telefónico, suscrito en Ginebra el año 1959.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos, solicita el acuerdo del Senado para designar **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario** ante los Gobiernos que se indican, a las siguientes personas:

- 1) Ante el Gobierno de la República Arabe Unida, el señor José de Gregorio Aroca;
- 2) Ante el Gobierno de la República de Panamá, el señor Ramón Espinosa Vásquez, y
- 3) Ante el Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Gonzalo Latorre Salamanca.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficios

Once de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica los artículos 136 y 162 del Código del Trabajo, que establecen la prohibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en establecimientos industriales y de la mujer en éstos y en trabajos mineros subterráneos, con la modificación que indica.

—*Queda para tabla.*

Con los nueve siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la compra de acciones en poder de inversionistas extranjeros de la Compañía Chilena de Electricidad.

2) El que crea la comuna-subdelegación de Olmué, en el departamento de Valparaíso.

3) El que concede recursos económicos a la Municipalidad de Melipilla con el objeto de realizar obras de adelanto local en el pueblo de Pomaire, y

4) El que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para formar una sociedad destinada a construir un Hotel de Turismo y una Casa Consistorial.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

5) El que cambia nombre a la Plaza Centenario y a diversas calles de la comuna de Santa Cruz.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

6) El que denomina Liceo Abate Juan Ignacio Molina al actual Liceo de Linares.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

7) El que exime del pago de impuesto a los espectáculos y cifra de negocios a los teatros municipales que funcionen en pueblos o distritos de menos de seis mil habitantes.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

8) El que prorroga la vigencia de la ley N° 14.856, que destinó fon-

dos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

9) El que establece normas para el desempeño de las labores de los marineros auxiliares de bahía.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores.

—*Se manda archivarlo.*

Dieciséis de los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Defensa Nacional; de Agricultura, y del Trabajo y Previsión Social, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Ampuero, Campusano, Contreras Tapia, Durán, Enríquez, Jaramillo, Pablo, Rodríguez y Teitelboim.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Hacienda y otro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que comunican que han acordado aceptar las renunciaciones al cargo de Presidente de ellas de los Honorables Senadores señores Bossay y Durán, y que han elegido en su reemplazo a los Honorables Senadores señores Altamirano y Contreras Tapia, respectivamente.

—*Se manda archivarlos.*

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados, sobre reforma del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece que el plazo de duración de la Sociedad Anónima Club Hípico de Antofagasta debe entenderse desde la fecha del decreto que la declaró legalmente instalada.

Dos de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

1) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los materiales de construcción de viviendas de diversas poblaciones de emergencia, y

2) El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado El Colorado, ubicado en la ciudad de Iquique.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a las Instituciones de Previsión para requerir el descuento por planillas del servicio de deudas hipotecarias.

Cuatro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece las normas a que deberán sujetarse los obreros de la Empresa Portuaria de Chile para efectuar los integros de imposiciones a que se refiere el inciso sexto del artículo 3º de la ley N° 14.513.

2) El que modifica la ley N° 10.662, que creó la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Bossay, sobre integro de imposiciones del personal del Servicio de Explotación de Puertos, y

4) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Allende, que condona las deudas de beneficiarios de pensiones de accidentes del trabajo por la Caja de Accidentes del Trabajo.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley que beneficia a don Olegario Olivares Vargas.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del H. Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Escuela Superior de Hombres N° 1 Jorge Muñoz Silva" a la Escuela Superior de Hombres N° 1, de San Fernando.

Una del H. Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Jorge Muñoz Silva" a la Escuela Superior de Hombres N° 1, de San Fernando.

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

Una del H. Senador señor Von Mühlenbrock, con la que inicia un proyecto de ley que establece que serán consideradas como sueldo, para los efectos de su jubilación y desahucio, determinadas asignaciones de que gozan algunos funcionarios de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del H. Senador señor Aylwin, una del H. Senador señor Bossay, una del H. Senador señor Foncea, una del H. Senador señor Juliet, dos del H. Senador señor Maurás y una del H. Senador señor Pablo, con las que inician siete proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se señalan, respectivamente:

Patiño Mac Iver, Raúl

Poblete Vera, Samuel

Del Pedregal Azócar, Germán

Canales Vega, Lyla

Neira Castillo, Miguel

Pinto Lagarrigue, Fernando, y

Fernández Fuentes, Oscar Leopoldo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Presidente de la Cámara de Representantes de la República del Paraguay, don Eulojio Estigarribia, con la que acompaña copia de la Declaración, aprobada por esa H. Corporación en sesión de fecha 29 de julio último, sobre actitud del Gobierno de la República Argentina con relación a la soberanía de las aguas del río Paraná; y

Una del señor Intendente de O'Higgins, en que comunica el acuerdo adoptado el 7 del actual, en reunión de los Alcaldes de las Municipalidades de esa provincia, respecto de los Convenios del Cobre.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

A indicación del señor Gómez y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que modifica el decreto que declaró legalmente instalada a la Sociedad Anónima Club Hípico de Antofagasta.

FACIL DESPACHO.

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Dipu-
tados que modifica la jornada de trabajo de las institu-
ciones bancarias.*

La Comisión recomienda aprobar la iniciativa del rubro, con la sola modificación de reemplazar su artículo 1º, por el siguiente:

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. Nº 252, de 1960:

a) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 4º:

“El Superintendente determinará el horario de trabajo del Servicio, en jornada única y distribuido entre los días lunes y viernes de cada semana, ambos inclusive. La resolución respectiva deberá ser publicada en el Diario Oficial.”

b) Intercálase en el artículo 32 el siguiente inciso segundo:

“Las instituciones bancarias a que se refiere el inciso anterior, trabajarán de lunes a viernes de cada semana, ambos días inclusive, en jornada única bancaria en todas las provincias del país, sin perjuicio de las facultades conferidas al Superintendente para determinar el horario de de dichas instituciones.””

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Jaramillo, con las finalidades siguientes:

1.—Intercalar en el artículo 33 del D.F.L. 252, de 1960, entre las palabras: “días” y “30 de junio y 31 de diciembre”, lo siguiente: “sábado de cada semana”; y

2.—Modificar el artículo 111 del Código de Comercio, agregándole también las palabras: “sábados de cada semana”.

Con las indicaciones referidas, los artículos enmendados quedarían redactados en la siguiente forma:

“Artículo 33.—El Banco Central de Chile, el Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales e hipotecarios no atenderán al público los días sábados de cada semana, 30 de junio y 31 de diciembre, sin que por estas circunstancias deban considerarse esos días como festivos o feriados para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.”

“Artículo 111.—La obligación que vence en día domingo o en otro festivo, es pagadera al siguiente.

La misma regla se aplicará a las obligaciones que vencen los días sábados de cada semana, 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

2.—Del señor Musalem, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Los empleados de las Cajas de Previsión del Banco del Estado, Banco Central de Chile y la Caja Bancaria de Pensiones, trabajarán de lunes a viernes de cada semana, ambos días inclusive y en jornada única. El Superintendente determinará el horario de dichas instituciones, de acuerdo a las necesidades de sus afiliados.”

En discusión en general y particular, el proyecto con las indicaciones a que se ha hecho referencia, usan de la palabra los señores Musalem, Jaramillo, Contreras Tapia, Gómez, Bulnes y Foncea.

Cerrado el debate y puestas en votación tanto la proposición del informe como las indicaciones, tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. Nº 252, de 1960:

a) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 4º:

“El Superintendente determinará el horario de trabajo del Servicio, en jornada única y distribuido entre los días lunes y viernes de cada semana, ambos inclusive. La resolución respectiva deberá ser publicada en el Diario Oficial.”

b) Intercálase en el artículo 32 el siguiente inciso segundo:

“Las instituciones bancarias a que se refiere el inciso anterior, trabajarán de lunes a viernes de cada semana, ambos días inclusive, en jornada única bancaria en todas las provincias del país, sin perjuicio de las facultades conferidas al Superintendente para determinar el horario de dichas instituciones.”

c) Intercálase en el artículo 33, entre las palabras “días” y “30 de junio”, las siguientes: “sábado de cada semana.”

Artículo 2º—Intercálase en el inciso segundo del artículo 111 del

Código de Comercio, después de la palabra “días”, las siguientes: “sábado de cada semana.”

Artículo 3º—Los empleados de las Cajas de Previsión del Banco del Estado, Banco Central de Chile y la Caja Bancaria de Pensiones, trabajarán de lunes a viernes de cada semana, ambos días inclusive y en jornada única. El Superintendente determinará el horario de dichas instituciones, de acuerdo a las necesidades de sus afiliados.”

Artículo 4º—La presente ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial.”

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica el artículo 293 del Código de Aguas.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha rechazado la enmienda introducida por el Senado al proyecto de ley del rubro, que consiste en sustituir su artículo único por otro, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo único.—Agrégase al artículo 293 del Código de Aguas, el siguiente inciso final:

“Mientras se tramiten los juicios sobre constitución o ejercicio de servidumbres, el juez podrá autorizar al demandante para hacer uso, desde luego, de las servidumbres y derechos solicitados en su demanda, siempre que rinda caución suficiente para responder de las indemnizaciones que pueda estar obligado a pagar.”.

En discusión general y particular, a la vez, usa de la palabra el señor Contreras Labarca.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado insiste en su modificación o no lo hace, y tácitamente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado, dice:

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agréganse al artículo 293 del Código de Aguas, los siguientes incisos:

“En los juicios sobre constitución o ejercicio de servidumbres, el Juez podrá autorizar provisionalmente al demandante para que ocupe de inmediato los terrenos y realice los trabajos necesarios para el aprovechamiento de las aguas.

Esta autorización se concederá sin más trámite que la audiencia verbal de los interesados, en comparendo que se celebrará con sólo el que asista. La apelación se concederá en el solo efecto devolutivo.

El Tribunal podrá, si lo estima conveniente, exigir caución al actor y pedir informe a la Dirección General de Aguas.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Universidad de Chile.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro, con las modificaciones siguientes:

Artículo único

Pasa a ser artículo 1º, redactado en los términos que se indican a continuación:

“Artículo 1º—Autorízase la importación al país, de todos los equipos, materiales y elementos que la Universidad de Chile importe de acuerdo a la ley N° 11.519, de 29 de abril de 1954, para renovar, mantener y ampliar sus servicios audiovisuales. Estos equipos, materiales y elementos podrá adquirirlos en el extranjero, al contado o con créditos que contrate para estos efectos, pagaderos hasta en un plazo de cinco años.”

Consultar como artículo 2º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 2º—Agréganse en el inciso primero del artículo único de la ley N° 11.519, de 29 de abril de 1954, a continuación de “Universidad Técnica del Estado”, precedidas de una coma (,), las siguientes palabras: “Universidad del Norte, Universidad Austral”.

En discusión, usan de la palabra los señores Corbalán, Prado, Alessandri (don Fernando), Palma, González Madariaga, Sepúlveda, Altamirano, Contreras Tapia e Ibáñez, y tácitamente se aprueba en general.

Se da cuenta de que se han formulado diversas indicaciones a este proyecto.

A indicación del señor González Madariaga y con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda volver el proyecto a Comisión, para nuevo informe, y dejar dicho informe anunciado para la Tabla de Fácil Despacho del martes próximo.

ORDEN DEL DIA.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que modifica el plazo de duración de la Sociedad Anónima Club Hípico de Antofagasta.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa en los mismos términos en que viene formulada en el oficio de la H. Cámara de Diputados.

En discusión general y particular, a la vez, esta proposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada, con la sola abstención del señor Fuentealba.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase que el plazo de duración de 50 años de la Sociedad Anónima Club Hípico de Antofagasta debe empezar a contarse desde la fecha del Decreto N° 3.659, de 4 de septiembre de 1928, del Ministerio de Hacienda, que la declaró legalmente instalada.”

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Mesa del Senado, referente a aspectos reglamentarios del cambio de don Exequiel González Madariaga por don Baltazar Castro Palma en la Comisión de Relaciones Exteriores, propuesto por el Comité de la Vanguardia Nacional del Pueblo.

En mérito de los antecedentes y razones que se expresan en el informe, la mayoría de la Comisión ha evacuado la consulta del epígrafe al tenor de las siguientes conclusiones:

Punto 1.—Respecto a este punto la Mesa procedió conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes y, especialmente, a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento y, asimismo, de acuerdo con las prácticas reiteradas existentes acerca de los cambios en Comisiones;

Punto 2.—La petición formulada por el señor González Madariaga de que se dejara sin lugar su cancelación de adhesión al Comité de la Vanguardia Nacional del Pueblo, no tiene valor reglamentario, puesto que la renuncia produjo todos sus efectos e, incluso, fue dada a conocer a los señores Senadores por una Circular de la Secretaría del Senado, comunicando la nueva composición de los Comités de la Corporación.

Punto 3.—Esta pregunta aparece contestada con las respuestas anteriores, puesto que se estima que reglamentariamente con su renuncia el señor González Madariaga perdió su calidad de adherente al Comité de la Vanguardia Nacional del Pueblo. De ahí que ya no puede hacer uso del artículo 32 del Reglamento y proponerse nuevamente como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Punto 4.—Quien renuncia a un Comité no puede integrarlo nuevamente sin la anuencia del titular representante del Partido Político que justificó la existencia del mismo.

Punto 5.—Esta es una cuestión de hecho que deben resolver los que participaron en la reunión de Comités de fecha 2 de junio pasado. No es un punto reglamentario y la mayoría de la Comisión estima que no hay antecedentes suficientes para emitir juicio acerca de lo consultado, y

Punto 6.—Se considera conveniente estudiar algunas disposiciones complementarias del Reglamento que vengán a llenar los vacíos que hemos anotado en el curso de este informe.

Cree vuestra Comisión que esta no es la oportunidad para proponer tales reformas, las que deberán ser estudiadas cuidadosamente en

forma independiente del problema acerca del cual os estamos informando.

Además, la Comisión deja constancia de que el voto formulado por la minoría de sus miembros, puede resumirse en la siguiente forma:

Punto 1.—La Mesa procedió al tenor de una disposición del Reglamento, porque no le constaba en ese momento la oposición del H. Senador señor González Madariaga;

Punto 2.—La renuncia a un Comité no debe entenderse irrevocable, por lo menos, hasta que el respectivo Comité la acepte;

Punto 3.—Es una cuestión impertinente al caso en estudio;

Punto 4.—Quien renuncia a un Comité no puede integrarlo nuevamente, en el entendido de que la renuncia ha producido plenos efectos;

Punto 5.—El cambio en la Comisión de Relaciones Exteriores ha alterado la equivalencia de fuerzas políticas, debido a que el señor Castro reconoce que no milita en el FRAP y porque en la reunión de Comités de 2 de junio se estableció el derecho del Frente de Acción Popular a disponer de dos cargos en cada Comisión, hecho que también reconoce el propio Senador señor Castro, y

Punto 6.—Concuerda con la mayoría de la Comisión en que es necesario estudiar algunas disposiciones complementarias al Reglamento para evitar que se produzcan problemas de la misma naturaleza del que motiva este informe.

En discusión, usan de la palabra los señores Ampuero, Ahumada y Chadwick.

Cerrado el debate, se somete a votación secreta el informe aprobado por la mayoría de la Comisión. Concluida, ésta arroja el siguiente resultado: 14 balotas blancas, 13 negras y 1 roja.

Repetida la votación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, resulta aprobada la proposición del informe, por 15 balotas blancas, 13 negras y 1 roja.

Queda terminada la discusión de este asunto.

TIEMPO DE VOTACIONES.

Indicación de los Honorables señores Víctor Contreras y Aniceto Rodríguez para publicar in extenso, de preferencia, el debate suscitado en la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto con motivo del editorial aparecido en el diario "La Nación" el día 3 de agosto en curso.

Indicación de los Honorables Senadores señores Jaramillo y Von Mühlenbrock para publicar in extenso los discursos pronunciados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y por el H. Senador señor Pedro Ibáñez, con motivo del viaje al extranjero efectuado por S. E. el Presidente de la República, en la sesión ordinaria del martes 2 de agosto en curso.

Indicación del H. Senador señor Víctor Contreras para publicar in extenso los discursos pronunciados en la sesión ordinaria del miércoles

4 de agosto en curso en homenaje a la memoria de don Enrique Cordovez Madariaga y de don Sebastián Sánchez Carmona.

Indicación del H. Senador señor Jaramillo para publicar in extenso el discurso pronunciado por el H. Senador señor Gómez en Incidentes de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de agosto en curso.

Indicación del H. Senador señor Carlos Contreras para publicar in extenso el discurso pronunciado por el H. Senador señor González Madariaga en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto en curso.

Indicación del H. Senador señor Jaramillo para publicar in extenso el discurso pronunciado por el H. Senador señor Von Mühlenbrock en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto en curso.

Indicación del H. Senador señor Carlos Contreras para publicar in extenso el discurso pronunciado por la H. Senadora señora Julieta Campusano en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto en curso.

Indicación de la H. señora Julieta Campusano para publicar in extenso el discurso pronunciado por el H. Senador señor Contreras Labarca en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto en curso.

Puestas en votación, tácitamente se dan por aprobadas.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES.

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Ahumada, a los siguientes señores Ministros:

De Educación Pública, con las finalidades que se señalan:

Nombramiento de profesor en Escuela Pública, de Colchagua; y Local para Escuela N° 30 de San Vicente de Tagua-Tagua (O'Higgins).

De Obras Públicas, acerca de los puntos siguientes:

Agua potable para Puente Negro (Colchagua);

Pavimentación y agua potable en Codegua (O'Higgins); y

Camino de Guacargüe a la Estacada (O'Higgins).

De la señora Campusano, al señor Ministro de Agricultura, referente a expropiación de fundo El Naranjo (Coquimbo).

Del señor Contreras Labarca, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, con los objetos que se indican:

Reposición de Retén en Bahía Pargua (Llanquihue); y

Autobomba para Cuerpo de Bomberos de Quellón (Chiloé).

- De Economía, Fomento y Reconstrucción, relativo a abastecimiento de víveres en Puerto Natales (Magallanes);
- De Educación Pública, con las siguientes finalidades:
Elevación de categoría de Escuela Técnica de Valdivia; y
Local para Escuela N° 36, de Bahía Pargua (Llanquihue);
- De Tierras y Colonización, respecto de topógrafo para Puerto Natales (Magallanes); y
- De Salud Pública, atinente a posta de primeros auxilios en Bahía Pargua (Llanquihue).
- Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:
- De Educación Pública, relacionado con creación de Escuela Normal de Iquique;
- Del Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, sobre falta de seguridad industrial en Compañía Minera San Carlos, de Arica (Tarapacá);
- Del señor Durán, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción acerca de matadero para Lonquimay (Malleco);
- Del mismo señor Senador, al señor Ministro de Obras Públicas, referente a tránsito de motorizados por túnel Las Raíces (Malleco).
- Del señor Jaramillo, a los siguientes señores Ministros:
- Del Interior, relativo a vigilancia policial en San Vicente de Tagua-Tagua (O'Higgins);
- De Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto de autobuses para la provincia de O'Higgins;
- De Educación Pública, acerca de Escuela Agrícola en La Estrella (Colchagua);
- De Obras Públicas, relativo a camino de La Estrella al Longitudinal de Rapel a Rosario Lo Solís (Colchagua);
- De Educación Pública, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Obras Públicas, referente a problemas de la Comuna de Peralillo (Colchagua);
- A los mismos señores Ministros nombrados, con relación a problemas de Rastrojos, en O'Higgins.
- Del señor Pablo, a los siguientes Ministros:
- De Obras Públicas, sobre construcción del muelle en Caleta Tumbes, de Talcahuano; y
- De Educación Pública, acerca de construcción de pabellones en Escuela Industrial de Talcahuano.
- Del señor Rodríguez, a los siguientes señores Ministros:
- De Hacienda, sobre alza de avalúos de tierras fiscales de Ultima Esperanza, en Magallanes; y prórroga para pago de impuestos en Aisén.
- De Educación Pública, referente a funcionamiento de Escuela N° 4, de Aisén;
- De Agricultura, relativo a matanza de bovinos en Puerto Natales (Magallanes).
- Del señor Sepúlveda, a los señores Ministros que se señalan:
- Del Interior, relativo a reparación de matadero de Chonchi (Chiloé);

De Obras Públicas, con relación a edificio para el Cuerpo de Bomberos de Chonchi (Chiloé).

Del señor Teitelboim, a los siguientes señores Ministros:

De Economía, Fomento y Reconstrucción, referente a alumbrado público en Población Dolores de Placilla (Santiago).

De Educación Pública, acerca de necesidades escolares de El Romeral (Santiago);

De Obras Públicas, con los objetos siguientes:

Agua Potable para Población Dolores de Placilla (Santiago);

Defensa del río Maipo en Lo Gallardo (Santiago); y

Radicación de pobladores de Cancha de Básquetbol Valentín Letelier.

Del mismo señor Senador, a los siguientes señores Ministros:

De Educación Pública, sobre baja asignación de Junta de Auxilio Escolar para San Antonio (Santiago); y

De Tierras y Colonización, referente a extracción de ripio y arena en Lo Gallardo (Santiago).

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

A continuación, interviene el señor Altamirano, quien formula, en representación del Partido Socialista, un emplazamiento a la Democracia Cristiana, en relación al proyecto sobre convenios del cobre.

Por la vía de la interrupción, usa también de la palabra sobre este tema, el señor Allende, quien además se refiere a irregularidades ocurridas en la Empresa Portuaria de Chile, solicitando, al término de su discurso, se oficie, en su nombre, al señor Contralor General de la República, transcribiéndole la última parte de su intervención.

En tiempo cedido por el Comité Mixto, el señor Curti hace un análisis de diversos problemas que afectan a los habitantes de las islas Mocha y Santa María, al término del cual, pide se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Defensa Nacional; de Economía, Fomento y Reconstrucción; del Interior y de Justicia, remitiéndoles el texto íntegro de sus observaciones.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados por los dos señores Senadores últimamente nombrados, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento.

También en tiempo del Comité Mixto, usa de la palabra el señor Aguirre, quien formula diversas observaciones acerca de las siguientes materias:

- 1.—Creación de Centro Regional Universitario en Ñuble;
- 2.—Colonia Penal en isla Santa María; y
- 3.—Inundaciones del reciente temporal en provincias de Ñuble, Concepción y Arauco.

Antes de poner término a sus palabras, Su Señoría solicita se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Educación Pública, del Interior, de Hacienda, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y, finalmente, a S. E. el Presidente de la República, transcribiéndoles el texto de sus respectivas intervenciones.

Asimismo, el señor Aguirre, adhiere a los oficios pedidos anteriormente por el señor Curti, referente a la isla Santa María.

Seguidamente, hace uso el señor Gómez, del derecho establecido en los artículos 84 y 87 del Reglamento, a fin de plantear problemas relacionados con reajustes de deudas que afectan a los asociados de Cooperativas de Antofagasta; deficiente atención que presta a los habitantes de las provincias del Norte la Línea Aérea Nacional, y política del actual Gobierno relativa a la corta de chañares de esas provincias, que los han puesto en inminente peligro de perecer.

Por último, el señor Senador formula diversos alcances acerca del emplazamiento formulado por el señor Altamirano a la Democracia Cristiana; y solicita se transcriban sus anteriores expresiones al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Antes de levantarse la sesión, se da cuenta y unánimemente se dan por aprobadas, las siguientes indicaciones:

De los señores Rodríguez y González Madariaga, para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por los señores Altamirano y Allende, respectivamente; y

De los señores Allende y Corbalán, para que se publique "in extenso" el debate producido con motivo de la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la Consulta Reglamentaria, recientemente despachada.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL
CONVENIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SUSCRITO
POR CHILE Y ESTADOS UNIDOS Y PROYECTO DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE CONTRATACION DE
EMPRESTITOS HASTA POR EL MONTO DE DICHO
CONVENIO.

Santiago, 17 de agosto de 1965.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos:

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse el Convenio sobre Productos Agrícolas suscrito el 27 de julio del año en curso, entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Nota anexa al mismo de igual fecha.”

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por el monto señalado en el Convenio sobre Productos Agrícolas suscrito el 27 de julio del año en curso, entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Nota anexa al mismo, de igual fecha. Los recursos provenientes de dichos préstamos ingresarán en arcas fiscales. El servicio de los préstamos aludidos se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para lo cual el Fisco consultará anualmente en la Ley de Presupuestos los fondos necesarios.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-
GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN
EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE
RECONSTRUCCION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado el proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, y que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la

ley N° 16.282, de 28 de julio de 1965, sobre disposiciones para casos de sismos o catástrofes.

A la sesión en que la Comisión consideró esta materia concurrió el señor Ministro del Interior, quien dio diversas explicaciones sobre la necesidad de introducir modificaciones a algunas de las disposiciones de tipo penal que consagra la ley 16.282.

También asistieron a la Comisión y colaboraron en el despacho del proyecto, la Subsecretaria del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y funcionarios de la Dirección de Industria y Comercio y de la Corporación de la Vivienda.

Dado que no hace mucho que se levantó la sesión de la Comisión en que se despachó este proyecto, nos limitaremos a señalar sus líneas generales y las modificaciones que se introdujeron a su texto, sin perjuicio de que los señores Senadores den en la Sala de la Corporación las explicaciones del caso.

El artículo 4° de la ley N° 16.282 sanciona a los comerciantes que se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos, vestuario, herramientas, materiales de construcción, o condicionen la venta a la adquisición de otras mercaderías; lo mismo que a cualquier persona que a sabiendas comercie con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada.

La pena que impone el referido artículo 4° es la de presidio menor en sus grados mínimo a medio. La H. Cámara de Diputados ha extendido los hechos delictuosos sujetos a sanción, a las personas que vendan artículos a precios superiores a los oficiales o con engaño en la calidad, peso o medida; o artículos alimenticios adulterados o en condiciones nocivas para la salud, o a los que ocultaren, destruyeren o eliminaren del mercado los mismos bienes.

Después de un amplio debate en el que participaron los Honorables Senadores señores Alessandri, Ahumada, Bossay, Fuentealba, Gómez y Prado, como asimismo los funcionarios y técnicos del Gobierno presentes en la Comisión, se acordó substituir el inciso primero del artículo 4° de que se trata, por varios incisos que contemplan las siguientes ideas:

a) Incluir entre los bienes o artículos cuya negativa de venta por los comerciantes es constitutiva de delito, a los siguientes: productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabones y los bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada;

b) Sancionar con la misma pena a los productores, en el caso de la negativa de venta o condicionamiento de la misma;

c) Castigar con las mismas penas a los que vendan dichos artículos a precios superiores a los oficiales o con engaño en la calidad, peso o medida y a los oficiales o con engaño en la calidad, peso o medida y a los que acaparen, oculten, destruyan o eliminen del mercado tales bienes;

d) Aplicar penas a los que vendan artículos alimenticios adulterados o nocivos para la salud;

e) Establecer que los Tribunales que conozcan de los procesos respectivos apreciarán la prueba producida y expedirán su fallo en conciencia;

f) Dejar en claro que si alguno de estos delitos tuviere una pena mayor en las leyes vigentes, se aplicará esta última, y

g) Disponer que las penas establecidas en este artículo serán aplicadas sin perjuicio de las sanciones y medidas administrativas que establezca la legislación vigente.

La letra g) tiene mucha importancia puesto que la Dirección de Industria y Comercio, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1.262, publicado en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1953, tiene facultades para aplicar en la mayoría de los casos a que se refiere el artículo 4° en estudio, sanciones de multa, comiso, clausura y requisamiento, las que son indispensables mantener.

Asimismo, es necesario dejar constancia en este informe de que varios de los hechos delictuosos a que se refiere la ley vigente y el proyecto en informe que la modifica, están contemplados en el Código Penal y en el Código Sanitario, pero en forma más limitada y con sanciones menos drásticas. Por vía de ejemplo, podemos señalar los artículos 467, 469 N° 2, 494 y 495 N° 15 del Código Penal.

Respecto de la sanción de clausura en los casos de sismos o catástrofes, se estimó necesario facultar a los Intendentes y Gobernadores para decretarla cuando ocurran algunos de los hechos a que se refiere el nuevo artículo 4° que os proponemos aprobar. La clausura se decretaría hasta por treinta días, pudiendo deducirse apelación en contra de la resolución respectiva para ante el Juez de Letras que corresponda.

La interposición del recurso no suspenderá el cumplimiento de la sanción, salvo casos calificados que el juez apreciará en conciencia.

Motivo de largo debate, en el que participaron todos los presentes en la Comisión, fue la modificación que introduce el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados al artículo 21 de la ley N° 16.282, que consiste en reemplazar en él la frase "y sus modificaciones posteriores" por la siguiente: "sin considerar sus modificaciones posteriores".

El Honorable Senador señor Alessandri estimó que esta disposición es inconstitucional puesto que viola el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado ya que ella significa que la Corporación de la Vivienda podría tomar posesión de un inmueble sujeto a expropiación sin pagar la indemnización previa que establece la Carta Fundamental. Agregó que en casos análogos al de la norma que se pretende aprobar, la Corte Suprema ha declarado reiteradamente que disposiciones legales de esa naturaleza son violatorias del derecho de propiedad que consagra ese artículo.

En efecto, primitivamente la ex Caja de la Habitación, hoy Corporación de la Vivienda, podía tomar posesión de los predios expropiados sin haber cancelado la indemnización correspondiente, situación que se modificó posteriormente para no incurrir en el problema de la inconstitucionalidad. Nada aconseja ahora, mientras no se modifique la Constitución Política del Estado, el restablecer una situación considerada como contraria a la garantía constitucional referida.

Después de un extenso debate y habiendo insistido el señor Ministro del Interior y el abogado de la Corporación de la Vivienda que concurrió a la sesión, en la necesidad de dotar a esta institución de los medios nece-

sarios para poder aplicar oportuna y eficazmente su política habitacional, la Comisión acordó restablecer por un período transitorio de seis meses las normas sobre expropiación que contemplaba la ley N° 5.604 para la Caja de Colonización Agrícola.

Los artículos 24 a 36 de dicha ley reglamentan todo un procedimiento de expropiación, estableciéndose que una vez practicada la tasación del predio puede tomarse posesión de los terrenos, previo depósito en arcas fiscales del monto de dicha tasación a la orden del Tribunal llamado a conocer del reclamo que pudiere interponerse en contra de ella.

El interesado percibirá dicho valor de tasación y el problema se reduce a la discusión sobre el saldo de precio. Esto permite al expropiante tomar posesión de los terrenos, pagando el valor de tasación, sin perjuicio de que en definitiva se tenga que pagar la cantidad que determinen los Tribunales de Justicia.

La disposición pertinente se aprobó con la abstención del Honorable Senador señor Alessandri, quien a pesar de encontrar este procedimiento más equitativo que el que se proponía, mantuvo sus dudas de carácter constitucional.

La mayoría de la Comisión, compuesta por los Honorables Senadores señores Prado y Chadwick, estimó que se trataba de una disposición de carácter transitorio que bien podría ser considerada como una de las limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad que exige el mantenimiento y el progreso del orden social, tal como lo establece el inciso final del artículo 10 de la Constitución Política del Estado.

Con el mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, reemplazado por el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 16.282, de 28 de julio de 1965:

1.—Reemplázase el inciso primero del artículo 4º, por los siguientes:

“Artículo 4º—Los productores o comerciantes que se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos, vestuarios, herramientas, materiales de construcción, productos, medicamentos y artículos farmacéuticos de uso en medicina humana y veterinaria, menaje de casa, combustibles, jabón y bienes que sirvan para el alhajamiento o guarnecimiento de una morada, o condicionen la venta a la adquisición de otras mercaderías; lo mismo que cualquiera persona que a sabiendas comercie con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en la zona afectada, sufrirán la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.

En la misma pena incurrirán quienes, siendo o no comerciantes, vendan los artículos a que se refiere el inciso anterior a precios superiores a

los oficiales o con engaño en la calidad, peso o medida, o los que los acaparen, oculten, destruyan o eliminen del mercado.

Se sancionará en igual forma a los que vendan artículos alimenticios adulterados o en condiciones nocivas para la salud.

No obstante, si alguno de estos delitos tuviere asignada una pena mayor en las leyes vigentes, se aplicará dicha pena.

Los Tribunales apreciará la prueba producida y expedirán su fallo en conciencia.

Las penas establecidas en este artículo serán aplicadas sin perjuicio de las sanciones y medidas administrativas que establezca la legislación vigente.

La Dirección de Industria y Comercio, por intermedio de su Director, o del funcionario que éste designe en cada provincia, podrá hacerse parte en los procesos a que dieren lugar los delitos que se contemplan en este artículo."

2.—Intercálase, a continuación del artículo 16, el siguiente artículo, nuevo, con el número 16 bis:

"*Artículo 16 bis.*—Los Intendentes y Gobernadores podrán en los casos a que se refiere el artículo 4º, ordenar la clausura de los establecimientos comerciales e industriales hasta por 30 días.

Contra la resolución que ordene la clausura podrá deducirse apelación dentro de tercero día hábil, para ante el Juez de Letras correspondiente, sin que la interposición del recurso suspenda el cumplimiento de la sanción.

Sin embargo, en casos calificados y con antecedentes que serán apreciados en conciencia, podrá el Tribunal de inmediato dejar sin efecto la clausura."

Artículo 2º—Restablécese por el plazo de seis meses la vigencia de los artículos 24 a 36, ambos inclusive, de la ley Nº 5.604, de 16 de febrero de 1935, para los efectos de las expropiaciones que realice la Corporación de la Vivienda en conformidad a su ley orgánica y demás leyes complementarias.

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1965.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACURDO SOBRE APROBACION DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LOS REGLAMENTOS DE RADIOCOMUNICACIONES, TELEGRAFICO Y TELEFONICO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Reglamento de Radiocomunicaciones, suscrito en Ginebra el 21 de diciembre

de 1959, y el Reglamento Telegráfico y el Reglamento Telefónico, suscritos en la misma ciudad, el 29 de noviembre de 1958.

Nuestro país, a pesar de ser miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, aún no ha adherido al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, suscrito en Ginebra el 21 de diciembre de 1959.

Conforme se dispone en el N° 233 del artículo 17 del Convenio de Ginebra de 1959, una vez finalizado el período de dos años, contado desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio, todo gobierno signatario que no haya depositado el instrumento de ratificación, no tendrá derecho a voto en ninguna Conferencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ni en reunión alguna del Consejo de Administración, ni en ninguna reunión de los Organismos Permanentes, hasta que no haya depositado el instrumento de ratificación referido.

La mencionada estipulación crea a nuestro país una situación difícil, pues mientras no ratifique el Convenio Internacional de Telecomunicaciones carecerá de derecho a voto en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se realizará en la ciudad de Montreux, entre el 14 de septiembre y el 12 de noviembre del año en curso.

Las autoridades chilenas de telecomunicaciones y la Comisión Nacional de este ramo, tienen profundo interés en que se apruebe este Convenio, a fin de que Chile tome parte en la reunión internacional de Montreux, de la cual se esperan positivos beneficios para esta especialidad del ramo de comunicaciones.

El Convenio Internacional de nuestra referencia se complementa con diversos reglamentos administrativos, a saber Reglamento Telegráfico, Reglamento Telefónico, Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones.

Según los antecedentes que pudo conocer esta Comisión, tanto el Convenio Internacional de Telecomunicaciones como los Reglamentos anexos antes mencionados, han estado aplicándose en nuestro país sin mayores impedimentos.

La Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones han estudiado a fondo todas las disposiciones de carácter técnico contenidas en la documentación antes referida. Son partidarias de la aprobación de estos instrumentos internacionales, según se desprende del texto del Mensaje del Ejecutivo.

El Convenio Internacional de Telecomunicaciones consta de siete capítulos. El primero de ellos se refiere a la composición, objeto y estructuración de la Unión. En el capítulo segundo se trata de la aplicación de los Convenios y de los Reglamentos. El capítulo tercero contiene las normas relativas a las relaciones que han de mantenerse con las Naciones Unidas y con los Organismos Internacionales.

Las disposiciones generales relativas a las telecomunicaciones son abordadas en el capítulo cuarto y las disposiciones relativas a radiocomunicaciones, en el capítulo quinto.

El capítulo sexto se ocupa de definir algunos términos y el capítulo séptimo contiene las estipulaciones finales.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el proyecto de acuerdo

que contiene los instrumentos internacionales en estudio, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados y, en consecuencia, os recomienda adoptar una resolución similar.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sepúlveda (Presidente), Fuentealba, Juliet y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

4

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE
INTERNACION PARA ELEMENTOS AUDIOVISUALES
DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE.*

Honorable Senado:

La Comisión conoció cuatro indicaciones que se formularon al proyecto de ley contenido en el primer informe.

La primera, del Honorable Senador señor Juliet, para substituir, en el artículo 1º, la expresión "servicios audiovisuales", por "servicios de televisión", en razón de que el primer término es mucho más amplio que este último, pues incluye al cine y al teatro. La Comisión de Hacienda, por unanimidad, rechazó la indicación del señor Juliet y aceptó la amplitud de interpretación que involucra la redacción dada al proyecto.

Se rechazó, también, una indicación de los Honorables Senadores señores Foncea y García, tendiente a detallar las especies susceptibles de importar en virtud de esta ley y a circunscribir el valor de ellas a un valor máximo de US\$ 890.000.—, porque no se estimó aconsejable circunscribir esta autorización a una enunciación y a una cifra que podrían ser incompletas.

Fue igualmente rechazada, una indicación del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, para agregar un inciso al artículo 133 de la ley Nº 14.171, en el sentido de extender los beneficios aduaneros que contempla a las maquinarias y aparatos para la industria, cuyas solicitudes de importación hubieren sido aprobadas por el Banco Central de Chile, aunque estas especies no se hubieren internado durante la vigencia de dicha disposición legal. Esta indicación fue rechazada con el voto a favor del señor Von Mühlenbrock, la abstención de los señores Gómez y Palma y la oposición de la señora Campusano y del señor Altamirano.

Solamente se aprobó una indicación del señor Palma, para intercalar en el artículo 1º, después de la expresión "Universidad de Chile", lo siguiente: "y demás Universidades reconocidas por el Estado". Esta indicación fue aprobada con los votos de los señores Gómez, Von Mühlenbrock y el de su autor; votaron por el rechazo la señora Campusano y el señor Altamirano.

Como consecuencia de la aprobación de este indicación, se acordó reemplazar la palabra "importe", por "importen" y anteponer a la palabra "renovar" la siguiente: "establecer,".

Omitimos, por carecer de tiempo, insertar en este informe, las razones dadas por los señores Senadores para votar a favor o en contra de estas indicaciones.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto contenido en nuestro primer informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Agregar, a continuación de la expresión "Universidad de Chile", las siguientes palabras: "y demás Universidades reconocidas por el Estado".

Reemplazar las formas verbales "importe", "podrá" y "contraten", por sus plurales: "importen", "podrán" y "contraten", y

Anteponer al verbo "renovar" este otro: "establecer", seguido de una coma (,).

En consecuencia, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Hacienda, queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase la importación al país, de todos los equipos materiales y elementos que la Universidad de Chile y demás Universidades reconocidas por el Estado importen de acuerdo a la ley Nº 11.519, de 29 de abril de 1954, para establecer, renovar, mantener y ampliar sus servicios audiovisuales. Estos equipos, materiales y elementos podrán adquirirlos en el extranjero, al contado o con créditos que contraten para estos efectos, pagaderos hasta en un plazo de cinco años.

Artículo 2º.—Agréganse en el inciso primero del artículo único de la ley Nº 11.519, de 29 de abril de 1954, a continuación de "Universidad Técnica del Estado", precedidas de una coma (,), las siguientes palabras: "Universidad del Norte, Universidad Austral".

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Altamirano (Presidente), Palma, Gómez y Von Mühlbrock y de la H. Senadora señora Campusano.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE LABORES DE LOS MARINEROS AUXILIARES DE BAHIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, originado en la H. Cámara de Diputados, que legisla sobre los reemplazos en puertos chilenos de los tripulantes de naves extranjeras.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistió, además de los

miembros de vuestra Comisión, el Fiscal de la Dirección del Trabajo, don Gerardo Ortúzar.

El proyecto en informe reserva al personal de marineros auxiliares de bahía chileno, el trabajo de reemplazo en los puertos de los tripulantes de naves extranjeras que recalen en ellos, en faenas de sacar cuñas, barras o encerados, abrir bodegas o entrepuentes, o estanques, regidos por actas de avenimiento o convenios colectivos suscritos entre la Cámara Marítima y los gremios o sindicatos de marineros auxiliares.

Para estos efectos, las autoridades marítimas particulares deberán solicitar a los sindicatos o gremios de marineros auxiliares de bahía, el personal necesario.

En cuanto a la remuneración y condiciones de trabajo de los obreros a que se refiere el proyecto, la iniciativa de ley en informe dispone que se regirán por convenios que se suscriban entre cada gremio o sindicato y los organismos representantes de los armadores.

Por último, el artículo 2º del proyecto autoriza la constitución de sindicatos profesionales de marineros de bahía en los puertos en que no existan.

La Comisión, escuchó a los dirigentes de la Federación de Marineros Auxiliares de Bahía y del Sindicato respectivo del puerto de Valparaíso, quienes manifestaron que su trabajo había comenzado durante la segunda guerra mundial.

En efecto, en dicha época, las tripulaciones de los barcos mercantes eran escasas, por razones obvias, y, por ello, en los puertos, eran reemplazados en sus funciones habituales por personal de tierra.

Terminada la emergencia, la mayor parte de los sindicatos de tripulantes de naves extranjeras, como por ejemplo, los norteamericanos, ingleses, daneses, etc., estipularon en sus contratos de trabajo con los armadores, la exclusión de las labores en puertos.

Por la razón anterior, la inmensa mayoría de las naves extranjeras necesita de personal adicional para el trabajo en el puerto, y que dicha labor les corresponde especialmente a ellos, según dispone la letra e) del artículo 13 del Reglamento General de Matrícula de Personal de Gente de Mar, Fluvial y Lacustre.

Sin embargo, la disposición citada estatuye que los marineros auxiliares de bahía reemplazan a los tripulantes cuando lo solicitan los capitanes de las naves.

Agregaron los dirigentes gremiales, que la mayor parte de las naves extranjeras contratan personal adicional, para esta clase de labores, en los puertos de las Indias Occidentales, Panamá, Colombia y Ecuador.

Esta situación se produce porque los trabajadores contratados en el extranjero son extremadamente mal pagados, y por la naturaleza de los contratos, carecen de toda previsión, y, por tanto, a las empresas les resulta más barata dicha mano de obra.

Los hechos descritos traen como consecuencia que los marineros de bahía carecen en la práctica de trabajo y, asimismo, que no ingresan al país las divisas que significaría pagar a personal chileno por parte de los armadores extranjeros.

Por último, expresaron que la anormal situación producida en esta clase de trabajos, ha llevado a algunos países a dictar legislaciones que protegen al trabajador nacional e impiden este verdadero tráfico de obreros, como es el caso del Perú.

La unanimidad de los miembros de vuestra Comisión estimó que el proyecto favorecía los intereses chilenos y, al mismo tiempo, impedía hechos como los descritos. Por ello, tiene el honor de proponeros que lo aprobéis en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los HH. Senadores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán, González y Foncea. (Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY QUE CREA LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, originado en la H. Cámara de Diputados, que modifica la composición del Consejo de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

A la sesión en que se trató esta iniciativa, asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Fiscal de la Dirección del Trabajo, señor Gerardo Ortúzar.

La ley orgánica del instituto previsional mencionado, dispone que el Consejo se integra, entre otras personas, por dos obreros marítimos, un tripulante y dos representantes de los jubilados de la Sección, los que se designan por el Presidente de la República de ternas formadas por los mencionados imponentes.

El proyecto en informe establece que los representantes de los obreros marítimos, tripulantes y jubilados serán elegidos en votación secreta y directa, en la forma que determina el Reglamento, por los propios interesados, y rebaja de dos a uno los consejeros en representación de los jubilados.

El H. Senador señor Contreras Tapia expresó que el nuevo sistema de elección mejoraba la legislación existente, pues impide que el órgano ejecutivo designe en los mencionados cargos a personas que no obtienen la votación mayoritaria en la elección correspondiente. Agregó que tal situación se había presentado el año pasado y había provocado, como es natural, la protesta de los afectados y de las bases de los gremios marítimos.

Por otra parte, dijo que la elección directa era efectivamente democrática, ya que a los interesados les correspondía designar sus representantes en el Consejo del organismo de previsión al cual están afectos.

El H. Senador señor Foncea manifestó su opinión contraria al pro-

yecto, debido a que el sistema de elección directa de los consejeros de los imponentes en los institutos de previsión, no existe en régimen alguno y, por lo tanto, se pretende establecer una situación de excepción respecto a la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos, sin causa justificada.

Agregó que el sistema de ternas permite al Presidente de la República designar en los Consejos a las personas más idóneas, de entre las propuestas por los imponentes respectivos.

Vuestra Comisión, con los votos de los HH. Senadores señores Contreras Tapia y Corbalán y la oposición del H. Senador señor Foncea, aprobó en general el proyecto.

En seguida, se discutió una indicación del H. Senador señor Corbalán para mantener el número actual de representantes de los jubilados en el Consejo de la Sección. El H. Senador autor de la indicación expresó que no existe razón alguna para alterar la representación de los jubilados; que de reducirse ésta se pueden producir diversos efectos no previstos, en cuanto a los quórum de funcionamiento y votación, y que la existencia de la parte de la disposición en informe, se debía a que el proyecto fue aprobado por la H. Cámara con anterioridad a la dictación de la norma legal que le dio representación a los imponentes pasivos de la Sección en el Consejo.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia y Corbalán y la oposición del Honorable Senador señor Foncea, aprobó la indicación.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra proponeros que aprobéis el proyecto en informe, con la sola modificación de sustituir las palabras "un representante" por "dos representantes".

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán y Foncea.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXTENSION DE REGALIAS CONCEDIDAS A TRABAJADORES AGRICOLAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, originado en la H. Cámara de Diputados, que legisla sobre las regalías de los obreros agrícolas y el pago de la asignación familiar a dicho grupo de trabajadores.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Fiscal de la Dirección del Trabajo, don Gerardo Ortúzar.

El artículo 1º del proyecto dispone que durante el año agrícola 1965-

1966 los obreros que laboran en el campo tendrán las mismas regalías que en el año agrícola inmediatamente anterior.

De acuerdo al artículo 80 de la ley 16.250, de 21 de abril pasado, el salario de los obreros agrícolas debe ser pagado en dinero efectivo en un 75%, a lo menos.

Con anterioridad a la vigencia de la mencionada disposición legal correspondía al obrero agrícola optar por el pago total del salario en dinero efectivo o por el de parte de éste en regalías, fijándose un porcentaje mínimo en dinero.

Pues bien, después de la dictación de la ley 16.250 los patrones han suprimido todas las regalías, debido a que queda a su arbitrio determinar qué parte de dicho salario se paga en dinero y qué en regalías.

Esta situación ha traído graves perjuicios a los trabajadores agrícolas, pues las regalías significaban el medio de alimentación de sus familias y proporcionaban ocupación a algunos de sus integrantes.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo en informe, modificándolo a indicación del Honorable Senador señor Jaramillo, en el sentido de que los obreros agrícolas gozarán durante el actual año agrícola de regalías equivalentes a las que tuvieron en el año recién pasado, debido a que la redacción aprobada por la Honorable Cámara para el precepto traería graves efectos para la explotación racional de los predios, pues obligaría a los patrones a entregar a sus obreros exactamente los mismos terrenos y animales que tuvieron el año pasado.

El artículo 2º del proyecto establece que la asignación familiar de los obreros agrícolas será pagada directamente por el Servicio de Seguro Social.

La disposición en informe tiene por objeto asegurar el pago de dicha asignación a los trabajadores del campo.

Sin embargo, la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión estimaron inconveniente el sistema aprobado por la Honorable Cámara, ya que obligaría al Servicio a aumentar en forma considerable su estructura administrativa, o a los pretendidos beneficiarios recorrer grandes distancias, con grave daño para sus intereses personales y para la economía del país, para cobrar la asignación familiar que les corresponde.

Por ello, se acordó proponer las siguientes normas en reemplazo de la contenida en el proyecto:

a) Eliminar el valor probatorio de las planillas que los patrones presentan al Servicio de Seguro Social para efectuar la compensación correspondiente. Según la legislación vigente el pago de la asignación familiar obrera debe ser efectuada por el patrón en cada período mensual vencido. En seguida, los patrones compensan, con lo que les corresponde pagar por imposiciones al Servicio de Seguro Social, el gasto en que han incurrido por dicho concepto, para lo cual deben presentar al mencionado Servicio una planilla firmada por los obreros en que consta el pago. Sin embargo, es de ordinaria ocurrencia que el patrón presente al Servicio la planilla sin haber pagado las respectivas asignaciones, pago que efectúa con posterioridad a la supuesta compensación, afirmando ante sus trabajadores que si no firman la planilla no va a poder hacer el pago.

En algunas ocasiones, a pesar de haber efectuado la compensación, no cancelan la asignación.

Por lo relacionado, y teniendo en consideración la costumbre existente, especialmente en las faenas agrícolas, se deja sin valor probatorio la planilla a que hemos hecho referencia y, por tanto, el patrón se verá obligado a probar el pago por otros medios de prueba;

b) Establecimiento de la obligación del patrón de colocar en lugar visible del sitio de trabajo habitual un cartel, confeccionado por el Servicio respectivo, con un resumen de las disposiciones legales que rigen la asignación familiar obrera.

Esta regla tiene por objeto difundir entre los trabajadores sus derechos en esta materia, y

c) Hacer realmente efectiva la responsabilidad penal de los patrones o empleadores que habiendo compensado o percibido el valor de las asignaciones familiares de sus empleados u obreros, lo retengan por más de treinta días, contados desde el respectivo ajuste o compensación; o que habiendo retenido el valor de las imposiciones legales que son de cargo del empleado u obrero, no las enteren en las respectivas Cajas de Previsión dentro del plazo de sesenta días de liquidado el salario o sueldo, salvo caso fortuito o fuerza mayor; o que paguen a sus obreros o empleados salarios o sueldos inferiores a los que prescriben las leyes.

De acuerdo al artículo 13 de la Ley de Seguridad Interior del Estado, los patrones o empleadores que incurran en alguno de los hechos descritos, son castigados con pena de presidio o relegación en sus grados mínimo a medio.

Sin embargo, para hacer efectiva dicha responsabilidad penal, se debe notificar judicialmente al patrón o empleador de la sentencia firme que declara la obligación, teniendo el plazo de tres días para efectuar el pago de lo adeudado. Si transcurrido dicho término sin que conste en autos el pago, el Tribunal, a petición de parte, remite copia autorizada de lo obrado al Juez del Crimen que corresponda para que instruya el proceso, el que aprecia la prueba y falla en conciencia. El pago efectuado en cualquier tiempo extingue la acción y la pena.

De la sola relación de las normas que regulan estos delitos, se puede concluir que hechos moralmente tan graves, como son la retención indebida de dineros ajenos por plazos que oscilan entre más de 30 a 60 días, carecen prácticamente de sanción penal, pues el pago en cualquier tiempo extingue la acción y la pena.

Por otra parte, el patrón o empleador que ha retenido ilegalmente dinero ajeno, ya sea de sus trabajadores o de una institución de previsión, no incurre en delito si paga en el plazo de tres días contado desde la sentencia firme que declara la obligación; la acción penal debe ser iniciada a petición de parte, y el Juez del Crimen aprecia la prueba y falla en conciencia.

Este sistema lleva a la impunidad a personas que han cometido hechos tan graves como los descritos y hace en la práctica inaplicables las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado sobre la materia.

Vuestra Comisión, por unanimidad, y por las razones expuestas, os

recomienda reemplazar el sistema descrito por otro que establezca que, si se cometen los hechos penados por la Ley de Seguridad del Estado, el Juez del Trabajo oficiará al Juez del Crimen competente, acompañando copia de la sentencia, en el plazo de tres días contado desde la fecha en que ésta quede a firme. Esta nueva norma permite sancionar penalmente a los patrones o empleadores que retienen ilegalmente valores que no les pertenecen.

Asimismo, para evitar una nueva discusión en el juicio criminal sobre la efectividad de los hechos resueltos por el Tribunal competente, se le da el efecto de cosa juzgada en dicho juicio a la sentencia del Juez del Trabajo.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En el inciso nuevo, que se agrega al artículo 80 de la ley Nº 16.250, reemplazar las palabras "las mismas regalías de" por "regalías equivalentes a las".

Artículo 2º

"Artículo 2º—Agréganse los siguientes incisos al artículo 6º del DFL. Nº 245, de 1953:

"No constituirá prueba del pago de la asignación familiar, la respectiva planilla firmada por él o los obreros.

"Los patrones deberán colocar un resumen escrito de las disposiciones sobre asignación familiar, que confeccionará el respectivo Servicio inspectivo, en un lugar visible de su establecimiento."

"Artículo 3º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 13 de la ley Nº 12.927, de 6 de agosto de 1958:

1) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

"Para hacer efectiva la responsabilidad penal por los delitos de que tratan las letras precedentes, el Juez del Trabajo oficiará al Juez del Crimen competente, acompañando copia de la sentencia en que consten los hechos, en el plazo de tres días contado desde la fecha en que ésta quede a firme. En el respectivo juicio criminal, la sentencia del Juez del Trabajo producirá el efecto de cosa juzgada."

2) Suprímese el inciso tercero."

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente); Corbalán, Foncea y Jaramillo.

Iván Auger Labarca, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE
FUNCIONAMIENTO DE SALAS CUNAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, originado en la Honorable Cámara de Diputados, que modifica las disposiciones vigentes sobre salas-cunas.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa, asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Fiscal de la Dirección del Trabajo, señor Gerardo Ortúzar.

La legislación actual estatuye que los establecimientos que ocupan 20 o más obreras —de acuerdo a un proyecto recién aprobado, y empleadas— de cualquiera edad o estado civil, deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan amamantar a sus hijos menores de un año y dejarlos mientras estén en el trabajo.

La iniciativa de ley en informe enmienda el precepto transcrito, en el sentido de que en las salas cunas las mujeres podrán amamantar y dejar a sus hijos de hasta dos años de edad, y no de uno como es hoy día.

La unanimidad de vuestra Comisión aprobó la norma en informe, teniendo en consideración que el niño requiere del cuidado materno durante toda su primera infancia y, al mismo tiempo, en que así se evita el riesgo que significa dejar al cuidado de personas distintas de la madre a niños muy pequeños.

Por otra parte, el proyecto en informe agrega al sistema vigente una autorización a la Dirección del Trabajo para que ésta pueda ordenar, si las circunstancias lo exigen, el establecimiento de salas cunas en aquellas industrias que ocupen menos de 20 obreras.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto en informe, debido a que da mayor flexibilidad al régimen existente, permitiendo a la Dirección del Trabajo ordenar el funcionamiento de salas cunas en establecimientos que ocupen menos de 20 trabajadoras cuando las circunstancias de hecho así lo aconsejen.

Asimismo, para hacer concordante esta disposición con el proyecto recién aprobado sobre salas cunas para empleadas, se acordó proponeros la modificación del proyecto en informe en el sentido de agregar a este nuevo personal.

Por último, la iniciativa de ley en estudio modifica la cuantía de la multa por las infracciones a las normas del Código del Trabajo sobre protección a la maternidad. Actualmente dichas infracciones se sancionan con multa de uno a cinco sueldos vitales del departamento de Santiago. El proyecto aumenta las multas de a uno a cinco sueldos vitales anuales de dicho departamento.

Vuestra Comisión, a indicación del Honorable Senador señor Fon-

cea, concordó con la idea de aumentar el máximo de la multa, pero no así su mínimo, porque estimó que un sueldo vital anual podía ser una cifra muy subida en ciertos casos. Por ello, os propone mantener el actual minimum y subir el máximo a cinco sueldos vitales anuales.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.

Sustituir el encabezamiento de la letra b), por el siguiente: “b) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, en el artículo 315:”.

En el inciso que intercala la letra b), agregar después de la palabra “obreras” las siguientes: “y empleadas”.

Reemplazar la letra c), por la siguiente:

“c) Sustitúyense en el artículo 320 las palabras “uno a cinco sueldos vitales de Santiago”, por “de un sueldo vital mensual del departamento de Santiago a cinco sueldos vitales anuales de dicho departamento.”.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente); Corbalán y Foncea.

Iván Auger Labarca, Secretario.



